

REVISTA DE ESTUDIANTES DE DERECHO

# JURÍDICAMENTE

ISSN 2665-2765

Número 7 Junio de 2019

## REFLEXIONES EN TORNO A LA CIUDADANÍA Y LA CORRUPCIÓN



REVISTA JURÍDICAMENTE

Vol.6 / Numero 7

JUNIO 2019

ISSN: 2665-2765

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
ALEXANDER von HUMBOLDTFACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS  
PROGRAMA DE DERECHO

|                            |                                |
|----------------------------|--------------------------------|
| RECTOR:                    | DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ |
| VICERRECTORA:              | ADRIANA GUTIÉRREZ SALAZAR      |
| DECANO:                    | DIEGO FERNANDO LÓPEZ GUZMÁN    |
| COORDINADORA DEL PROGRAMA: | MARTHA ISABEL TABARES VELASCO  |
| COORDINADOR DEL SEMINARIO: | SARA GIRALDO POSADA            |

## PROFESORES DEL SEMINARIO NUCLEAR I:

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Sara Giraldo Posada              | Asignatura: Lectoescritura               |
| Paula Andrea Ceballos Ruiz       | Asignatura: Fundamentos de investigación |
| Diana Patricia Montoya Fernández | Asignatura: Fundamentos de Economía      |
| Lilian Zulima González           | Asignatura: Introducción al derecho      |
| Diego Alberto Valencia           | Asignatura: Historia del derecho         |
| Álvaro Fernández Gallego         | Asignatura: Historia Política            |
| Farid Franco Arias               | Asignatura: Cátedra para la paz          |
| Rodrigo Jaramillo Uribe          | Asignatura: Análisis del contexto        |
| Ximena del Pilar Jaramillo       | Catedra: Alexander von Humboldt          |

## PRESENTACIÓN:

La revista de estudiantes de derecho JURIDICAMENTE del programa de derecho de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt es producto del proyecto de emprendimiento del I seminario nuclear del programa de derecho. Constituye un medio de divulgación digital que presenta a la comunidad académica y en general de las reflexiones en temas sociales realizadas por estudiantes de primer semestre del programa. Las opiniones de los artículos solo comprometen a los autores y en ningún caso al comité editorial ni a la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt.

SEMINARIO NUCLEAR I: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DEL DERECHO I

EJE PROBLEMICO DEL SEMINARIO: ¿Cómo se han desarrollado históricamente las dimensiones Política, económica, cultural y normativa del orden social?

## PROYECTO DEL SEMINARIO NUCLEAR REVISTA DE ESTUDIANTES DE DERECHO

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| TITULO DE LA REVISTA:           | Reflexiones en torno a la Ciudadanía y la Corrupción.  |
| EDICIÓN:                        | Volumen 6/ Numero 7/ primer semestre año 2019<br>ISSN: 2665-2765                             |
| TEMA:                           | Reflexiones en torno a la ciudadanía y la corrupción.  |
| COMITÉ EDITORIAL:               | Sara Giraldo Posada y Paula Andrea Ceballos Ruiz   |
| EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO: | Sara Giraldo Posada y Paula Andrea Ceballos Ruiz   |
| FOTOGRAFÍAS:                    | Actividades de proyección social, del programa de derecho. Archivos del programa de derecho. |
| CORRESPONDENCIA:                | Programa de derecho CUE. Av.Bolivar 1-189  |
| TELÉFONO:                       | 7450025 (117)  |
| CORREO ELECTRÓNICO:             | seminarionuclear1@cue.edu.co   |
| DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:          | Ferce Publicidad - Fernando Ceballos A.<br>Cel: 3013152646                                   |

## Derechos de autor

**Derechos del usuario:** los usuarios pueden leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir o enlazar los textos completos de los artículos publicados en PDF y en el sitio web de la CUE siempre y cuando sea para fines no comerciales y se reconozca adecuadamente al autor y A LA REVISTA DE ESTUDIANTES DE DERECHO JURÍDICAMENTE del programa de derecho de la CUE. Todos los artículos publicados están registrados bajo la licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada (CC BY-NC-ND).

Derechos del autor: los autores que publican con JURÍDICAMENTE conservan los derechos de autor sujetos a la concesión de licencia exclusiva para RMF. RMF publica el material del autor bajo la licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada (CC BY-NC-ND).



### Creative Commons Licence

La licencia Creative Commons de la revista JURÍDICAMENTE incluye tres condiciones: Atribución, No Comercial y Sin Obras Derivadas. Esto significa que:

- Se pueden reproducir los materiales siempre que se cite la fuente/autor (Atribución).
- Se puede utilizar, descargar, transmitir o imprimir el material de la página web de La CUE para cualquier actividad de investigación privada, o con fines educativos.
- No se pueden usar estos materiales con fines comerciales. (No comercial)
- No se puede alterar, transformar o crear obras derivadas de estos materiales. (No Derivados)

# Editorial

“De qué nos vale tener inteligencia, sino aprendemos a usar la conciencia”

Rubén Blades



*estudiantes de I semestre 2019 jornada diurna y nocturna e  
invitados al foro “conversaciones con la comunidad”*

La revista Jurídicamente es una publicación que tiene una periodicidad anual y cuyo contenido es producido por los estudiantes de primer seminario nuclear -primer semestre- de la carrera de derecho de la Corporación Universitaria Alexander Von Humboldt, de la ciudad de Armenia. Así mismo, obedece a temáticas que son planteadas, antes de iniciar el proceso de construcción de los artículos, por los profesores que intervienen en ese período académico.

Para el caso de la séptima edición, tenemos dos ámbitos temáticos: Ciudadanía y corrupción en el Quindío. De allí la heterogeneidad que encontrarán el revisar la publicación. Es importante anotar que estos artículos son el resultado del trabajo de todo un semestre, dentro del que los estudiantes deben entregar productos parciales y, además, intentar conectar y aplicar los conocimientos adquiridos en los cursos a los que asisten durante este lapso.

De esta manera, para el 2018-2, que se reflexionó en torno al tema de ciudadanía, los estudiantes expusieron sus posturas respecto del feminicidio, la democracia y el gobierno, la intervención de la iglesia en asuntos de Estado, las consultas populares, la legalización de la marihuana para tratamientos medicinales y posturas encontradas respecto del aborto.

Son artículos que giran en torno a aspectos que, si bien han sido abordados en diferentes escenarios, adquieren relevancia nuevamente al ser desarrollados por estudiantes, pues se demuestra que el interés de estas generaciones aún permanece allí, en asuntos ligados directamente a la vida en sociedad. En otras palabras, que son situaciones que aún preocupan y que, por tanto, no han tenido desenlaces satisfactorios, en caso de haber tenido algún tipo de desenlace. Se reitera que deben permanecer en la agenda pública y que deben ser discutidos, que el debate aún no ha concluido.

Por otro lado, en el 2019-1, se cambió la dirección hacia la corrupción en el departamento del Quindío. Esto atiende a que se han presentado situaciones escandalosas en las entidades públicas de la región, el manejo de recursos, delitos electorales, etc. Tanto así que en recientes estudios se ha ubicado al Quindío en el segundo lugar de los departamentos más corruptos de Colombia. Así las cosas, las estudiantes (ya que todos los artículos de este segmento, casualmente, son escritos por mujeres), presentaron propuestas desde lo más abstracto como los factores psicológicos que intervienen en las personas corruptas o cómo se entiende la corrupción en la Rama Judicial. Luego, algunas intervenciones más concretas, que atienden a la corrupción política (campañas políticas y elecciones) y administrativa, en entidades específicas o en agentes determinados, sin dejar de lado la malversación de los recursos públicos.

En este último segmento, las autoras piensan la actualidad de la región, que con facilidad se puede hacer extensiva a la del país. Lo que resulta tan importante como necesario, puesto que estamos surcando por una etapa en la que los asuntos públicos y lo público, en sí, entra en crisis por falta de interés y preocupación por parte de los ciudadanos. Subyace en estos escritos la necesidad de un cambio, de un cambio demandado y deseado por esta generación de jóvenes que no están en disposición de mantener el statu quo.

Así pues, presentamos a ustedes la séptima edición de la revista Jurídicamente, reiterando lo complacidos que estamos con los productos que en ella encontrarán, así como con el trabajo y empeño que han invertido nuestros estudiantes en la construcción de los textos que ahora presentamos.



Sara Giraldo Posada  
Coordinadora Primer Seminario Nuclear  
Corporación Universitaria  
Alexander von Humboldt

# ESTUDIANTES DE I SEMESTRE DE DERECHO



## ESTUDIANTES JORNADA DIURNA 2019-1:

ÁLVARO CORDERO RUIZ  
 ANA MARÍA BERRÍO RAMOS  
 ANA MARÍA GALLEGO RIVERA  
 ANA MARÍA LLANO HENAO  
 ANGIE DANIELA GALINDO GALLEGO  
 ANGIE KATHERINE SÁNCHEZ MENDOZA  
 BRYAN ALEXANDER RAMÍREZ GARAVITO  
 CRISTHIAN CAMILO ARIAS GARZÓN  
 CRISTIAN HURTADO GONZÁLEZ  
 DAMIÁN MEDINA HINCAPIÉ  
 DANIEL ALEJANDRO RIVEROS GONZÁLEZ  
 DANIELA RIVERA ROBLEDO  
 ELENY VALAKITSIS GIRALDO  
 ESTEBAN ARBELAEZ POVEDA  
 JUAN MANUEL CÁRDENAS PALACIOS

KATTY JULIETH ARIAS RAMOS  
 LISETH NATALIA CARRILLO SOSA  
 MARIA ALEJANDRA MARÍN VÉLEZ  
 MARIA FERNANDA LEGUIZAMÓN SÁNCHEZ  
 MARIA LUCÍA GUZMÁN MEDINA  
 MARIANA BUITRAGO GARCÍA  
 MICHELLE VANESSA PINO NIETO  
 OSCAR IVÁN SAENZ ARBELÁEZ  
 SANTIAGO MEJÍA GARCÍA  
 SANTIAGO TRUJILLO TOBÓN  
 VALENTINA BUENO RINCÓN  
 VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA  
 VALENTINA MAYO RAMÍREZ  
 VALERIA VALENCIA MANRIQUE  
 ANA MARÍA RENTERÍA GÓMEZ

## ESTUDIANTES JORNADA NOCTURNA 2019-1:

LUIS EDUARDO GARCÍA HERNÁNDEZ  
MIGUEL ALBERTO MUSALAN AGUIAR  
NATALIA LÓPEZ CARDONA  
YURANI MOSQUERA MOSQUERA  
JOHN FREDY MARMOLEJO

ILHIN ALEXANDER CARDONA DÍAZ  
JORGE IVÁN CUERVO SILVA  
JUAN JOSE GIRALDO ARIAS  
ÁNGELA MARÍA MARTÍNEZ CARDONA  
HEIMI YURANI MORALES SIERRA

## ESTUDIANTES JORNADA DIURNA 2018-2

MARÍA EUGENIA CASTAÑO GIRALDO  
JUAN CAMILO GARCÍA LÓPEZ  
JULIANA GONZÁLEZ MUÑOZ  
SANTIAGO LONDOÑO VARÓN

IVON MARGARITA MÉNDEZ  
SANDRA MILENA RODRÍGUEZ  
ESMERALDA TORRES OSPINA

## ESTUDIANTES JORNADA NOCTURNA 2018-2

VALENTINA CÓRDOBA PEÑA  
JORGE ANDRÉS DÍAZ  
GEISON FABIÁN OSPINA

DIEGO ANTONIO RUIZ  
JORGE HERNÁN SÁNCHEZ



# INDICE

## CIUDADANÍA

|   |    |
|---|----|
| EL VERDADERO DISFRAZ<br>DE LA DEMOCRACIA EN COLOMBIA<br>Sandra Milena Rodríguez .....   | 13 |
| GOBIERNO DISFRAZADO DE IGUALDAD<br>Maria Eugenia Castaño Giraldo .....  | 17 |
| LA OPOSICIÓN: UN MECANISMO<br>NECESARIO EN LA CONSTRUCCIÓN DE<br>LAS DEMOCRACIAS MODERNAS<br>Geison Fabián Ospina Silva .....   | 21 |
| CONSULTAS POPULARES EN COLOMBIA,<br>UN CAMINO JURÍDICO PARA DEFENDER<br>NUESTROS DERECHOS Y EXIGIR CAMBIOS<br>EN LA POLÍTICA COLOMBIANA<br>Jorge Hernán Sánchez ..... | 25 |
| LA IGLESIA CATÓLICA<br>EN ASUNTOS DE ESTADO<br>Juan camilo García López .....   | 30 |
| EL ABORTO Y SUS PROCEDIMIENTOS<br>CLANDESTINOS<br>Esmeralda Torres Ospina .....   | 35 |
| LA DESMITIFICACIÓN DEL ABORTO<br>Diego Antonio Ruiz Ospina .....  | 41 |
| HACIA OTRA MIRADA:<br>DESPENALIZACIÓN, CONSUMO Y<br>ACEPTACIÓN DE LA MARIHUANA<br>Jorge Andrés Diaz Muñoz .....   | 46 |
| HACIA EL RECONOCIMIENTO DE UN<br>PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA:<br>EL FEMINICIDIO<br>Valentina Córdoba Peña .....   | 50 |

## CORRUPCIÓN

|  |    |
|--|----|
| GARANTÍAS<br>EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:<br>¿UNA FALACIA?<br>Juliana González Muñoz .....  | 55 |
| LA PSICOLOGÍA DE<br>LAS PERSONAS CORRUPTAS<br>Natalia López Cardona .....  | 62 |
| LA PARADOJA<br>DEL MEJOR DEPARTAMENTO, QUINDIO<br>Michelle Vanessa Pino Nieto .....  | 66 |
| LA CORRUPCIÓN,<br>UN CÁNCER ALARMANTE<br>Liseth Natalia Carrillo Sosa .....  | 74 |
| CORRUPCIÓN E INDIFERENCIA CIUDADANA:<br>LA VERDADERA CRISIS DE NUESTRA REGIÓN<br>Valeria Valencia Manrique .....                                 | 78 |
| AGENTES DE TRÁNSITO<br>¿TRABAJO O NEGOCIO?<br>Ana María Rentería Gómez .....   | 83 |
| VALORIZACIÓN EN ARMENIA,<br>OBRAS DE LA ETERNA ESPERA<br>Angie Katherine Sánchez Mendoza .....   | 87 |
| REPERCUSIONES A NIVEL SOCIAL<br>POR LOS ESCÁNDALOS DE CORRUPCIÓN DE<br>EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA (EPA)<br>Ángela María Martínez Cardona ..... | 92 |

# DERECHO

8 SEMESTRES | PRESENCIAL | DIURNA - NOCTURNA | EN ARMENIA | SNIES 101747

REGISTRO CALIFICADO 6012 DE JUNIO 1 DE 2012 CON VIGENCIA DE 7 AÑOS FORMACIÓN PROFESIONAL UNIVERSITARIA



*De acuerdo al Ranking de las mejores universidades de Colombia realizado por la Revista Dinero, el Programa de Derecho de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt ocupó el primer puesto en las Pruebas Saber Pro 2018, en el Quindío.*



## Gracias

*Nos sentimos orgullosos de este gran logro*



inscríbete en:

**cue.edu.co**

SEDE PRINCIPAL  
AV. BOLÍVAR # 1 -189  
OFICINA DE MERCADEO  
PBX: (6) 7450025 EXT. 119  
ARMENIA, Q.

**CIUDADANÍA**

# EL VERDADERO DISFRAZ DE LA DEMOCRACIA EN COLOMBIA

Sandra Milena Rodríguez\*

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general (Constitución Política de Colombia, 1991)



Siempre me he preguntado si en nuestro país existe una verdadera democracia o ¿Es simplemente un ideal disfrazado de participación democrática?, ¿Son realmente eficientes los diferentes mecanismos de participación considerados en nuestra Constitución Política?, ¿El voto es sinónimo de democracia?, ¿Existe realmente representación del pueblo por parte de los gobernantes y son éstos los que velan por el bienestar del pueblo?

Por medio de este escrito conoceremos diferentes factores que obstaculizan la verdadera participación democrática y por ende no la hacen posible en su totalidad, estos factores impiden que el ciudadano, que es el centro de la ciudad y el pilar fundamental de la democracia, tenga una conciencia de su papel en la sociedad. Este ideal

\* Estudiante de primer seminario nuclear del programa de derecho.  
Correo electrónico: Srodriguez12@cue.edu.co

llamado democracia ha sido la lucha de muchos y el final del camino de otros que han defendido tal ideología incluso con su propia vida.

La democracia participativa ha sido la promesa de muchos de nuestros gobernantes, ¿El gobierno es consciente de la necesidad del pueblo de ser escuchado? Es necesario establecer una relación directa entre el gobierno y el pueblo, en donde los ciudadanos asuman un papel activo frente a las decisiones que conciernen al manejo del país. Gobernar no le concierne solamente a los gobernantes, gobernar también es responsabilidad de los ciudadanos. Si existe cercanía entre el pueblo y sus gobernantes, éstos últimos representarían verdaderamente las necesidades de un pueblo silenciado y excluido; así mismo, el pueblo se empoderaría de los diferentes mecanismos propuestos en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 (Referendo, plebiscito, revocatoria de mandato, consulta popular, consejo comunitario, rendición pública de cuentas).

Una muestra de la participación del pueblo y la apropiación de éste en el uso de algunos mecanismos es la pasada consulta popular minera en Fusagasugá Cundinamarca. En donde “38.175 ciudadanos de Fusagasugá (Cundinamarca), dijeron No a la ejecución de actividades, proyectos de minería y producción de hidrocarburos en su municipio, en una consulta popular convocada por la Alcaldía Municipal”. (Registraduría Nacional del Estado civil, 2018). Las consultas populares han permitido que diferentes poblaciones se unan y luchen por la sus intereses. Cabe resaltar que de los resultados de la consulta de Fusagasugá fueron: “Del total de votos depositados en la consulta, 39.175 votos fueron por el “No” y 202 votos fueron por el “Sí””. (Registraduría Nacional del Estado civil, 2018). Esta es una muestra de conciencia ciudadana, la cual refleja la defensa del

pueblo para proteger su territorio y así garantizar la conservación del medio ambiente.

## ¿Hay verdadera cercanía entre gobernantes y ciudadanos?

*La promesa democrática del siglo XVIII y XIX se fundamentó en el principio de representación, dada la imposibilidad del ejercicio de la soberanía popular en forma directa en los Estados modernos. A finales del siglo XX, el modelo entró en una profunda crisis y confluyó una gran cantidad de factores que evidenciaron la urgencia de espacios o mecanismos para la participación activa de la ciudadanía. Colombia es uno de esos ejemplos, en donde la élite que se encontraba en el poder se cerró e impidió que otras fuerzas (élites populares o minorías políticas) intentaran llegar al poder, generando múltiples problemas sociales y de orden público, que finalmente desembocaron en la Asamblea Nacional Constituyente, con el fin de hacer un nuevo pacto político que ofreciera esperanza, reconciliación, progreso y garantía a los derechos fundamentales. (Guzmán, 2011:31)*

Actualmente los mecanismos de participación que buscan la integración entre el pueblo y sus gobernantes son implementados por el estado; no obstante, no son lo suficientemente efectivos para garantizar el buen ejercicio de la democracia. Es necesario resaltar que a través de la historia política de nuestro país muchos líderes sociales (no pertenecientes a las élites políticas) han sido perseguidos, vulnerados y señalados por defender una ideología social, participativa e incluyente. Este ideal político social busca que el pueblo sea escuchado ¿Son tomadas en cuenta por el estado las decisiones del pueblo a través de los mecanismos de participación democrática? o ¿Son las maquinarias políticas o intereses particulares quienes manipulan la información? Es difícil como ciudadano dar respuesta a estos interrogantes; sin embargo, es imperativo mencionar que nuestro país está sumido al dominio de algunas

familias políticas, es decir, no hay democracia sino aristocracia. A manera de conclusión podemos mencionar este planteamiento de Celine Sachs “La participación democrática no debe ser únicamente política. No puede reducirse a una representativa mediante elecciones. Debe comprender todos los aspectos, no solo políticos y cívicos sino también económicos, sociales y culturales; y para toda la población”. (Sachs-Jeantet, 1997, pág. 22)

## Ciudadanizar al ciudadano

Para empezar, se requiere definir el concepto de ciudadanía:

*“Significa colocar al ser humano en el centro de la reflexión, volver a situarlo en el centro de toda nuestra reflexión. Significa humanizar la ciudad (...). La ciudadanía también supone el establecimiento de vínculos sociales que se tejan día tras día y se refuercen en un territorio dado y contribuyan a construir la ciudad en que las personas convivan” (Mayor, 1997, págs. 23-24)*

Es nuestro deber como ciudadanos utilizar todos los recursos que se nos han confiado para defender nuestro derecho a la participación democrática de una manera responsable; en primer lugar, hay que educar al ciudadano para que participe de una manera respetuosa haciendo valer su punto de vista sin atacar ni vulnerar los derechos del otro. De este modo, la participación podría llegar a formar una serie de vínculos entre los habitantes basándose en el respeto, la equidad y la tolerancia. Si como seres humanos nos ubicamos en el centro de la ciudad vivimos la verdadera democracia y ciudadanía, ya que hacemos de esta ciudad algo inherente a nosotros, sufrimos por su destrucción y abandono. Se siente gran tristeza al ver cómo el ser humano es excluido política y socialmente. El verdadero ciudadano siente pertenencia y dolor por su tierra y todo lo que pueda hacerle daño; por tanto, debemos comprometernos, es nuestra

obligación como ciudadanos proclamarnos ante situaciones que atentan contra nuestros derechos. No se puede decir que en una ciudad hay democracia cuando lo primero que se observa es una pobreza extrema, falta de seguridad social y bajos niveles de educación entre otros muchos factores de desigualdad y abandono.

Es importante destacar la labor tan significativa que desempeña el pueblo en las campañas electorales, es notoria la gran movilización de personas que se da en el país, quizás teniendo la certeza de que su voto va a hacer la diferencia y que con éste va a ser tomado en cuenta por su dirigentes en el momento de ser elegidos.

*Democracia y ciudadanía son dos términos indisolubles. No cabe reducir la democracia a la mera concepción del derecho al voto, sino que es preciso buscar un vínculo de representatividad real entre el pueblo y sus representantes electos. Y, sobre todo, la democracia no es algo llovido del cielo sino el fruto del esfuerzo cotidiano de cada uno, que debe renovarse un día tras otro. (Sachs-Jeantet, 1997)*

Ser ciudadano no se limita a alguien que hace parte de una sociedad y ejerce su derecho al voto, ser ciudadano vas más allá, implica tener conciencia de las responsabilidades sociales y políticas que le competen al ser parte de una sociedad. Ciudadano es aquel que se apropia de su papel en la democracia.

## La educación es el camino hacia la verdadera democracia

“Es preciso educar a la gente para que conozca mejor sus derechos, y la forma de defenderlos y de defender su libertad, pues ¿cómo podría consumarse la democracia sin el respeto de los derechos humanos?” (Idrahima, 1997, pág. 36). La educación cumple un papel fundamental en la sociedad, pues a través de ésta se promueve el

desarrollo urbano, social, político y económico; también contribuye en la lucha por la justicia y la inclusión social. La falta de educación promueve la delincuencia, el desinterés por la participación política, el vandalismo y la pérdida de valores sociales. Para ser un verdadero ciudadano y participar democráticamente es necesario conocer los deberes y los derechos y así garantizar el buen desarrollo de la relación pueblo y gobernante; por otro lado, cuando los niveles de educación no son los apropiados, la participación pierde sentido ya que en consecuencia se presentan actos vandálicos que atentan contra la integridad del otro.

*“Solo mediante de la educación es posible el tránsito de una democracia formal a una democracia real, es decir, de una democracia basada en elecciones a un sistema en el que los ciudadanos participen realmente (...). El aprendizaje de la ciudadanía es una etapa ineludible” (Mayor, 1997, pág. 36)*

La educación es el motor de toda participación democrática, pues solo el que sabe y conoce puede participar de manera activa y responsable; de igual forma, solo el que conoce los mecanismos de participación que existen puede reclamar y exigir a los gobernantes el cumplimiento de sus funciones y la verdadera representación del ciudadano. La educación es la alternativa a la que debe acudir el pueblo para tener una adecuada participación democrática y ésta en común unión con la solidaridad llevan al ciudadano a una verdadera participación democrática, la cual estaría dirigida a la equidad, a la seguridad y a la paz. Como lo expresa Federico Mayor “La solidaridad no es un concepto abstracto. Significa compartir. La solidaridad es el valor clave de la democracia” (Mayor, 1997, pág. 27)

## Referencias

- Constitución Política de Colombia. (1991). Bogotá.
- Guzman Rendon, A. (julio - diciembre de 2011). democracia participativa en colombia: un sueño veinte años despues. *juridicas*, 8(2), 30 - 41.
- Idrahima, F. (1997). Aprendizaje de la ciudadanía. En C. S. Jeantet, *Democracia y Ciudadanía en la ciudad del siglo XXI* (Vol. 7, pág. 36). París, Place de Fontenoy: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Mayor, F. (1997). Una ciudadanía responsable . En C. Sachs-Jeantet, *Democracia y Ciudadanía de la ciudad del siglo XXI* (Vol. 7, págs. 23-24). París, Place de Fontenoy: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Registraduría Nacional del Estado civil. (21 de 10 de 2018). Comunicado de Prensa No.0167 de 2018. Recuperado el 12 de 11 de 2018, de Registraduría Nacional del Estado Civil: <https://www.registraduria.gov.co/39-499-colombianos-acudieron-a-las.html>
- Sachs-Jeantet. (1997). Institucionaliza la democracia . En Sachs-Jeantet, *Democracia y Ciudadanía en la ciudad del siglo XXI* (pág. 25). París, Place de Fontenoy: Organización de las Naciones.



# GOBIERNO DISFRAZADO DE IGUALDAD

Maria Eugenia Castaño Giraldo\*

**“Si la miseria de la gente pobre no es causada por las leyes de la naturaleza, sino por nuestras instituciones, grande es nuestro pecado”**

Charles Darwin.

La artimaña más común entre políticos siempre se ha compuesto en hacer promesas difusas, mientras ellos proclaman y prometen seguimos siendo un país descontento, se siguen creando focos insurgentes, sin ignorar los rankings en los que aparecemos año tras año en índices de pobreza y desigualdad que nos ubican en el tercer país más desigual del mundo.

En este escrito se hace una reflexión sobre la realidad cruda de un país donde los derechos de las personas son vulnerados, con la intención de crear una actitud crítica frente a las prácticas de gobierno. Más allá de las ideologías y simpatías partidistas deberíamos retar al gobierno para que cumplan a cabalidad la ley, analizar la gravedad de la situación, escuchar estas comunidades, escuchar a los jóvenes y a los campesinos y lograr dar representación a la diversidad étnica y cultural. Exigir colectivamente que Colombia diere un paso a seguir en un plan amplio y detallado con estrategias, reaccionar de manera conjunta y coordinada como sociedad ante los inaceptables niveles de desigualdad.

## Las altas elites gubernamentales

Las altas elites gubernamentales que vienen liderando el país durante años se han convertido en un círculo vicioso y sabemos que el gobierno no gobierna para el pueblo, si no para favorecer más que nada a las elites de las que ellos forman

parte. Durante las elecciones los partidos se concentran en la población más vulnerable que constituyen el grupo más sensible por sus bajos niveles de bienestar. Cada cuatro años hacen campañas y promesas prolijas mientras consiguen su objetivo, aquellos campesinos con casi nada de niveles de educación son receptores de estos ofrecimientos llenando de ilusión sus vidas pensando en medio de su ignorancia tener un mejor cambio. No podemos excluir la clase media que sin pensar en un verdadero cambio asumen un papel de votación alto a favor de estos políticos manipuladores, Una vez pasadas las elecciones y ya en el alto mando, estas poblaciones son olvidadas y excluidas mientras las esperanzas siguen apostándole a la libra de arroz y el agua potable que prometieron y que hasta el sol de hoy nunca llegó. Javier García nos pone referente ejemplar en su artículo para la revista vanguardia

*Hace 40 años el presidente López Ilamo a su plan de gobierno para cerrar la brecha. Se trató más de un conjunto de postulados bien intencionados que de estrategias concretas para reducir la desigualdad. El presidente actual, Juan Manuel Santos se planteó como gran objetivo de su propuesta de gobierno construir una Colombia en paz, equitativa y educada. Poco o nada se avanza en la realidad. Una novedad interesante es que por primera vez un presidente se comprometió con una meta concreta, en este caso reducir para el coeficiente de Gini de 0,54 a 0,52. (García, 2018, pág. 49)*

\* Estudiante de primer seminario nuclear del programa de derecho.  
Correo electrónico: maryu102@hotmail.com

## Los datos de la desigualdad

Es increíble ver los índices de desigualdad que existe en nuestro país y concluir en este análisis que aquellos que viven en zonas rurales entre ellos campesinos e indígenas son los más vulnerables, enfrentándose a más desventajas que los que viven en las ciudades. Así mismo es evidente que las familias más pobres son las que tienen un mayor número de integrantes menores de edad y la falta de acceso a la educación hace que la pobreza persista. Como se presenta en estos datos estadísticos:

*Un aspecto crucial es el educativo la financiación por parte del estado y el sector privado/ familias alcanzan un 5.8% del PIB en Colombia. el promedio de la OCDE (Organización para la cooperación y desarrollo económicos) es de 5,2% sin embargo el dato que llama la atención es la proporción que asumen las familias :32% en el caso de Colombia ,15% en promedio para*

*la OCDE .Hacer que la educación dependa de esta medida de la financiación de las familias en un país con características sociales aquí descritas ponen en riesgo el acceso a la educación de calidad para los sectores en condición de vulnerabilidad. (Garcia, 2018, pág. 50)*

*La cobertura en educación media es de solo el 40% para la adolescencia indígena mientras que el 80% para el conjunto de la nación. (Garcia, 2018, pág. 49)*

*El alfabetismo en las áreas rurales en personas mayores de 15 años es de un 12,5% casi cuatro veces más que los datos nacionales para las zonas urbanas que es de un 3,3%(DANE, 2015) la pobreza en las zonas rurales es de un 40,3%, en las urbanas 24,1% (Garcia, 2018, pág. 49)*

Las elites dirigentes colombianas juegan con el papel preponderante que tiene la desigualdad en el país y el crecimiento económico y solo



benefician a los que más tienen mientras tanto en las calles miles de personas desplazadas niñas menores de edad ejerciendo un papel de prostitución para tratar de subsistir, jóvenes que poco a poco van exterminando sus vidas por consumos de sustancias alucinógenas, familias enteras pidiendo caridad en las grandes ciudades, comunidades que viven en pobreza extrema donde no llega la mano del gobierno no tiene acceso a la educación a la salud a la alimentación necesaria y los niños viven en alto nivel de desnutrición comiendo quizá una comida en el día o incluso durmiendo con el estómago vacío.

*Colombia es uno de los países más desiguales del planeta posee unos de los más altos niveles de concentración de ingresos y de la riqueza. Su sistema político no cuenta con una apertura democrática que asegure la representación de los diversos intereses políticos, sociales y regionales. (García, 2018, pág. 48) El estado colombiano no posee un sólido sistema de bienestar social que construya oportunidades similares para todos los ciudadanos y que ofrezca protecciones sociales a la población excluida. reducir la desigualdad en Colombia demanda hondas transformaciones a su sistema político y a la estructura económica. (García, 2018, pág. 49)*

## Coeficiente Gini

El coeficiente Gini es una medida de la desigualdad ideada por un estadístico italiano y se utiliza para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país. [https://es.wikipedia.org/wiki/Coeficiente\\_de\\_Gini](https://es.wikipedia.org/wiki/Coeficiente_de_Gini)

Pero me pregunto ¿baja el índice de desigualdad? ¿Baja la incidencia de la pobreza extrema en las zonas pobladas y rurales? ¿Será que ser superados por Haití y Angola es orgullo que debemos sentir?

*El ingreso de las cinco personas más ricas de Colombia suma tanto dinero como el de 8,2% millones de personas*

*que representan el 55% de la población más pobre de Colombia. (García, 2018, pág. 48)*

*Según la ONU Colombia Solo es superado por Haití y Angola en el Informe sobre desarrollo humano 2011, que reveló Naciones Unidas en las últimas horas y que midió varios indicadores entre 129 países. A los países desarrollados también los afecta el fenómeno de la desigualdad (Dominguez, 2011 pf5) <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/colombia-supera-haiti-angola-desigualdad-149970>*

*Muchas familias que viven en condiciones precarias .Armenia es un ejemplo de una ciudad con altos niveles de desigualdad. (DESECUENTA QUINDIO ARMENIA, 2015) [https://www.youtube.com/watch?v=6m\\_M1N7HQp8&t=687s](https://www.youtube.com/watch?v=6m_M1N7HQp8&t=687s)*

Concluimos entonces que la desigualdad afecta a un crecimiento menos sostenible social y ambientalmente, con tendencia a volverse crónico; esta inequidad afecta también la democracia, los de abajo se sienten excluidos y esto genera violencia y conflicto, aumenta población mientras más nacimientos se produzcan en zonas vulnerables, pues aumenta la cantidad de personas en pobreza. Y como dice Benjamín Franklin “La pobreza le priva al hombre de todo espíritu y virtud. Es difícil para un saco vacío el permanecer derecho”. Y es lamentable que la historia ha demostrado que los patrones en las zonas de pobreza tiendan a repetirse, dado el bajo nivel educativo y escasa información en materia a la salud reproductiva. También genera dificultad para los jóvenes a un acceso a mercado de trabajo, aumenta prejuicios sociales muy afinados hacia personas de otras razas y orientaciones sexuales. Intervenir en defensa de la dignidad es un deber de un bien común deberíamos intentarlo. Y nos recuerda Muhammad Ali “Las guerras de naciones se hacen para cambiar los mapas. Pero las guerras de pobreza se hacen para generar cambio”. – Muhammad Ali.

## Bibliografía

- Domínguez, J. C. (3 de noviembre de 2011). Colombia solamente supera a Haití y Angola en desigualdad. portafolio. [https://es.wikipedia.org/wiki/Coeficiente\\_de\\_Gini](https://es.wikipedia.org/wiki/Coeficiente_de_Gini)
- García, J. (abril/junio de 2018). la implacable desigualdad en Colombia. (J. Godo, Ed.) vanguardia dossier(68), 46-51. (DESECUENTA QUINDIO ARMENIA) [https://www.youtube.com/watch?v=6m\\_M1N7HQp8&t=687s](https://www.youtube.com/watch?v=6m_M1N7HQp8&t=687s)

# LA OPOSICIÓN:

## UN MECANISMO NECESARIO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS DEMOCRACIAS MODERNAS

Geison Fabián Ospina Silva\*

Todo ejercicio democrático exige apertura en el debate y en la retroalimentación de ideas, máxime cuando se trata posiciones contrarias. Los gobiernos modernos, dentro del respeto y el intercambio de ideas, ven como muy positivo el hecho de la oposición, pues de allí surge el adecuado y pertinente hecho de la controversia, tan importante para la discusión sobre los proyectos, las normas y las directrices que toda nación debe tener para salir adelante y para brindarle las garantías necesarias a su pueblo dentro de los criterios de control político y la democracias. La oposición política en Colombia hace pensar de

manera casi inmediata en la creación del Estatuto de Oposición. Surge la pregunta: ¿qué es un Estatuto de Oposición? Una definición preliminar es: un corpus normativo que se encarga de explicar por qué la oposición es un derecho, cuáles son las ventajas que contiene y qué deberes implica. En general es un conglomerado de las directrices, ya estén escritas o no, acerca de la naturaleza de la oposición como alternativa, posición crítica y diferencia con respecto a la uniformidad y poder mayoritario del Estado.



\* Estudiante de primer seminario nuclear del programa de derecho.  
 Correo electrónico: fabianospi01@cue.edu.co

Esas reglas generales dan garantía al ejercicio de la oposición, pero por las formas específicas que está última asume en la realidad donde se aplica, no se pueden condensar totalmente en un texto, pues por lo regular cada uno en las diferentes naciones solo enuncia aquellas que son pertinentes para ese modelo democrático que le dio su razón de ser y desde el que existe y funciona. Para el caso de Colombia el Estatuto consigna sus principios rectores así:

**Artículo 5. Principios rectores.** Las normas que establece el presente Estatuto deben interpretarse a partir, entre otros, de los siguientes principios:

**a. Principio democrático.** El derecho fundamental a la oposición e independencia política es una condición esencial de la democracia participativa y debe realizarse reconociendo los valores de la convivencia, la tolerancia, la deliberación pública y el respeto a las diferencias.

**b. Participación política efectiva.** El Estado garantizará a todas las agrupaciones políticas el ejercicio de la oposición, incluyendo la movilización y la protesta social. (PL-FT-03-17)

Vale la pena mostrar la pertinencia de la oposición tanto en las conversaciones, debates, foros, simposios, así como en el ámbito político, económico y cultural. La evolución de las sociedades occidentales ha llegado a determinar la necesidad de este factor para purificar a los gobiernos de ideas recalcitrantes y prejuiciadas sobre aspectos que claramente deben discutirse y no dejarse a la consideración de un solo individuo o grupo, pues la amplitud de miradas y posiciones es saludable para la toma de decisiones.

*La funcionalidad contemporánea de la oposición política (debido a que controla, fiscaliza y previene los*

*abusos de poder), su existencia es la realización de los debates que dieron origen al Estado Constitucional y Democrático de Derecho moderno, y que no otorgarle garantías ni herramientas, implica, no solo el autoritarismo de un gobierno de turno, sino la negación misma de los valores de las democracias occidentales. (Rodríguez, 2011, p.103)*

Este artículo busca explorar el concepto de oposición y de oposición política enmarcada en el contexto colombiano y analizar la importancia de la libertad de opinión como contrapartida del gobierno y crítica abierta pero organizada sobre las cuestiones legislativas en el país, pues la modificación, eliminación y proposición de las leyes permite que la oposición ejerza el contrapoder necesario, políticamente hablando, para regular y equilibrar las actuaciones del gobierno o régimen de turno.

En Colombia fue necesario promover un Estatuto de Oposición para la participación política de los partidos, dentro de un marco de igualdad de oportunidades, para brindar garantías no solo en la puesta en marcha de los distintos objetivos electorales, hubo algo más importante: la clara determinación de dar a conocer los postulados centrales de los partidos, sus ideas, sus teorías y sus visiones, a través de las cuales, los seguidores, las personas que estuvieran de acuerdo con uno o con otro partido, pudieran hacer eco de eso postulados y apoyarlos en los comicios. En síntesis, se trata de: "...un estatuto que promueva la participación política de los partidos dentro de un escenario de oportunidades y garantías y que a su vez contemple los derechos y deberes que estos tienen para el ejercicio pleno de sus funciones dentro del sistema Político" (Buitrago, 2014, p.1)

A partir de la promulgación de la Constitución de 1991, el estatuto de Oposición obedecía y se generó en relación a un imperativo, dar respuestas

efectivas y plenas a las necesidades de las minorías y de la oposición. La mejor forma de hacerlo parecía ser, según la visión que se mantiene hasta ahora, a través de corporaciones conformadas por elección popular y no por otras adheridas al gobierno, pues de ese vínculo se desprendía una incómoda sensación de modalidad burocrática que en esencia no persigue el restablecimiento del equilibrio ni la independencia de poderes. En ese sentido:

*La Asamblea Nacional Constituyente modificó sustancialmente el régimen democrático colombiano, y le otorgó un derecho fundamental a la oposición, claramente limitada en su accionar. Por medio del Artículo 112, la Constitución de 1991, reconoció el ejercicio de la oposición, dentro del título IV, de la participación democrática y de los partidos políticos. La Asamblea Nacional Constituyente introdujo grandes cambios en el sistema político en tanto le da un reconocimiento constitucional a la oposición y a las garantías para su ejercicio. (Londoño, 2016, pp.106-107)*

Se trata, de la posibilidad contemplada en la Constitución, de ejercer el derecho que confiere a cualquier movimiento o partido político que no hace parte del gobierno de turno, de realizar funciones críticas y fiscalización sobre aquellos actos del gobierno que sea pertinente revisarlos con el claro fin de asegurar transparencia en el manejo de la cosa pública y generar la respectiva confrontación política para lograr la mayor igualdad posible entre el manejo gubernamental de la mayoría y las necesidades de la minoría.

Gracias a la Constitución de 1991, Colombia pasó a ser una nación de carácter pluralista, abierta y heterogénea que, para lograr consensos democráticos, creó espacios de participación para las fuerzas de la oposición que le permitirían acceder a unas maneras pluralistas de control

político y fiscalización de los que en el momento tengan a cargo la administración del país.

Sin embargo, desde ese momento hasta la fecha, son ya 12 los proyectos de ley para conseguir regular el ejercicio de oposición en Colombia y ninguno ha sido aprobado, lo cual deja ver el panorama poco estable que el derecho a la oposición ha enfrentado desde sus comienzos con la constitución más reciente- Tales proyectos han sido: Proyecto de Ley 44 de 1992, Proyecto de Ley 94 de 1995, Proyecto de Ley 103 de 1995, Proyecto de Ley 118 de 1995, Proyecto de Ley 105 de 1995, Proyecto de Ley 002 de 1996, Proyecto de Ley 037 de 1996, Proyecto de Ley 060 de 1997, Proyecto de Ley 012 de 1997, Proyecto de Ley 014 de 1998, Proyecto de Ley 114 de 2008 y Proyecto de Ley – de 2011, Este último no radicado, Esto demuestra que:

*No resulta para nada extraño que tuviera que esperarse hasta la Constitución de 1991 para plantear la importancia de dotar a las organizaciones políticas que se declarasen en oposición de una serie de medidas que les brindarán garantías. Tampoco resulta extraño que 25 años después no se cuente con un estatuto de la oposición, como lo ordena la Constitución, sino con un inventario de 12 fallidos intentos de expedición. Si bien la oposición es consustancial a la democracia, pues no se puede concebir una democracia sin el reconocimiento a la diferencia, a las posturas divergentes, al derecho a disentir —como se explica en la introducción de este documento—, en Colombia la oposición se sigue viendo como una figura extraña, ajena, sospechosa.*

Faltan todavía herramientas conceptuales, éticas y morales, como mecanismos gubernamentales y un análisis contextual efectivo que dé lugar a un avance claro en el diseño de un Estatuto de Oposición, producto del consenso entre las distintas organizaciones políticas del país.

- Todavía no ha sido posible la positivización de un Estatuto, por eso en el caso de llegar a consolidarse, no parece seguro que sea efectivo. Resulta más práctico, contextualmente hablando, el análisis de la historia colombiana, volver sobre las circunstancias políticas del pasado para llegar a una comprensión de la necesidad de completar los procesos democráticos del país.
- Independientemente de la existencia clara o difusa de una normatividad sólida sobre la oposición política colombiana, es claro que su naturaleza radica en la supervisión crítica al gobierno, con lo que se garantiza su fiscalización, así como la generación de alternativas distintas a las existentes para revisar lo que ocurre con la administración del país y propiciar un debate justo para su mejoría.

## BIBLIOGRAFÍA

- Buitrago, M.M. (2014). El camino inconcluso hacia la institucionalización de la oposición política en Colombia. Pontificia Universidad Javeriana: Bogotá
- KAS. (2017). La oposición en Colombia: reglas claras para ideas contrarias. En: Papers (33), pp.1-48. Misión de observatorio Nacional.
- Londoño, J.F. (2016). Oposición Política en Colombia. Completar la Democracia y Garantizar la Paz. Bogotá: Registraduría Nacional del estado Civil.
- Pardo, O. (2000). La oposición política en el sistema constitucional colombiano. Universidad de Alicante.
- Rodríguez, D.A. (2011). La oposición: fundamentos e importancia en las democracias occidentales. En: Pensamiento Jurídico (32), pp. 161-209.



# CONSULTAS POPULARES EN COLOMBIA, UN CAMINO JURÍDICO PARA DEFENDER NUESTROS DERECHOS Y EXIGIR CAMBIOS EN LA POLÍTICA COLOMBIANA

Jorge Hernán Sánchez\*

*“Yo no creo en el destino mesiánico o providencial de los hombres.  
No creo que por grandes que sean las cualidades individuales,  
haya nadie capaz de lograr que sus pasiones,  
sus pensamientos o sus determinaciones sean la pasión,  
la determinación y el pensamiento del alma colectiva”.*

Jorge Eliecer Gaitán

## Resumen

En los últimos años en el territorio colombiano, se ha vuelto muy común que la ciudadanía en general utilice palabras como “tutela” “derecho de petición” y “consulta popular”, para hacer valer sus derechos, sin que la mayoría de la misma ciudadanía que avoca por éstos derechos constitucionales, sepan muy bien de los mismos. En este escrito quiero enfocarme especialmente en la CONSULTA POPULAR, y por qué está siendo usada en los últimos días por la comunidad, a raíz del aumento incontrolable de las acciones mineras en distintas zonas del país, inclusive en el departamento del Quindío. Si bien es cierto que las consultas Populares son un mecanismo ágil y legal para hacer valer nuestro rol de ciudadano, estas acciones requieren de algunos trámites para que puedan realizarse. Nuestra Constitución Política introduce dentro de sus normas, derechos colectivos para que el pueblo colombiano haga uso de ellos, pero en la mayoría de los casos no son invocados; ya sea por desconocimiento de los mismos o porque estamos sumidos en un sistema que no nos permite desarrollar libremente nuestro pensamiento, sin tener el temor de ser fichados como subversivos, paramilitares o enemigos del Estado y del progreso.

## Palabras claves

Democracia, Consulta Popular, Derechos Constitucionales, Ciudadanía.

Iniciemos dejando claro el concepto de lo que es una consulta popular, contenida en nuestra Constitución Política de Colombia mediante el artículo 103.

*La consulta popular es un mecanismo de participación ciudadana y una de las manifestaciones más amplias de la democracia participativa, mediante la cual pueden someterse asuntos de interés nacional, departamental, municipal o distrital, para que la ciudadanía defina directamente el destino colectivo de su territorio. (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2010)*

Ya conocido este concepto, apreciamos claramente como el pueblo colombiano está haciendo uso de esta herramienta constitucional, cuando siente que sus derechos fundamentales han sido vulnerados o pretende darle un giro a algo que, los afecta de manera significativa. Solo en el año 2017 se realizaron siete consultas populares en todo el territorio nacional buscando evitar la exploración y posterior explotación de recursos naturales; en lo que va corrido del año 2018, solo

\* Estudiante de primer seminario nuclear del programa de derecho de la CUE.  
Correo electrónico: jsanchez823925@cue.edu.co



se ha realizado una consulta diferente a éstas, y fue la consulta anticorrupción el pasado 26 de agosto, que buscaba combatir la corrupción, la votación fue histórica (11.671.420), faltando tan solo 468.922 votos para alcanzar el umbral legal y volver vinculante a la consulta, este resultado dejó a la población colombiana entre la desesperanza y el desconcierto general, teníamos en nuestras manos la oportunidad de poner en cintura a los corruptos del País, ¿Por qué no lo hicimos? ¿Por qué desaprovechamos esta oportunidad? ¿Qué influyó para que no saliéramos a votar de manera masiva, esta consulta que nos beneficiaba a todos?

### La participación ciudadana, válida y justa, pero, ¿será eficaz?

Las consultas populares, contempladas en el artículo 103 de nuestra Constitución Política, se han convertido en los últimos años, el método más eficaz para que las comunidades decidan de manera positiva o negativa sobre un tema en particular, especialmente en el tema minero,

máxime cuando sienten que están en juego sus derechos colectivos. Son un mecanismo que fomenta la activa participación de la comunidad en temas de relevancia y que los involucra de manera directa, siendo ellos mismos quienes tomen decisiones sobre su entorno con el beneplácito del Estado.

La Corte Constitucional a través de la sentencia C-123 de 2014 proferida con base al proyecto de extracción minera en el municipio de Pijao (Quindío) atendiendo una demanda de inconstitucionalidad del Código de Minas en torno a la autorización de las actividades mineras, manifestó que las consultas populares son un medio legal contemplado en la Constitución Política y que faculta a las comunidades a manifestarse de manera positiva o negativa sobre exploraciones y posteriores explotaciones de su territorio por parte de empresas extranjeras, este concepto motivo a que las consultas populares fueran creciendo como bola de nieve en todo el país, y es que para nadie es desconocido que contamos con grandes riquezas sin explotar en

todo nuestro territorio, y las cuales son un gran atractivo para las grandes empresas extranjeras, en especial las dedicadas a la exploración y posterior explotación minera.

Tenemos claridad que nuestro país, es uno de los más desiguales en lo social, en donde la brecha entre los que más tienen y los que menos tienen, año tras año se va ampliando más, siendo incomprensible como en estos sitios en donde se han hecho extracciones mineras, esta explotación en lugar de traer progreso para las comunidades, trae miseria y abandono estatal, pero todo tiene una explicación, resumida en una sola palabra **CORRUPCIÓN**, tomaremos de ejemplo al Departamento del Meta y su capital Villavicencio, región rica en petróleo pero irónicamente es uno de los más atrasados en la relacionado a infraestructura y es que los casos de corrupción en este departamento son escandalosos, como lo plantea Ubaque en su artículo titulado. "Radiografía de la corrupción en Villavicencio. En las últimas décadas la ciudad ha venido deteriorando todas sus esferas, tanto políticas como administrativas. Los entes de control ya la tienen en la mira". (Ubaque, 2018, pág. 1)

Ahora bien, está claro que la explotación de los recursos naturales, ayudan a la economía de la nación y por ende a los territorios en donde se realizan, mientras que es evidente que estas regiones aún viven en la pobreza y que las regalías obtenidas de su explotación no son invertidas en su totalidad en estas áreas y mientras que claramente se nota, la contaminación del aire y el detrimento de los recursos naturales que no son renovables como el agua. Estos antecedentes evidenciados en el Departamento del Meta y otros que se han presentado en el País, han motivado a los ciudadanos a manifestarse en contra de éstos proyectos, aduciendo que no trae progreso para la región más por el contrario solo trae pobreza y deterioro de la tierra, por ello los

ciudadanos se apoyan en los mecanismos que les ofrecen la Constitución Política y sus artículos de participación ciudadana.

¿Esválidopreguntarseentonces,silascomunidades tienen o no autonomía sobre los territorios que habitan?, según la Constitución de 1991 en su artículo 332, el cual me permito transcribir. "El Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes" (República de Colombia, 2015). Esto facultar a los alcaldes y concejos municipales para decidir cuáles son las actividades productivas que quieren como ejes del desarrollo económico de sus territorios, pero la realidad es muy distinta, a raíz de que las consultas populares, fueron asumidas por las comunidades como una manera de decidir sobre sus destinos, las multinacionales vieron en ellas una gran amenaza para sus arcas, (recordemos que la explotación minera es la principal fuente de ingresos), gracias a que se han visto entorpecidos varios proyectos de exploración y posterior explotación en todo el país, creciendo como bola de nieve incontrolable hasta hace pocos días y usaron otro mecanismo Constitucional para defender sus intereses, la tutela.

### Municipio de piedras (Tolima), pionero en las consultas populares.

El municipio de Piedras en el departamento del Tolima, por primera vez logró realizar una Consulta Popular convocada por el alcalde municipal en julio de 2013. Como resultado de la Consulta Popular el 92.2% de la comunidad votó en contra del megaproyecto minero de la empresa AngloGold Ashanti, convirtiéndose en el municipio pionero que a través de una "Rebelión Pacífica Ciudadana", la consulta popular, evitó la explotación minera en su territorio, y a la vez, extendiendo esta iniciativa por todo el país, es así como municipios como

Pijao en el Quindío, Tauramena en Arauca, Paujil en el Caquetá, Cumaral Meta, entre otros han frenado la exploración y posterior explotación de sus territorios a través de este mecanismo de participación ciudadana; con unos resultados contundentes al momento de contar los votos.

*En datos contenidos en un estudio realizado por el periódico EL TIEMPO se mencionan los municipios en donde ya se realizó esta consulta y sus contundentes resultados para evitar la explotación minera, así mismo menciona los municipios en lista para realizar la consulta. (El Tiempo, 2017)*

La comunidad se ha expresado masivamente ante estos temas sensibles, en donde la lucha se centra entre el deber del Estado en buscar los recursos económicos necesarios para llevar a cabo distintos programas de gobierno y la defensa del territorio por parte de las comunidades, y es que el antecedente presentado en el Municipio de Piedras (Tolima) y la participación activa de ecologistas a través de distintas organizaciones ambientalistas, han motivado a que este movimiento comunitario, el cual he denominado en este escrito como “rebelión pacífica ciudadana”, se haya convertido en algo tan importante, en algo que ha merecido la atención no solo de la corte constitucional, sino también de la ciudadanía en general, pero la consulta que acapararía más la atención no solo del pueblo colombiano sino de la clase política, estaría liderada por un partido totalmente independiente y relativamente nuevo en esto de nadar en medio de tiburones como lo es la Política Colombiana.

### Consulta anticorrupción, última gran manifestación de un pueblo habido de cambios en el país.

26 de agosto de 2018, de forma masiva los colombianos acudieron a las urnas de manera libre y espontánea, con el fin de participar en la

consulta anticorrupción, primera de su clase y que buscaba frenar de tajo la corrupción imperante en el País, pero esta no logró la votación esperada para hacerse efectiva, al no lograrse el umbral requerido, quedando en el aire una sensación de frustración mezclada con victoria, ya que los promotores de la consulta, catalogaron esta jornada como un triunfo de la democracia ante las grandes compañías extranjeras y la indiferencia del gobierno central ante los graves problemas de corrupción que afronta el país. Pese a que no se logró el umbral, varios de los puntos contemplados en esta consulta, fueron radicados para que se debatieran en el senado y posteriormente convertirlos en ley, confiamos en que así suceda, ya que es el mandato de 11.672.464 colombianos, quienes fueron a las urnas a participar de este evento democrático, motivados únicamente con el deseo inequívoco de acabar la corrupción en el país. Todos los colombianos tenemos deberes y derechos, normas escritas por grandes legisladores que día a día nos regulan, evitan que el caos llegue a nuestras calles y dejemos de ser un país democrático, pero, ¿Qué tanto esos grandes legisladores, actúan en beneficio del pueblo colombiano?, es una gran pregunta que nos hacemos, máxime ahora en donde la consulta popular está a punto de recibir una herida mortal que pondría fin a los movimientos ciudadanos en contra de la minería y nuestra “Rebelión Pacífica Ciudadana”, fuera atacada de manera inmisericorde por estos grandes legisladores.

### Corte Constitucional, en contra de las consultas populares.

El 11 de octubre de este año, la Corte Constitucional dio quizás el golpe más certero y mortífero al artículo 103 de nuestra carta magna, ya que a través de un comunicado dejó sin piso jurídico las consultas populares en lo relacionado a la exploración y posterior explotación de determinados territorios, aduciendo que el

subsuelo pertenece a La Nación y solo él puede decidir sobre el mismo.

*De tal forma, la Sala Plena encontró que la existencia de límites sobre las materias a decidir en una consulta popular territorial, específicamente lo referido a las competencias constitucionales nacionales sobre el uso del subsuelo y la explotación de los recursos naturales no renovables en cabeza del Estado, implica que este mecanismo de participación ciudadana no puede ser utilizado para prohibir actividades de extracción en un determinado municipio o distrito. (Corte Constitucional, 2018)*

Este comunicado, claramente nos da a entender que para la clase alta política colombiana, priman las arcas del Estado que la protección de nuestros recursos naturales y no renovables, prima para ellos, el bien particular de x o y empresa extranjera,

pensamiento colectivo de miles se vio truncada por unos pocos.

## Bibliografía

Corte Constitucional. (11 de octubre de 2018). comunicado 40 corte constitucional. Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co/comunicados/No.%2040%20comunicado%2011%20de%20octubre%20de%202018.pdf>

El Tiempo. (08 de Junio de 2017). periodico el tiempo. Recuperado el 15 de octubre de 2018, de <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/exploracion-minera-y-consulta-popular-en-44-municipios-de-colombia-96876>

Registraduría Nacional del Estado Civil. (09 de julio de 2010). Recuperado el 31 de octubre

que el progreso de sus territorios abandonados y explotados de manera abusiva a través de los años, prima el enriquecerse a costas de los más pobres y que nuestra constitución, puede ser fácilmente atacada por legisladores llenos de conocimientos, que no los aplican para la protección y defensa de la población más vulnerable, sino que son usados para atacarlos y cohibirlos de algo tan esencial y simple como lo es la voluntad de expresarse libremente a través de un voto, y así como lo dijo a viva voz el gran caudillo liberal Jorge Eliecer Gaitán y el cual puse de epígrafe "Yo no creo en el destino mesiánico o providencial de los hombres. No creo que por grandes que sean las cualidades individuales, haya nadie capaz de lograr que sus pasiones, sus pensamientos o sus determinaciones sean la pasión, la determinación y el pensamiento del alma colectiva" esta determinación y

de 2018, de <https://www.registraduria.gov.co/Consultas-populares-mecanismo-de.html>

República de Colombia. (15 de septiembre de 2015). Constitución Política de Colombia. Obtenido de <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-1/articulo-332>

Ubaque, J. C. (05 de Marzo de 2018). Radiografía de la corrupción en Villavicencio. Obtenido de Las 2 orillas: <https://www.las2orillas.co/radiografia-de-la-corrupcion-en-villavicencio/>

# LA IGLESIA CATÓLICA EN ASUNTOS DE ESTADO

Juan Camilo García López\*



La iglesia católica siempre ha sido uno de los máximos exponentes de la religión en todo el mundo, es una de las religiones más importantes, controversiales e influyentes de la sociedad y su opinión siempre se ha tenido en cuenta para resolver problemas o realizar mandatos de Estado. Aunque la iglesia católica, en la actualidad, ha perdido adeptos y creyentes eso no ha disminuido su influencia en estos asuntos como se esperaría. la iglesia católica sigue teniendo importante influencia en el ámbito político, a pesar de estar perdiendo tantos adeptos y creyentes, de hecho, en los últimos años las vocaciones sacerdotales han descendido.

*Las vocaciones sacerdotales han descendido. En los últimos dos años se ha registrado una disminución general, sobre todo en América del Norte -en especial en Estados Unidos-, donde han caído 5,2 por ciento. En Europa la caída ha sido del 3.6 por ciento: Polonia (-10,0 por ciento), Gran Bretaña (-11,5), Alemania (-7,7), República Checa (-13,5), Austria (-10,9), Francia (-3,5) y España (-1,8) (DE JUANA, 2015, pág. 11)*

El grupo de religiosos profesos también se ha visto mermado “El grupo de religiosos profesos (no sacerdotes) advierte cierto declive: eran 54.665 en 2010 y se han convertido en 54.229 en 2015” (Ayude, 2017, pág. 7)

\* Estudiante de primer seminario nuclear del programa de derecho.  
Correo electrónico: jgarcia823425@cue.edu.co

Desde tiempos anteriores se logra evidenciar cómo la religión, en especial la católica, ha influenciado en el pensamiento de los estudiosos o grandes figuras del derecho como santo Thomas De Aquino. La iglesia católica siempre ha tenido una gran autoridad en la sociedad y el Estado, desde los tiempos de los monarcas la iglesia se ha visto involucrada en las decisiones que estos tomaban para su pueblo, su región y su imperio. Su intervención y el hecho de que los gobernantes tomaran en cuenta su opinión les hizo obtener un gran reconocimiento y poder político y social, aunque no siempre sus intervenciones eran necesarias, igual intentaban verse involucrados en las decisiones tomadas.

En muchos lugares del mundo la religión católica es la religión oficial del país, pero en algunos países en los cuales no es la religión oficial sigue teniendo mucho poder y se sigue imponiendo por sobre las otras religiones en cuanto a la cantidad de creyentes y adeptos o personas que practican o se identifican con esta religión, como sucede en Argentina

*El catolicismo es una fuerza social y política históricamente muy importante en Argentina. Si bien no es la religión oficial del país, el 77 por ciento de la población es católica, el 9 por ciento es evangélica y el 11 por ciento no se identifica con ninguna religión (Giménez Béliveau, 2018, pág. 9)*

Actualmente la religión católica sigue influenciando en el pensamiento de algunas personas que ejercen alguna labor en el Estado o en ámbito político y esto afecta a la hora de tomar las decisiones, ya que para tomar dichas decisiones se tiene en cuenta lo que es moral o ético, lo que consideran justo y correcto, que es igual a los valores que les enseñan en su religión. La iglesia católica ha intervenido en muchos aspectos de Estado alrededor del mundo, en

algunos casos su intervención ha sido positiva para tomar las decisiones y ha apoyado o aportado en algunas problemáticas políticas, a pesar de ello, hay asuntos o problemáticas de estado en las que no debería involucrarse, ya que la iglesia debería tener participación exclusivamente cuando ayude a facilitar los procesos, pero no cuando no tengan cabida en los asuntos o problemáticas que deben solucionarse con el derecho.

Así mismo, La iglesia católica nos ha influenciado a todos directa o indirectamente durante toda nuestra vida. Esta institución siempre ha tenido instituciones educativas, normalmente para los más pequeños; en los cuales no solo se imparte la educación obligatoria sino también imparten la religión entre sus estudiantes y les inculcan los valores y creencias de esta. Gran parte de los colegios que no son de la iglesia se enseña religión, pero normalmente se acostumbra a enseñar sobre la religión católica e incluso en algunas universidades se logra evidenciar esto.

Pero la iglesia ya se ha ido apartando de la educación y otros aspectos de la sociedad, y en cuanto a los asuntos de Estado ya no se inclinan tanto a tomar las decisiones o realizar su intervención por sus valores y moral religiosa si no en algunos casos por lo económico.

*el retroceso de la influencia religiosa en la educación tiene su paralelo en otros dominios de la vida social, en muchos de estos la religión se separó más tempranamente de otras preocupaciones sociales, y la separación es hoy aún más completa que en el caso de la educación. En la política vemos que, a pesar de la persistencia en ciertos países de partidos religiosos estos responden principalmente a determinadas situaciones económicas, y solo muy en segundo lugar a las instancias de intereses específicamente religiosos (Bryan, 1969, pág. 69)*

## Dos casos de la relación entre iglesia y Estado

En algunos casos en los que el estado ha intentado volverse totalmente laico, se han enfocado en limitar la influencia y patrimonio de la iglesia católica y por ende también disminuir a la población creyente del catolicismo o que se identificaban con esta religión, como sucedió en Cuba durante la dictadura de Fidel Castro, el cual para sacar esta religión de la isla caribeña estaba realizando prácticas discriminatorias y represalias gubernamentales contra los creyentes del catolicismo. También tomó medidas en cuanto a la educación para quitarle el poderío que tenía la iglesia católica con sus colegios, viendo mermado su patrimonio, su influencia y creyentes ya que estos tenían que migrar u ocultar sus creencias religiosas para no verse afectados.

*Fidel Castro expulsaba de Cuba a más de un centenar de sacerdotes católicos y adoptaba el ateísmo como doctrina oficial del Estado. En poco tiempo el clero cubano sufriría una drástica reducción, mientras algunos de los jóvenes religiosos que decidieron permanecer en su patria se verían obligados a servir en las denominadas «Unidades Militares de Ayuda a la Producción». Por otra parte, en virtud de la nueva Ley sobre la Educación, todos los colegios privados pasaron a ser propiedad del Estado, lo que afectó fundamentalmente a los religiosos y, sobre todo, a los católicos, al ser éstos los más numerosos. Colegios como los Maristas, La Salle, los Jesuitas, los Escolapios y, los femeninos, las Ursulinas y las Dominicanas Francesas, tuvieron que cerrar sus puertas. De esta manera la Iglesia, al quedar desvinculada de la enseñanza, vería diezmado su patrimonio, al tiempo que se resignaba a perder, bajo prohibición gubernamental, algunas de sus principales tradiciones, como la celebración de la Semana Santa y la Navidad (Contreras García, 2013, pág. 179)*

A pesar de estas medidas tomadas en contra de la religión en Cuba, con las cuales se vio afectada

principalmente la iglesia católica, el régimen no logró expulsarlos de la isla y tomaron más fuerza cuando el mandato pasó a manos de Raúl Castro ya que este les permitió tener participación en la situación del país y gracias a la influencia que siempre han manejado, lograron ser los principales interlocutores del régimen.

*la jerarquía católica es la mejor posicionada para jugar un papel importante en el futuro del país. Trás siglos de arraigo en esta isla caribeña, la Iglesia Católica cuenta con una estructura organizativa muy sólida y con un clero bien formado y preparado, por tanto, para aportar alternativas a las propuestas gubernamentales (Contreras García, 2013, pág. 178)*

la jerarquía católica tuvo intervención en el régimen cubano gracias al cambio de mandato de Fidel Castro a Raúl Castro, en la isla caribeña se vio la visita de dos papas, la del papa Juan Pablo II en 1998 y la del papa Benedicto XVI en marzo de 2012

*La visita del papa Benedicto XVI a Cuba en marzo de 2012 ha contribuido a consolidar el diálogo institucional entre el gobierno de Raúl Castro y la Iglesia Católica cubana y ha reafirmado el papel de los obispos como interlocutores internos del régimen (Contreras García, 2013, pág. 191)*

La iglesia católica logró hacer lo que muchos organismos internacionales no pudieron con el régimen, como lo fue la liberación de muchos presos políticos, también consiguió que las condiciones carcelarias mejoraran parcialmente, su labor ha tenido cambios positivos al lograr ciertos cambios en régimen de los castros

Hay algunos casos en los que la iglesia católica se ha involucrado en los asuntos del estado y su intervención ha sido favorable al lograr agilizar procesos, mediar entre las partes, cambiar conceptos y algunas otras cosas, como lo fue en



caso de la dictadura de los Castro en Cuba, pero también se ha metido en otros asuntos estatales en los cuales no tienen forma de tener una participación positiva ya que algunos de estos asuntos deben solucionarse con el derecho y no con los valores éticos y morales que imponen o enseña la religión católica a la sociedad, principalmente en los creyentes de esta doctrina, como lo fue en el caso de Argentina con la legalización del aborto y del matrimonio igualitario, en estos casos el estado argentino se basó en los derechos humanos para tomar ciertas medidas y acciones, mientras que la iglesia católica se basó también en los derechos humanos para respaldar sus posicionamientos en contra de estas medidas

A pesar de que la iglesia católica estaba haciendo parte de la oposición de la legalización del aborto y el matrimonio igualitario no todos los creyentes del catolicismo compartían esta posición, algunos de estos estaban a favor del matrimonio igualitario y no solo se lograba apreciar en esta doctrina religiosa sino también en otras como los evangélicos

*En los debates previos a la aprobación de la ley, también pudieron conocerse otras voces que, desde adentro de la institución católica y de la comunidad evangélica, instaban a defender el "matrimonio igualitario", confirmando la vigencia de movimientos teológicos capaces de interpelar al discurso "oficial" y reponer principios básicos del catolicismo como la solidaridad, el amor al prójimo y la libertad de conciencia. En ellos también tuvo lugar una defensa de los derechos humanos y de los valores democráticos, mostrando la existencia de versiones del catolicismo capaces de negociar y redefinir el acceso a la convivencia universal, algo que también sucede en la lucha por la legalización del aborto y el cumplimiento de los programas de anticoncepción y educación sexual ya existentes (Carbonelli, Mosqueira, & Felitti, 2011, pág. 38)*

Cuando se realizaban las marcha a favor y en contra del matrimonio entre personas del mismo sexo y el aborto, los grupos que estaban en contra eran notoriamente más pequeños que los que estaban a favor, dichos grupos que se encontraban en contra de estos dos asuntos estaban conformados principalmente por creyentes religiosos de diversas doctrinas pero los más numerosos eran los creyentes del catolicismo, aunque como se muestra en el párrafo anterior no todos los creyentes de las doctrinas compartían el mismo pensamiento, ya que se logró evidenciar otras voces dentro de estas jerarquías religiosas que estaban a favor.

En algunas ocasiones no solo es benéfica la participación de la iglesia católica en los asuntos del estado, sino que inclusive llega a ser necesaria ya que esta puede ayudar a acelerar y facilitar algunos procesos y puede llegar a conseguir más fácilmente lo que a algunos otros antes se les dificultaba más, pero a pesar de esto su intervención no siempre es buena ya que en los casos que se tienen que tratar solo con el derecho pueden llegar a entorpecer los procesos. Así podría decirse que la participación de la iglesia en los asuntos gubernamentales es muy buena, pero solo en algunos casos ya que hay algunas situaciones en las que lo único que hace es entorpecer o bloquear los procesos o simplemente no puede aportar nada de ninguna manera

## Referencias

- Ayude, R. (8 de abril de 2017). La Iglesia Católica en cifras. Iglesia en Directo. Obtenido de <http://www.iglesiaendirecto.com/2017/04/08/la-iglesia-catolica-en-cifras/>
- B. W. (1969). *la religión en la sociedad*. Barcelona, España: Editorial labor. Recuperado el 21 de agosto de 2018, de biblioteca de la universidad Alexander Von Humboldt, sede principal
- Carbonelli, M. A., Mosqueira, M. A., & Felitti, K. (julio-diciembre de 2011). Religión, sexualidad y política en la Argentina: intervenciones católicas y evangélicas entorno al aborto y el matrimonio igualitario. *Revista del Centro de Investigación.*, 9(36), 25-43. Recuperado el 22 de agosto de 2018, de <http://repositorio.gire.org.mx/bitstream/123456789/2112/1/Religio%CC%81n%20y%20sexualidad%20y%20poli%CC%81tica%20en%20la%20Argentina-%20intervenciones%20cato%CC%81licas%20y%20evange%CC%81licas%20entorno%20al%20a.pdf>
- Contreras García, d. (2013). Iglesia católica y estado en la república de Cuba: pasado y presente de sus relaciones. *América Latina Hoy*, 63, 177-195. Recuperado el 21 de agosto de 2018, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30826986008>
- DE JUANA, Á. (17 de abril de 2015). Estas son las cifras oficiales de los católicos en el mundo. ACI Prensa. Obtenido de <https://www.aciprensa.com/noticias/estos-son-los-numeros-de-los-catolicos-en-el-mundo-segun-anuario-pontificio-2015-40519>
- Giménez Béliveau, V. (6 de agosto de 2018). Frente a movilización masiva para el aborto legal en Argentina, la Iglesia católica modera su tono. Obtenido de <https://theconversation.com/frente-a-movilizacion-masiva-para-el-aborto-legal-en-argentina-la-iglesia-catolica-modera-su-tono-100810>

# EL ABORTO Y SUS PROCEDIMIENTOS CLANDESTINOS

Esmeralda Torres Ospina\*

“Soy consciente de la presión que las llevó a tomar esta decisión.  
Muchas mujeres creen que no tienen otra opción (más que el aborto)”

Papa Francisco.

Estimado lector, en este artículo va a encontrar como el aborto ha sido por muchos años un procedimiento en el que muy pocos los casos se realizan por valoraciones médicas, y como un gran porcentaje de mujeres prefieren realizarlo por métodos clandestinos, exponiendo su salud

y su vida. Estos procedimientos son realizados por mujeres de diferentes clases sociales aunque por lo general esto ocurre más en mujeres de clases bajas, en este artículo vamos a exponer testimonios donde exponen que las llevó a tomar estas decisiones y como a muchas les ha marcado



\* Estudiante de primer seminario nuclear del programa de derecho.  
Correo electrónico: esmeraldato86@gmail.com

la vida. Durante mucho tiempo y aun en la actualidad el aborto ha sido sinónimo de rechazo y pecado en muchas de las personas que tiene una postura religiosa, llevando este sentimiento a marchas colectivas de rechazo, muchas personas ven estas marchas con un buen propósito ya que están defendiendo el derecho a la vida y tienen razón, pero por otra parte también hay que estar informado de la otra posición ya que muchos casos son por violación, incesto o malformación del feto y en estos casos en Colombia el aborto está permitido. Además estas situaciones en varias ocasiones ocurren por la mala información que tiene tanto la mujer como el hombre en su vida sexual, lo que puede generar un embarazo no deseado y no encuentran otra solución más que un aborto clandestino.

Así que trataré en este artículo de darle argumentos para que usted como lector esté en la capacidad de escoger su postura a favor o en contra de esta situación.

## ¿Qué lleva a una mujer a abortar?

Hay diferentes situaciones por las cuales una mujer llega a tomar esta decisión las principales son por miedo de sus padres y de su familia o amigos, por miedo ser madres muy jóvenes en su adolescencia y que en muchos casos el padre al ser también un adolescente huye de la situación dejando a la mujer sola sin ningún apoyo, esto lleva que esta adolescente al verse desprotegida o considere que es mejor abortar para que pueda seguir su vida deciden ir a uno de estos lugares de prácticas de abortos clandestinos donde el costo va a ser mínimo o deciden buscar “soluciones” por internet que muchas veces termina no solo con la vida del feto sino de la madre. Otra situación muy común es el embarazo producto de una violación, que obviamente hace que sea un hijo no deseado ya que le va a recordar a la madre la dura situación por la que tuvo que pasar, en muchos casos las

mujeres son violadas y ellas deciden callar para no ser juzgadas y al hacer esto buscan sitios lejanos que no están acreditados por las entidades de salud para que su imagen no se vea afectada. Otro caso es la violación por incesto el cual puede llegar a ser de los más graves porque es la propia familia quien abuso de esta mujer y muchas veces tienen a la mujer bajo amenazas y nuevamente por miedo solo callan o algunas veces su familia es cómplice de la situación y son ellos mismos quienes llevan a estas mujeres a estos lugares clandestinos dejándolas marcadas para toda su vida y el último caso es por malformación del feto y en este caso lo más beneficioso para ambos es la medida del aborto. Por su puesto también está la situación donde la mujer simplemente no quiere tener al bebe por diferentes circunstancias que no están dentro de las causales para que sea un procedimiento legal, y decide abortarlo sin contemplar otras opciones como la adopción. Cabe resaltar que estas situaciones de abortos y sobre todo por procedimientos clandestinos son más comunes en las mujeres de estratos más bajos debido a su falta económica.

*El nivel socioeconómico de la mujer determina sus riesgos ante un aborto inducido. Los riesgos que una mujer enfrenta ante un aborto inducido son un reflejo de la desigualdad social que prevalece en ALC. Así, las mujeres con recursos que viven en áreas urbanas tienen la opción de interrumpir un embarazo no deseado en condiciones mucho más seguras que las que habitan en zonas rurales y son de bajo nivel socioeconómico. Las primeras suelen tener acceso a profesionales de la salud capacitados para hacer un aborto, mientras que las segundas suelen provocárselo ellas mismas o con la asistencia de una persona sin entrenamiento ni la infraestructura necesaria. Los métodos que las mujeres llegan a utilizar en el intento por resolver su problema solo pueden ser vistos como un reflejo de su desesperación: introducción de sondas o alambres, caídas por las escaleras, golpes que se dan ellas mismas o sus parejas. Por su parte, las mujeres con información*

*y recursos acuden a profesionales que utilizan técnicas seguras, mitigan el dolor con anestésicos o analgésicos y suelen indicar antibióticos profilácticos para evitar infecciones. (Langer, 2002, pág. 197)*

## Cifras de mortalidad por procedimientos clandestinos

Cada año en cada país se generan abortos por métodos clandestinos generando un gran porcentaje de mortalidad, a diferencia de los métodos con una buena atención médica y procedimientos correctos, las mujeres que se realizan procedimientos en lugares no higiénicos y con personas inexpertas, son más vulnerables de morir durante o después del procedimiento, según Henry Espinoza y Lizbeth López-Carrillo,

*El 13% de la mortalidad materna mundial se debe al aborto. En Latinoamérica y el Caribe esta cifra presenta gran variación, desde 8% en México hasta 33% en Argentina, 37% en Chile y 50% en Trinidad y Tobago. En el grupo de adolescentes la mortalidad relativa asociada al aborto podría ser el doble que aquella observada en mujeres de 20 a 34 años, tal como lo mostró un estudio realizado en Matlab, Bangladesh.<sup>29</sup> En Centroamérica cada año mueren más de 100 mujeres por complicaciones del aborto inseguro<sup>30</sup> y se estima que la cifra total para Latinoamérica y el Caribe es de 5,000 a 10,000 muertes por aborto (Henry & López Carrillo, 2003, pág. s12).*

La tasa de mortalidad es más alta en las adolescentes ya que por lo general son más inexpertas y llevan a tomar malas decisiones no sabiendo que les puede llegar a ocasionar la muerte, ver cifras de muerte por aborto es algo desgarrador más aun en adolescentes ya que las mujeres adultas pueden tener una mejor oportunidad y apoyo y tiene ms experiencia para buscar una buena ayuda, pero una joven de 14 años a 18 años aún no tiene la mente tan capacitada como para saber actuar de la mejor manera, Ana Langer da las siguientes cifras en embarazo adolescente,

*El embarazo en mujeres de menos de 19 años es común en la región. Encuestas recientes señalan que el 14% de las gestaciones en Bolivia en 1998 fueron de adolescentes, el 19% en Colombia en 2000, el 27% en Nicaragua en 1998 y el 17% en Paraguay en 1990. (Langer, 2002, pág. 198)*

## ¿En qué consiste la despenalización parcial del aborto?

Este tema ha sido una gran ayuda para las mujeres ya que el estado las ampara en caso de que el aborto se haya hecho en caso de violación, incesto o malformación del feto, esto es una nueva oportunidad para las mujeres no van a tener tanto miedo a ser juzgadas, hay que informar a todas las mujeres de nuestro país más aún las de zonas urbanas, y clases bajas ya que en su mayoría son las más vulnerables y las menos informadas y por ende toman mala decisiones en cuestión del aborto, para saber más de este tema cito a Elena Prada, Susheela Singh, liza Remez y Cristina, quienes dan completa la información de la despenalización parcial del aborto,

*Hasta hace pocos años, al enfrentar un embarazo no planeado, las mujeres colombianas se veían forzadas a llevarlo a término o a buscar un aborto ilegal, muchas veces inseguro. La despenalización parcial del aborto inducido en 2006 significó un paso importante hacia el mejoramiento de la salud y la vida de las mujeres colombianas. La Sentencia C-355 de la Corte Constitucional puso en marcha una promisorio serie de acontecimientos dentro de un marco de derechos que garantizan el aborto seguro bajo ciertos criterios. Esta sentencia no solamente eliminó las restricciones, sino que puso en vigor mejores prácticas y requisitos de capacitación para asegurar la provisión de servicios de IVE a manos de personal médico competente. En mayo de 2009, la Sentencia de la Corte Constitucional T-388/09, entre otras cosas, prohibió a los jueces recurrir a la objeción de conciencia en los casos relacionados con IVE.<sup>68</sup> La Sentencia T-388/09 también ordenó una*

*campana educativa nacional para informar al público, incluidos los estudiantes, acerca de la despenalización parcial y los fundamentos de la Sentencia C-355 reconocidos en tratados internacionales que garantizan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. (Prada. Elena, 2011, pág. 9)*

## El aborto problema de toda la sociedad

Los abortos llegan a ser problema de toda la sociedad, ya que es una mujer más que no está bien informada, donde los servicios del IVE no prestaron adecuadamente sus servicios, donde hay gran parte de la población errada que las ven como malas mujeres, y las humillan, sin darles la oportunidad de explicar sus motivos porque cabe resaltar que algunas son obligadas a practicar estos procedimientos, no solo es la mujer la causante del aborto, no hay que juzgar sin antes ver la educación que estamos dando en nuestros hogares y no solo para las mujeres, también para los hombres ya que hay que fomentar que se cuiden y respeten a una mujer cuando esta llegue a quedar en embarazo las apoyen y no huyan en de estas situaciones, también está en las Instituciones, Colegios, Universidades, en el día a día a fomentar una educación sexual adecuada, para que con los años las cifras de aborto y mortalidad vayan disminuyendo, los padres de familia deben ser más abiertos con sus hijos desde una edad temprana y le expliquen la importancia de los anticonceptivos y les enseñen a usarlos, enseñar la madurez y la responsabilidad que llevan las relaciones sexuales, y no solo esto, no callar cuando se sepa que hay una niña o un niño que están siendo violados no volverse cómplices de esta atrocidad, y denunciar respectivamente para tal vez garantizarle la vida y la felicidad a un joven de estos.

*Cuando una mujer queda embarazada sin desearlo, sus alternativas son básicamente dos: intentar interrumpir el embarazo mediante un aborto inducido, o continuar con el mismo y dar a luz a un hijo que, probablemente, tampoco será deseado. Es un compromiso de todos responder ante ambas situaciones, ya que los embarazos no deseados son, en gran medida, una responsabilidad social. Para mitigar las consecuencias del aborto inducido es esencial: Revisar la legislación vigente sobre interrupción voluntaria del embarazo y asegurar que, cuando se cumplan las causales para acceder a un aborto legal, las mujeres no encuentren barreras para recibir el servicio ni sufran un trato discriminatorio y de calidad deficiente. Es intolerable observar cómo ni siquiera las niñas violadas por sus padres o las mujeres con retraso mental que sufren abuso sexual tienen acceso a un aborto legal en muchos países de nuestra Región, aunque los instrumentos legales establezcan claramente su derecho al aborto en estas circunstancias. (Langer, 2002, pág. 202)*

## Testimonios de mujeres que abortaron

**1. Sol- Por Ricardo Silva\*** Soy hija única. Nací en Calarcá hace veintiocho años, pero estoy viviendo en Tuluá con mi marido y mi niño. Trabajo en un restaurante desde las siete hasta las tres. Veo crecer a mi hijo desde que llego a la casa. Estudio pedagogía infantil a distancia. Pero desde hace varios años la Fiscalía me tiene atrapada en un proceso desesperante por culpa de una enfermera que les contó a todos que me había atendido en urgencias por un legrado mal hecho. Fue así: me apliqué el Cytotec, me tomé unas pastas que no me hicieron ningún efecto, acudí a un doctor recomendado que me hizo –sin anestesia ni compasión– un aborto mal hecho, tuve que contarle a mi mamá para que me llevara de afán a un hospital porque sentía que iba a morirme con esos restos adentro, y fue allá donde apareció la Fiscalía a meterme más miedo. Unos meses después me llegó una notificación:

“Preséntese con su abogado”. Y, gracias a una carta que me ayudó a escribir un amigo, conseguí que me aplazaran el caso por un tiempo. Fue un alivio de verdad porque llevaba meses y meses pensando que me había tirado la vida. Acababa de terminar el bachillerato. Vivía y siempre había vivido con mi mamá en la casa de mi abuela. Y, como la idea como tal era estudiar y conseguir un empleo serio y mudarnos por fin y tener un día un hijo que pudiera mantener con una pareja que sí me apoyara, apenas quedé embarazada tuve que tomar la decisión de abortar. Mi primo me ayudó: me lo costó todo. Y la verdad es que si hubiera seguido el procedimiento legal a través del sistema de salud, si hubiera tenido respaldo y hubiera entendido mejor lo que estaba haciendo en ese momento, no habría estado a punto de morirme, ni habría sentido ese dolor tan horrible, ni me habría quedado llena de temor viendo fantasmas y pensando “ay, pude haber tenido otra vida”. (Silva, 2018, pág. 13)

**2. Carolina, 31 años. Abortó a los 23** Lejos de tu país, a veces las cosas suelen ser peores. Tenía una pareja estable y vivía en Buenos Aires. Empecé a sentir que me dolía la barriga, mareos, ganas de vomitar. Los síntomas vinieron uno tras otro en el transcurso de una semana. Fui a un médico, que me dijo que estaba sufriendo de colon irritable. Yo intuía algo diferente y me hice una prueba de embarazo, que salió negativa. Pero la regla no me llegaba, por eso tuve que hacerme otra prueba. Quedé en shock al enfrentarme al resultado. Unos amigos de mi pareja nos recomendaron una médica. Empecé a deprimirme. Quizás andaba por las seis semanas. Para el aborto la médica me recomendó hacerlo en un plazo de 48 horas y me pasó el teléfono de un especialista. En una esquina, acompañada por mi novio, lloré. Él me dijo que hiciéramos lo que quisiera, me dio su apoyo. Era obvia para mí la decisión. No iba a tener un hijo. Jamás consideré indebido interrumpir el embarazo. Soy pro aborto. Cuando eso pasó, no

había terminado la universidad, estaba en otra ciudad, era imposible proyectar una familia con la persona que estaba a mi lado. Una situación como esta te voltea patas arriba, te ubica en una realidad innegociable. Es un reto que te mira de frente y no puedes negarte a resolverlo. Es inaplazable. Mi novio y yo fuimos donde el médico del papelito. Llegamos a un lugar en un barrio feo. En un apartamento lúgubre, nos atendieron a las 8:00 de la noche. Me hicieron una ecografía, que, por supuesto, no quise ver. Decidimos explorar otras opciones. El tiempo corría, fuimos a otro médico clandestino, en un apartamento grande. El consultorio era rarísimo, ostentoso. El tipo que nos atendió fue muy transaccional, con su ayudante me revisó rápido y programó el aborto para las próximas 24 horas. (Torres Tangarife, 2018, pág. 37)

Ahora bien, después de argumentar este artículo, se puede concluir que el aborto es uno de los grandes problemas de la sociedad ya que las instituciones o centros de salud algunas veces no prestan sus servicios adecuadamente, además las mujeres son muy propensas a realizarse estos abortos sin antes tener una charla sobre las consecuencias que pueden tener, podemos argumentar que el aborto clandestino es generalmente practicado por mujeres de bajos recursos ya que están no cuentan con la información correcta de que en Colombia hay tres casos que se cubren, o también porque piensan que realizarse un procedimiento en un centro de salud significa un gran gasto económico y prefieren hacerlo con métodos naturales o con personas inexpertas, otro motivo es el miedo de ir a un centro de salud cuando no es por ninguno de los tres casos de despenalización, sino porque el motivo de solo no querer tener al bebe y al ir a un centro de salud se podría denunciar ante la policía exponiendo su caso con su familia, por esto prefieren callar hacer procedimientos clandestinos y volverlo su secreto sin saber que las puede llevar a la muerte o marcar

su vida para siempre, por esto es que desde casa, Colegios, Universidades se debe enseñara a los jóvenes a llevar una vida sexual responsable tanto

el hombre como la mujer, para no llegar a tener estas malas experiencias de vida.

*“Memoria selectiva para recordar lo bueno,  
prudencia lógica para no arruinar el presente,  
y optimismo desafiante para encarar el futuro”*

Isabel Allende

## Referencias

- Torres Tangarife, C. (1 de marzo de 2018). EL ESPECTADOR. Obtenido de La soledad de la mujer que aborta: <https://www.elespectador.com/cromos/estilo-de-vida/la-soledad-de-la-mujer-que-aborta-26366>
- Henry, E., & López Carrillo, L. (2003). ABORTO INSEGURO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE: DEFINICION DEL PROBLEMA Y SU PREVENICION. GACETA MEDICA DE MEXICO, 139(1), S9- S15.
- Langer, A. (2002). EL EMBARAZO NO DESEADO: IMPACTO SOBRE LA SALUD Y LA SOCIEDAD EN AMÉRICA LATINA Y. Rev Panam Salud Publica, 3(11), 192 - 205.
- Prada, Elena, S. S. (2011). Embarazo No Deseado Y Aborto Inducido En Colombia: Causas Y Consecuencias.
- Silva, R. (23 de septiembre de 2018). Historias íntimas del aborto, desde la visión de tres escritores. Obtenido de revista semana : <https://www.semana.com/vida-moderna/articulo/historias-de-aborto-en-colombia-mujeres-imparables/583954>



# LA DESMITIFICACIÓN DEL ABORTO

Diego Antonio Ruiz Ospina\*



El asesinato, el acto premeditado de segar una vida, es quizá, de entre todas las formas del delito, la más repudiada y temida por la misma especie que lo lleva a cabo, nos hace pensar que razón sí tenía Hobbes al decir que “el hombre es un lobo para el hombre”. Es particularmente sospechoso que el ser humano, en procura de ocupar el más alto nivel en la escala alimenticia, en cuanto a lo biológico, y de disponer de aptitudes racionales superiores, en cuanto a lo intelectual, sea precisamente quien posea la capacidad de aniquilar a sus congéneres y a sí mismo. Sin embargo, existe otro proceder que a ojos de la gran mayoría guarda todavía más crueldad y desaprobación, este es el aborto.

La moral, es decir, la costumbre de la repetición de conductas aprobadas por una cultura, al menos en occidente, rechaza abiertamente este hecho, sin embargo, cabe anotar que las posturas morales

humanas mutan con el tiempo y la percepción de lo correcto o incorrecto se transforma constantemente, verbigracia el rechazo a la homosexualidad o la aceptación de la esclavitud. Por esto, en el presente artículo, se hará un recuento de los pormenores y las vicisitudes que afronta la mujer, en los ámbitos social, económico y legal en cuanto a esta situación, de tal forma que se pueda brindar un panorama, cuando menos claro, de las razones por las cuales incurre en el aborto y de paso entender que la connotación macabra que se le endilga en múltiples casos, no tiene razón ni base suficiente que la soporte. No se trata, por tanto, ni de una apología al aborto ni de una crítica acérrima, este escrito es tan solo, una exhibición imparcializada de la mujer, sus derechos y sus deberes con respecto al tema que se tratará en las siguientes páginas.

\* Estudiante de primer seminario nuclear del programa de derecho.  
Correo electrónico: drui823825@cue.edu.co

En la antigüedad y desde épocas prehistóricas, la mujer ha tenido un papel relegado socialmente en casi todas las civilizaciones del mundo antiguo, con alguna que otra excepción, claro está. Antropológicamente, es viable argumentar que, en estas civilizaciones la mujer ocupaba un lugar en lo que hoy en día podemos denominar un activo productivo. Pues ésta era cuidada y valorada por la capacidad de gestar hombres sanos y fuertes que le garantizaran la supervivencia y supremacía a su horda. Posteriormente con el desarrollo de la familia como forma superior de un estado; además era considerada como la que abrió el camino para la conformación de clanes, o lo que denominaría en la Grecia antigua la Fratria y la Curia. Es pertinente mencionar que el rol de la mujer seguía siendo valorado principalmente por su capacidad reproductiva, es decir, una máquina de producir gente, y entre más calificado fuera ese producto, esa mujer adquiriría un mayor valor “valor civil”. Ejemplo de esto es que, las mujeres debían adoptar la religión de sus maridos y abandonar la suya propia; si su marido fallecía, esta, automáticamente pasaba a ser propiedad de un hermano o de su hijo. Un ejemplo más agudo consistía, en las civilizaciones orientales, la mujer era enterrada con su marido difunto como si fuese un tesoro material del mismo, un activo más. Salvo en civilizaciones como la egipcia, la mujer logró ostentar el lugar de sacerdotisa, tener propiedad, libertad y capacidad de expresión. Hasta la historia de Esparta, la mujer debía proporcionar guerreros de elite que garantizaran su soberanía; los hombres que nacían con algún tipo de malformación eran arrojados a un precipicio y su madre recibía un castigo ejemplar. Con el predominio de la iglesia, los intereses igualitarios no mejoraron en absoluto, pues los hombres, en nombre de Dios, cometieron actos de física barbarie en contra de la mujer. Las percepciones sobre el aborto, debido al papel que juega la mujer dentro de su realización,

están parcializadas y llenas de prejuicios, por las connotaciones de desigualdad e inequidad de las que han sido objeto a través de la historia en los campos económico, social, jurídico, entre otros. Esta debilidad que se le impone, provocada por el desconocimiento calculado y la opresión que el patriarcado, ha infundado hasta la actualidad sobre la mujer, pervierte cualquier noción de justicia que sobre ella se haya tenido, de ahí que su proceder y sus decisiones autónomas estén en peligro constante de ser mal interpretadas o ignoradas. La prohibición total o la reglamentación restrictiva del aborto ponen en riesgo el derecho de las mujeres a la autodeterminación sobre sus cuerpos y sus proyectos de vida.

*¿Existe alguna posibilidad de considerar como una decisión la maternidad que sobreviene como resultado de la imposibilidad legal, material o emocional de interrumpir un embarazo? Cuando la continuidad de un embarazo es el “resultado de un proceso donde los niveles de autonomía de la mujer para decidir (...) están dramáticamente limitados” se está ante una maternidad forzada. Una reciente investigación realizada entre usuarias de servicios estatales de salud revela que “las mujeres que fueron madres voluntarias (...) (...) ascienden a 57,2%, las que fueron madres forzadas alcanzan a 29,3%; y las que habrían abortado (en forma voluntaria o espontánea) son 13,5% del total de mujeres que estuvieron embarazadas” (Sanseviero, 2008 – en prensa). Es decir que por cada mujer que abortó habría tres madres forzadas. Sanseviero (como se citó en Rondán, 2001, p.51).*

Estos datos reflejan la actual situación de la mujer y su desdibujada autonomía en la toma de decisiones que incluso tiene que ver con su propia persona, su cuerpo y sus derechos fundamentales. Es claro que el nasciturus tiene dignidad y aunque no sea considerado persona, pues apenas está por nacer, su misma condición de vulnerabilidad manifiesta le da unas garantías especiales que le protegen, sin embargo, la madre no puede

verse coaccionada, si ella misma desea aplicar su autonomía de ser o no ser madre. “Hay una gran variedad de concepciones y de valoraciones acerca del principio de autonomía (...) Se afirma la autonomía como una posesión del individuo que decide con independencia absoluta sobre sí mismo” (León, 2010, p.81). Desde esta perspectiva, vulnerar la capacidad y la posibilidad de decisión de las personas que quieren tomar un camino específico con respecto a una situación que le es propia, no es precisamente darle curso a sus derechos más íntimos e inherentes a su persona, por lo que es claro que la legislación presenta un concepto sesgado de la situación de las mujeres y su derecho único e ineludible de ser madres y de continuar su embarazo, incluso cuando no existen circunstancias atenuantes que se lo permitan. Colombia pertenece todavía, por fuera de los 195 países que han dado laxitud legislativa al aborto, a las 8 naciones que aún lo condenan, salvo si el feto está malformado, si es producto del acceso carnal violento o si la vida de la madre está claramente comprometida.

El aborto, sea voluntario o no, es una cuestión problemática. Entrar a dirimir la autonomía de la mujer sobre la voluntad de continuar con la vida del nasciturus o interrumpirla, acarrea para ella otras cargas, que, desapercibidas en primera instancia, son clave para la validez de su decisión, sea cual sea. Dichas cargas son las que arrastra aun hoy, cuando se ha creído liberada de un montón de atavíos y prejuicios, pero que en realidad todavía lleva a cuestas: la desigualdad laboral, el desequilibrado acceso a oportunidades con respecto a los hombres y en general la inequidad que siempre la ha acompañado desde tiempos inmemoriales; cuando ni civilización había. El panorama en el contexto nacional no escapa a esta complejidad.

*Colombia es un país lleno de contradicciones. La presencia de una población mayoritariamente*

*devota a la iglesia católica, contrasta con la situación de violencia. Por otra parte, mientras el aborto está penalizado en todas las circunstancias, las estimaciones más conservadoras hablan de 200.000 abortos al año y otras llegan a afirmar que en Colombia suceden alrededor de 400.000 abortos inducidos anualmente<sup>1</sup>. Así es, puesto que las leyes colombianas han permanecido estáticas, penalizando el aborto en todas las circunstancias desde 1936. Esta situación ubica a las mujeres en Colombia, dentro del 0,4% de la población mundial que vive en países donde el aborto está totalmente prohibido, mientras que el restante 99,6% de la población se encuentra en países donde el aborto está permitido, al menos para proteger la vida de la mujer. (González, 2005, p.624)*

Estas problemáticas son reales y se encrujecen en países marginados; particularmente en Colombia es una verdad que se escucha a gritos diariamente en los diarios y en los noticieros; titulares como los 400 mil abortos ilegales en Colombia no pueden pasar exclusivamente como una columna de revista. El problema de salud pública es evidente y mientras miles de mujeres se mueren en clínicas de garaje o en chozas en los suburbios a causa de un aborto realizado sin las condiciones mínimas de seguridad o salubridad; el gobierno insiste en obstaculizar aún más su legalización definitiva; legalización que, podría garantizar unos procedimientos médicos abortivos con unas condiciones mínimas de seguridad para la mujer. “El creciente aumento de los embarazos y nacimientos no planeados—sin mencionar el de las tasas persistentemente altas de abortos clandestinos—señala la necesidad de realizar esfuerzos concertados y unificados por toda la sociedad colombiana.” (Prada et al, s.f., p.5)

Pongamos como ejemplo, el caso que se expuso en el periódico El Tiempo en el mes de marzo de 2006, en que: Martha Sulay Gonzalez (Risardalda); a sus 34 años de edad, con tres hijas a cuestas,

<sup>1</sup> Ministerio de la Protección Social, Bogotá, Colombia.

todas estas menores de edad y dependiendo económicamente de ella, de familia humilde del barrio Cuba, en Pereira, y transcurriendo su sexta semana de gestación de su cuarta hija; le detectan una masa tumoral maligna en su útero. Ella suplica a la junta médica autorice de inmediato la realización de un aborto voluntario, pero dicha junta se niega aludiendo incompatibilidad legal, y que por tanto esta práctica sería entonces ilegal. Martha ahora tiene cuatro hijas, su cuadro clínico no es muy alentador pues su cáncer hizo metástasis en los riñones y en el colon, la masa tumoral es inoperable, solo le queda alternar las quimios con las radios para procurar tener una mejor calidad de vida. Su iglesia la rechazó y la amenazó con la excomunión si intentaba abortar, pero ella sigue teniendo fe en Dios; en quien no la tiene fe es en el estado indolente que no le permitió realizarse un aborto que le permitiera optar por un tratamiento médico que al menos, le ofreciera una perspectiva de vida mejor; preocupada se lamenta pues sabe que sus semanas pueden no ser muchas y sufre por el futuro de sus cuatro hijas. Pues el estado colombiano está ahí para prohibir un aborto voluntario justificado moralmente, pero no lo va a estar para responder adecuadamente por sus cuatro hijos cuando ella falte.

Aunque nuestra constitución política dicta que Colombia es un estado social de derecho y que el derecho a la vida es inalienable; en la realidad, presuntamente este concepto está directamente relacionado a su entorno y a la manera como

nos imponen el positivismo jurídico. Verbigracia, cuando una mujer no puede decidir en cuanto a su vida reproductiva, puesto que si aborta voluntariamente atentaría contra una vida lo cual tipificaría un delito; sin embargo, en otros aspectos la legislación provee un trato indulgente ante homicidios, como es el caso de la legítima defensa o las actuaciones en cumplimiento del deber de los agentes de las fuerzas del estado.

Queda por averiguar qué pasaría en un futuro próximo en la sociedad colombiana, si el órgano legislativo cobra conciencia sobre la necesidad de un cambio de modelo urgente, que flexibilice las condiciones de castigo y aumente las garantías sobre la vida y la dignidad de la autonomía de las mujeres, quienes, siendo personas racionales y adultas, cuentan con el aval de decidir por sí mismas respecto de ser madres.

La sociedad nacional y particularmente las mujeres, piden revisar y replantear su situación en el ámbito jurídico y legal. No creen posible una salida adecuada, cuando se ven perseguidas y desamparadas; abogan por un marco jurídico más comprensivo y menos excluyente que se identifique de verdad con sus problemáticas y sus expectativas, tanto de la vida, como de su libertad de decidir qué hacer con su cuerpo y su condición de mujer independiente.

## Referencias.

- León, F.J. (2010). El aborto desde la bioética: ¿autonomía de la mujer y del médico? En: Cuadernos de bioética, 21(1), pp.79-93.
- González, A.C. (2005). La situación del aborto en Colombia: entre la legalidad y la realidad.
- (Sanseviero, 2008 –en prensa). Es decir que por cada mujer que abortó habría tres madres forzadas. Sanseviero. (Cotidiano Mujer, CLADEM, IMS, RUDA, pág. 51)
- Prada, E., Singh, S., Remez, L. y Villareal, C. (S.F.). Embarazo no deseado y aborto inducido en Colombia: causas y consecuencias.
- Rondán, G. (2001). Cotidiano Mujer. Cladem , Is Ruda.
- ARIAS, L. F. (26 de MARZO de 2006). EL TIEMPO. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1967332>

## HACIA OTRA MIRADA:

# DESPENALIZACIÓN, CONSUMO Y ACEPTACIÓN DE LA MARIHUANA

Jorge Andrés Díaz Muñoz\*

En Colombia el consumo de marihuana se puede analizar desde varias dimensiones que tienen impacto en las normas. Por una parte, está el derecho al libre desarrollo de la personalidad en el que se amparan los consumidores, por otra, tenemos a los productores y a los distribuidores de estupefacientes, que están bajo un contexto de prohibición. Por último, los estudios médicos, que afirman que la planta puede tener efectos positivos sobre un amplio espectro de enfermedades, siendo un agente curativo tanto como un apoyo paliativo en procesos de dolor crónico.

En medio de toda la discusión tenemos aspectos políticos, económicos, morales y sociales que se traslapan y que son usados en la argumentación jurídica. Es evidente el rechazo social y cultural del que son objeto los consumidores, porque vivimos en una sociedad que moraliza el uso de la marihuana con fines recreativos. Desde el punto de vista jurídico, pese a que somos una sociedad muy conservadora, se han tomado decisiones en materia jurisprudenciales que son los primeros pasos para que se logre la legalización del consumo en ambos casos, el medicinal y el recreativo.

### Problema de la adicción

En el Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia 2013, informe final se plantea que “La mayoría de la población con consumo problemático (abusadores y

dependientes) de marihuana se encuentra en el estrato 2 y conjuntamente con los consumidores problemáticos del estrato 1, representan alrededor del 67% del total” (2014, p.82). Esto acrecienta aún más un estigma social que tiene consecuencias en la discusión jurídica y que tiene ecos desde la percepción cultural asociada al consumo.

El derecho al consumo de las drogas como la marihuana reconocido estatalmente en nuestro país, nos confronta y permite que realicemos un análisis de nuestra posición frente a un tema que nos involucra directa o indirectamente desde nuestra cotidianidad y que al no ejercer una posición coherente con lo que ya es el derecho adquirido, volvemos más peligrosa la actitud de rechazo y señalamiento que el mismo consumo.

La falta de conocimiento frente a lo que hemos vuelto una problemática desde nuestra subjetividad, el consumo de la marihuana, ha llevado a generar un impacto negativo a nivel social, político y económico, convirtiéndose en un flagelo más allá del consumo; en uno de rechazo y discriminación que no permite identificar realmente estrategias que nos lleven desde el interior de los núcleos familiares empezar a tratar de manera pertinente y eficaz una situación que podría cambiar las concepciones lamentables y negativas que desde temprana edad se le inculca al común de las personas.

\* Estudiante de primer seminario nuclear del programa de derecho.  
Correo electrónico: jdiaz824025@cue.edu.co

## Algunos aportes científicos que demuestran la importancia de su legalización

La marihuana ha tenido, desde tiempos inmemoriales, usos y propósitos muchos más nobles y útiles que los que la legislación colombiana le da, pues, a ciencia cierta, le adjudicó solo un cargado de prejuicios y malas interpretaciones: la adicción y el consumo, al considerarla una droga y no una sustancia con fines terapéuticos y medicinales.

*El nivel de efectividad de los cannabinoides es dosis dependiente y resultan ser opciones muy útiles cuando se asocian a otras alternativas terapéuticas. EPILEPSIA REFRACTARIA: se observó una reducción mayor o igual al 50% en la frecuencia de las convulsiones en el 47% de los pacientes tratados con CBD o su asociación con THC. Puede ser considerada como una alternativa adyuvante en el tratamiento de estos pacientes. ESPASTICIDAD Y SPASMOS DOLOROSOS EN EM: especialmente el nabiximols, podría tener un rol importante en el manejo de la espasticidad no controlada con las terapéuticas habituales. REDUCCIÓN DE NÁUSEAS Y VÓMITOS: fueron 4 veces más efectivos que el placebo para el control de náuseas y vómitos en pacientes bajo tratamiento quimioterápico. (ETS, 2016, p.2)*

Estos pronunciamientos ya no son extraños en la actualidad. La marihuana ha generado gran expectativa durante los últimos años sobre sus posibilidades curativas, o cuando menos, paliativas, en el tratamiento de enfermedades crónicas o terminales de alto impacto como al cáncer o el SIDA. Desde ese punto de vista, la situación sobre el porte y el consumo debe replantearse, pues las evidencias de su poder curativo ya no son pocas, lo que amerita retomar el camino de su uso, al menos, con fines terapéuticos, claro está, haciendo la salvedad que aunque no tuviera este fin, el consumidor podría, eventualmente, tener derecho pleno sobre el consumo de la planta solo con fines

recreativos, ya que como lo afirma la Constitución, se trata del libre desarrollo de la personalidad y de la autonomía de las decisiones individuales sobre la propia vida, el cuerpo y la mente.

Existen voces de algunos expertos en el tema de drogas, tales como médicos psiquiatras consultados, que indican que no se debería sobreestimar la importancia de la marihuana con fines terapéuticos, teniendo en cuenta que es una amplia colección de compuestos que no tiene suficientes estudios para popularizarla como medicina. Por tal motivo:

*En algún tiempo se pensó que la marihuana producía adicción, pero no dependencia física; ahora se sabe que produce ambos fenómenos, aunque se presentan de manera menos intensa que con otras drogas [Bidney et al., 2007]. Tratando de explicar la diferencia entre adicción y dependencia física se puede tomar como ejemplo la cafeína (droga lícitamente permitida). A una persona puede gustarle tomar café y todas las mañanas buscar no sólo tomarlo sino la oportunidad de tomar el que más le guste; esto es la adicción. Si esa persona toma diariamente cierta cantidad de café, el día en que no lo toma puede sentirse adormilada, de mal humor o incluso tener dolor de cabeza; este es un ejemplo de dependencia física. (Villanueva, 2010, p.19)*

## Avances en materia regulatoria

Pese a que la sociedad colombiana se ha caracterizado por ser una de tipo conservador y tradicionalista, dos años atrás se dio un gran paso en la actualización con respecto a las tendencias mundiales de no satanizar el uso de la marihuana. Precisamente por eso, Luis Felipe Vásquez Rivera, profesional en Geología y Ciencias de la Tierra, de la Universidad de Caldas, tras experimentar múltiples y repetitivos episodios de migraña, un día, después de un ataque de estos, se vio expuesto en plena calle, pues su dolor fue tal que perdió momentáneamente la visión y el habla, por lo cual



casi resulta atropellado en medio de dos vehículos de transporte público. Debido a esto recurrió a un médico que le recetó el uso o consumo medicinal de la marihuana y desde entonces, siguiendo la prescripción del médico en cuestión, ha podido mejorar su patología y no experimenta aquellas crisis que con tanto peligro lo dejaban expuesto.

*La plenaria de la Cámara de Representantes aprobó en el mes de mayo del año 2016, el proyecto de ley por medio del cual se reglamenta el cultivo, producción, fabricación, adquisición, importación, exportación, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución, uso y posesión de las semillas de la planta de cannabis, sus derivados y los productos que lo contengan, con fines medicinales y científicos. En el proyecto de ley se aclara, que no se trata de la legalización del uso recreativo de la marihuana, sino de ofrecerles a los colombianos con enfermedades crónicas y terminales alternativas en el manejo de los síntomas. (Rangel, 2016, p.9)*

Casos como este son ya parte de una cantidad considerable en el país, que paulatinamente va brindando garantías que apoyan y avalan el consumo responsable de la marihuana, pues el poder legislativo entendió, a pesar de las demoras, que el hecho negativo no es consumir y mucho menos hacerlo para sentir alivio de alguna dolencia. Es un claro eco del paso que han dado la mayoría de los países en el mundo sobre el uso medicinal de la marihuana.

### Los grandes retos que bebemos afrontar

La despenalización del uso y porte de marihuana es ya una necesidad y no un capricho. Plantear este cambio ya tuvo sus frutos en materia regulatoria, pero hace falta todavía hacerlo con mayores alcances, pues no se ha dado total apertura y libertad sobre este hecho, que desde el clamor de miles de colombianos se reclama.



La medicina y la psiquiatría han reivindicado los tratamientos terapéuticos con marihuana. No lo han hecho por un mero capricho que obedezca a la moda o que siga el pensamiento de la mayoría. Han estado de acuerdo con esta decisión porque han demostrado la mejoría, incluso la cura, de muchas patologías, que con otros medicamentos no se había podido conseguir.

Los foros, conferencias y simposios sobre cultura y drogas realizados a lo largo y ancho del país, demuestran, una vez más, como se está propagando esta tendencia y evidencia la

acogida que está teniendo, pues, aunque todavía no se reconozca abiertamente, la mayoría de las personas aceptan ya el consumo de la marihuana, incluso si no es con fines meramente terapéuticos.

## Referencias bibliográficas

ANMAT. (2016). Usos terapéuticos de los cannabinoides. Ministerio de Salud. Presidencia de la Nación.

Colombia. Congreso de la República. (1986). Ley 30 del 31 de enero. Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2774>

Colombia. Corte Constitucional. (1994). Sentencia C221 del 5 de mayo. Despenalización del consumo de la dosis personal. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/1994/C-221-94.htm>

Rangel, F.E. (2016). Preguntas claves sobre la marihuana medicinal en el contexto legal colombiano. En: Médicas UIS. Revista de los estudiantes de medicina de la universidad industrial de Santander, 29(3), pp.7-11.

Villanueva, C. (2010). Los pros y los contras del uso de la mariguana. En: Cuicuilco (49), pp.13-30.

# HACIA EL RECONOCIMIENTO DE UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA: EL FEMINICIDIO

Valentina Córdoba Peña\*



La tradición occidental desde el nacimiento de Roma hasta nuestros días, ha generado unos parámetros de exclusión e inequidad contra la mujer. Ha sido históricamente objeto de desigualdad en el acceso a las oportunidades y subvalorada tanto en el ámbito económico, político y social; subestimada para la toma de decisiones importantes, y relegada a jerarquías sociales inferiores. Consecuencia de ello, la mujer actualmente aparece en las estadísticas como sobre quien recaen más conductas violentas.

Está claro que en Colombia la violencia se ha vuelto un problema de salud pública afectando las dinámicas familiares, sociales y psicológicas tanto de los individuos que la padecen como de

aquellos que la ponen en práctica. La violencia infligida contra la mujer es la variante más cruel e insensible de esta conducta, por las consecuencias que deja tras de sí, pues parece ir en contra de muchos individuos que actúan de manera violenta incluso hasta causarles la muerte (feminicidio).

En este artículo se pretende aclarar la naturaleza de los vínculos entre la misoginia y la negación de los derechos del otro, en este caso la mujer, dilucidar qué tipo de violencia ha sufrido en relación a su condición de género biológico y a su desempeño social y económico en las dinámicas del capitalismo, y sus dificultades al querer ver desarrolladas sus expectativas, esperanzas y proyectos.

\* Estudiante de primer seminario nuclear del programa de derecho.  
Correo electrónico: vcordoba824125@cue.edu.co

## Elevados niveles de impunidad y del feminicidio y otras formas de violencia de género.

Si bien en Colombia se le ha garantizado progresivamente a la mujer muchos más derechos y beneficios, es sorprendente que al día de hoy cuando los discursos de derecho y de tolerancia han sido plenamente entendidos, todavía ellas sigan siendo objeto de agresiones físicas y/o psicológicas, al ser cosificadas y reducidas a su mínima expresión a partir del patriarcado que aún sigue vigente. Es necesario revisar entonces como la legislación colombiana propende por la protección del bienestar de las mujeres y de qué manera ha entendido que son seres humanos con las mismas condiciones y capacidades de los hombres.

Para entender el problema es importante entonces explicar de manera sucinta las tipologías de violencia hacia la mujer, que se traduce en su conjunto en una discriminación infundada, a saber la violencia verbal, psicológica, laboral, acoso, sexual, entre otras, que practicadas con constancia pueden desembocar en el feminicidio, pues el problema del feminicidio, va mucho más allá: es el asesinato de una mujer solo por el hecho de ser mujer.

Los índices de violencia en Colombia contra la mujer muestran la importancia que el tema implica, no solo para la integridad de esta población en el país, sino también porque a la larga se puede tornar en un problema de salud pública que se gesta, incluso desde el seno del núcleo familiar y se propaga con facilidad desde allí. La estabilidad social, económica y política de un país puede verse amenazada si no se le presta la atención que requiere este problema, el gobierno puede perder legitimidad y provocar una crisis social de impacto negativo considerable. Así pues, para el 2009 en Colombia:

*El análisis de los datos permite clasificar un total de 43 casos como feminicidios íntimos de pareja, al ser perpetrados por una pareja o ex pareja de la víctima y tener lugar en circunstancias asociadas al maltrato de pareja (38 casos), las riñas (4 casos) entre miembros de la relación y la venganza (1 caso). Circunstancias, en las que fácilmente puede evidenciarse una razón asociada con la violencia contra la mujer, detrás del hecho. (...) Es igualmente importante señalar que, de los 43 casos clasificados como feminicidio íntimo de pareja, 28 casos tienen como escenario la vivienda, 3 de estos correspondientes a la circunstancia riña, lo que reafirma que el evento que rodeó el feminicidio estuvo asociado al conflicto de pareja. (Acero, 2009, p.27)*

Es posible rastrear el feminicidio desde dos fuentes. La primera como la manifestación de un comportamiento privado que se explica a partir de ciertas dinámicas identificadas al interior de las relaciones íntimas y personales, y que producen la muerte violenta de una mujer que tiene lugar por la relación con el agresor que es un hombre cercano a ella. Aquí puede ocurrir que la víctima haya sostenido relaciones íntimas y sentimentales con su asesino, ya fuera una relación de tipo familiar, de convivencia u otras afines. La segunda, se trata de un hombre extraño, que no tenía relación alguna con su víctima ni ningún vínculo familiar, de convivencia o afín con la mujer, objeto de sus actuaciones punibles, según lo cual, estos ataques no tenían otro motivo que la agresión sexual de la víctima. Las motivaciones, entonces, están asociadas al género de la víctima y pueden tener lugar tanto en ámbitos privados como públicos. Para la Corte Constitucional:

*La violencia contra la mujer suele estar vinculada con causas sociales, culturales, económicas, religiosas, étnicas, históricas y políticas, las cuales operan en conjunto o aisladamente en desmedro de la dignidad y del respeto que se debe a quien es considerada como una persona vulnerable y, en esta medida, sujeto de especial protección tanto en el derecho internacional,*

*como en el ordenamiento jurídico interno de los Estados. (Sentencia C-776, 2010)*

Pero claro, la jurisprudencia no se pronunció con ímpetu hasta no haber tenido un caso que lamentar primero. Fue tal la oleada de casos de violencia contra la mujer, que la misma opinión pública enfatizó con ardiente deseo, sobre la necesidad de una normatividad al respecto. Y tal como se dijo antes, fueron las relaciones de pareja, la variable más común desde la cual se pudo tipificar esta conducta punible como feminicidio, pues se identificó que, por el solo hecho de ser mujer y de poner en marcha sus libertades sociales, culturales y sexuales, ciertos hombres aniquilaban a las mujeres, al no contemplar que ellas también tienen derecho a realizarse como personas, buscar sus metas, desarrollar sus proyectos como seres humanos, etc. Cabe traer a colación la primera situación que tocó con fuerza la sensibilidad social y legal sobre este flagelo cultural y político, pues fue desde allí que se tipificó esta conducta como actualmente se le conoce: feminicidio.

La Corte Suprema de Justicia examina el caso entre Alexander de Jesús Ortiz y Sandra Patricia Correa, compañeros sentimentales. Los cuales vivieron juntos por varios años y tenían una niña, Ortiz era muy celoso y agredió varias veces a su esposa con arma blanca ella decide separarse, durante varios meses el hizo llamadas amenazantes a correa en la cual manifestaba que regalara a su hija porque él iba a terminar con su vida, un día cualquiera ella decide verse con su ex en un hotel, las versiones cuentan que Ortiz salió primero y que una hora después encuentran a correa muerta con una puñalada en el tórax.

Fue a partir de este caso que el nuevo delito, feminicidio, experimentó un avance jurisprudencial, toda vez que se vio la necesidad imperiosa de reconocer la evidente vulnerabilidad de la mujer por el solo hecho de serlo y su

condición de indefensión frente a hombres que de uno u otro modo desarrollaron patológicamente una aversión por su pareja, en el caso de que el agresor fuera conocido.

Cuando se trata de hablar de muertes de mujeres por el solo hecho de su género puede provocar resistencia, pues, bien podría aplicarse el mismo parámetro para el caso de la muerte de los hombres, sin embargo, cuando dichas muertes ocurren en estrecha relación con su condición y género, la situación se transforma en una urgencia que requiere ser visibilizada y propagada, tanto para su reconocimiento como para su extinción. Es necesario crear los mecanismos para garantizar los derechos de las mujeres, en especial para con aquellas que ya han sido víctimas no mortales de la violencia. Esto es de vital importancia, primero para generar conciencia sobre las reales dimensiones del problema y, segundo para mitigar este fenómeno social, cultural y jurídico que hace apenas una década empezó a tocar la sensibilidad del Estado y la población colombiana.

Reconocer un hecho solo después de que ocurra y lleve tras de sí víctimas mortales es una alarma clara de la innegable responsabilidad del Estado en el desarrollo del feminicidio. No solo fue la tardía reacción ante estos actos para catalogarlos penalmente como feminicidio sino la lenta y desarticulada puesta en marcha de planes de prevención que, por indiferencia e insensibilidad, han causado muchas más víctimas mortales, que, de haberse prevenido con estrategias efectivas, no estarían ahora en las tristes pero innegables estadísticas de muertes de mujeres por razones de su género y sexo.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acero, A. P. (2009). Homicidio, 2009. Aproximaciones a los conceptos de feminicidio, feminicidio y homicidio en mujeres.
- Prieto, J.C. y Gonzáles, Y. O. (2012). Feminicidio y derecho penal: herramientas para su mejor aplicación. En: Revista Logos, Ciencia & Tecnología 3(2), pp.97-111.
- Pedraza, G y Rodríguez, A.M. (2016). Análisis jurisprudencial. El corto recorrido del feminicidio en Colombia. En: UNA Revista de Derecho, 1, pp.1-8.

# CORRUPCIÓN

# GARANTÍAS

## EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

### ¿UNA FALACIA?

Juliana González Muñoz\*

“La justicia colombiana es ambigua y paradójica. Ni es excelente ni está colapsada. Tiene cosas que funcionan bien, incluso muy bien, pero otras son terribles”

Rodrigo Uprimny<sup>1</sup>

#### Introducción.

El fenómeno de la corrupción en Colombia se ha convertido quizás en el punto principal de la agenda política de los últimos años para los gobiernos de turno a nivel territorial y nacional, así como, en la mayor preocupación para la ciudadanía y organizaciones sociales en general, ya que su impacto fiscal en la gestión pública es tan fuerte, que las cifras han pasado de generar preocupación en analistas y organizaciones no gubernamentales expertas en el tema, a convertirse en un problema estructural de las instituciones del Estado y del sector privado, afectando las condiciones de desarrollo multidimensional, socavando los derechos y garantías principalmente de la población más vulnerable.

Transparencia Internacional ONG encargada de medir el Índice de Percepción de la Corrupción – IPC, presentó la medición para el año 2018, donde se encontró que Colombia obtuvo 36 puntos sobre 100, lo que la ubicó en el puesto 99 entre 180 países, la anterior medición presentó una baja en la percepción de la corrupción con respecto al

año 2017, año en el cual el IPC estuvo en 37 puntos y Colombia se ubicó en el puesto 99 entre los 180 países en los que se realiza la medición (Dinero, 2019).

De acuerdo a las conclusiones arrojadas por Transparencia Internacional, se pudo evidenciar que la percepción de la corrupción en el sector público en Colombia está en aumento, que los esfuerzos no han sido suficientes, y que es necesario que el gobierno actual realice cambios estructurales para ser incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo próximo a sancionarse, que permita esencialmente recuperar la legitimidad en la Rama Judicial, ejercer un control a conflictos de interés, puertas giratorias y la responsabilidad penal del sector privado (TRANSPARENCIA POR COLOMBIA, 2019). Respecto al tema abordado sobre la corrupción en la Rama Judicial del poder público, es pertinente mencionar que de acuerdo a la estructura de la calificación del IPC, se estudiaron datos para evidenciar la sanción efectiva a casos de corrupción por parte del sistema judicial.

1 - Cita de Rodrigo Uprimny Abogado Constitucionalista Colombiano.

\* Estudiante del Programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt



Si bien la Rama Judicial fue la mejor calificada de las ramas del poder público, en temas de corrupción (según World Justice Project), para el año 2016 Transparencia Internacional presentó datos alarmantes: El 53% de los encuestados en el territorio nacional cree que algunos jueces y magistrados son corruptos, el 21% que la mayoría son corruptos, y el 16% que todos son corruptos; también, el 11% de los usuarios del sistema de justicia que fueron encuestados tuvieron que pagar algún tipo de soborno. Según fuentes de la Fiscalía General de la Nación, en procesos penales de delitos asociados a aquellos posiblemente relacionados con actos de corrupción para los años 2008 a 2016, se encontraron un total de 6.475 noticias criminales, en las que 2.615 contaban al menos con un juez, 711 con al menos un magistrado, 408 con al menos un empleado judicial, y 2.741 con al menos un fiscal; en las que

los delitos que más prevalecían era el prevaricato por acción y el prevaricato por omisión respectivamente (Newman Pont, Ángel, Dávila, Villadiego, & Hernández, 2017).

La información hasta aquí presentada revela un panorama desalentador, con una baja confiabilidad ciudadana en las instituciones encargadas de administrar justicia, y con altas cifras de hechos u actos de corrupción relacionados con los diferentes actores del sistema judicial. De lo anterior, surge la necesidad de caracterizar este fenómeno de corrupción judicial, no solo en su dimensión funcional, sino principalmente en su dimensión ética; lo que representa un reto socio-jurídico importante para la administración de justicia.



Si bien el problema está identificado, es necesario conceptualizar este fenómeno y determinar las causas que lo generan, con el propósito de brindar herramientas eficientes para combatir este fenómeno nocivo para la consecución de los fines esenciales en un Estado Social de Derecho como el nuestro.

## ¿Qué es la Corrupción?

Existen diversas definiciones de la palabra corrupción, algunas plantean sus elementos esenciales, otras hacen referencia a las condiciones que la producen o reproducen, y otras se encargan de evidenciar sus nocivos efectos al aparato democrático.

Newman Pont y Ángel Arango (2017) citando a varios autores plantean diversas definiciones de corrupción de las cuales expondremos algunas:

Para Joseph Nye (1967) la corrupción es *“un comportamiento que se desvía de los deberes formales de un rol público debido a ganancias privadas (personales, de familia cercana, de camarilla) de tipo pecuniario o de status; o viola las reglas que existen contra el ejercicio de ciertos tipos de influencia privada”*. (pág. 36)

En el mismo sentido, Joseph Lapalombara (1994) ve la corrupción como el *“Comportamiento de un funcionario público, ya sea elegido o designado, que implique una desviación de sus deberes formales por*

*razones de beneficio personal para sí mismo o para otras personas privadas con las que el servidor público esté asociado”*. (pág. 36)

De estas definiciones se puede concluir que como elementos esenciales de la corrupción se pueden identificar 1. El abuso o desviación del poder público o privado, en razón a una norma jurídica de tipo funcional y 2. El beneficio para las partes, que puede ser de tipo personal o para un tercero, beneficio que no sólo debe entenderse como de tipo económico o monetario, ya que el beneficio se puede otorgar para la solución de una controversia administrativa o judicial, a cambio de una prebenda de tipo burocrático, situación normalizada lastimosamente en Colombia. Sin embargo, este beneficio tiende siempre a monetizarse, lo que produce un comportamiento temerario al interior de muchas instituciones del Estado que están permeadas por fenómenos socio-culturales dentro de la cultura de la ilegalidad como el narcotráfico.

Desde el punto de vista finalista podemos presentar la siguiente definición de corrupción planteada por la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción (CNUCC):

*La corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana.* (Cisneros Arellano, 2018)

En tal sentido, la corrupción como fenómeno social ataca todas las estructuras e instituciones del Estado, genera crisis de representatividad, tiene un impacto fiscal y administrativo en todos los renglones de la economía nacional, produciendo inestabilidad en la inversión

extranjera, debilitamiento de la confianza moral en las instituciones por parte de la ciudadanía, y afecta negativamente la construcción social desde lo local hasta lo regional, afligiendo a los sectores más vulnerables.

A pesar de tener claridad sobre los elementos esenciales y las consecuencias nocivas del fenómeno de la corrupción, para muchos autores estos elementos no plantean de manera categórica una definición completa de la corrupción. Es así, existen autores que consideran que no se requiere de una posición pública, sino simplemente de una posición de autoridad o de poder de decisión para que se produzca este fenómeno, situación que no circunscribe necesariamente la aparición de este fenómeno en el sector público, ubicándolo en el sector privado de manera concurrente. Lo anterior, tiene una alta relación con los hechos u actos de corrupción que se presentan en el sistema judicial, provenientes de grandes capitales privados que buscan beneficios en sentencias de interés particular y general, o en autos y medidas procesales o en decisiones de gestión, afectando la función jurisdiccional, y menoscabando los derechos de terceros o el interés general.

El fenómeno de la corrupción es tan complejo por sus dinámicas sociales, que puede clasificarse de acuerdo al grado de estructuración, clasificación que evidencia la naturalización y normalización de esta práctica en las instituciones del Estado o en el sector privado, para el reconocido jurista y consultor internacional Ethan Nadelmann creador de esta clasificación, la corrupción puede ser esporádica, sistémica e institucionalizada. La definición se presenta a continuación:

*La primera se caracteriza por la ausencia de patrones generales de corrupción, y depende de comportamientos individuales o de pequeños grupos. La corrupción sistémica, por su parte, se da cuando la corrupción ya está generalizada y puede*

*ser desorganizada u organizada. Lo que caracteriza a la corrupción sistémica desorganizada es que aunque es rampante, no todos en la jerarquía son corruptos. Por el contrario, la corrupción sistémica organizada se distingue por un arreglo jerárquico de pago en el que los funcionarios de nivel inferior pasan la mayoría de sus ingresos a sus superiores. Por último, la corrupción institucionalizada sucede cuando esas distintas jerarquías de pago dependen de un único centro básico. (Newman Pont & Ángel Arango, 2017, pág. 39)*

De dicha clasificación parece ser que en Colombia podemos hablar de una corrupción sistémica, ya que la lucha contra la corrupción que se viene gestando tiene como objetivo fundamental dismantelar las organizaciones que confluyen en este fenómeno, tales como: la procedencia de las estructuras políticas de los actores que toman decisiones en el ejecutivo y el legislativo, no solo en cuanto a sus fuentes ideológicas o de financiación, sino en cuanto al manejo del erario en su forma de otorgamiento a particulares; y por supuesto, al papel sancionador que debe de ejercer de manera efectiva el poder judicial para contrarrestar su reproducción y reivindicación en la memoria colectiva de los ciudadanos. En todo caso, la tendencia actual apunta a reducir paulatinamente los elementos de la esencia del concepto, para lograr una concepción dinámica del fenómeno de la corrupción, que tenga en cuenta la gran capacidad de mutación de las formas en que se concreta la misma.

## Las causas de la corrupción en el sistema judicial.

Son múltiples las causas que favorecen la reproducción del fenómeno de la corrupción en el sistema judicial, sin embargo se hará mención a las siguientes causas presentadas por juristas expertos: 1. Para el reconocido jurista Ramiro Bejarano, catedrático y director

del Departamento de Derecho Procesal de la Universidad El Externado, las causas tienen dos génesis, una de ellas es la modificación en la Constitución que permitió la figura de la reelección, que tuvo como consecuencia que el ejecutivo interviniera de manera efectiva en la designación y nombramiento de los magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, en particular de quienes tienen la responsabilidad de elaborar las ternas de candidatos a las altas cortes. De lo anterior, podemos ver cómo se burocratizó la Rama Judicial, ya que en muchas ocasiones llegaron a la magistratura personas que no tenían la calidad académica o profesional, y simplemente tenían filiación con alguna agrupación política. 2. La facultad electoral de las altas cortes, produjo un fenómeno de carrusel para intercambiar favores burocráticos, entre magistrados de diferentes jurisdicciones; y 3. La ausencia de controles por parte de la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes, una figura más decorativa que funcional dentro de la estructura del Estado. (Romero, 2017)

Por su parte, Carlos Mario Molina Betancur, director del Instituto de Estudios del Ministerio Público, asegura que la génesis de la corrupción judicial obedece a cuatro aspectos, en su orden:

*(i) la falta de una adecuada formación ética en las facultades de Derecho donde egresaron los jueces corruptos, (ii) la ausencia de una preparación judicial previa a la toma de posesión del cargo, (iii) la carencia de un órgano especializado de disciplina para los jueces, (iv) la falta de un tribunal de ética jurídica que determine las reglas claras de la conducta que debe seguir un profesional del Derecho y (v) la competencia de tutela repartida en todos los jueces.*

No obstante, la labor jurisdiccional requiere de esfuerzos enormes no sólo a nivel institucional, sino a nivel ciudadano, el control social a lo público es de vital importancia para generar medidas

preventivas, que delimiten el comportamiento de funcionarios y empleados judiciales, la sanción social como herramienta de supervisión, y por supuesto, el aspecto volitivo del Estado representado en los actores políticos, servidores públicos e instituciones en general, en busca de resaltar la importancia del cumplimiento estricto de los diferentes códigos deontológicos, y de incluir mecanismos efectivos para responsabilizar y judicializar de manera unívoca a funcionarios y empleados que cometan cualquier falta de tipo disciplinario o penal.

## Una propuesta de la filosofía.

Con el fin de abordar una propuesta que permita mitigar la aparición del fenómeno de la corrupción es necesario plantear un escenario filosófico desde la ética, ya que como se pudo observar la falta de ésta en la actuación pública, es una de las causas estructurales que favorecen su aparición en cualquier institución estatal, y que es la que más se le puede exigir a un funcionario o empleado judicial, por su labor prevalente de impartir justicia.

En los escritos de filosofía política de Kant se pueden distinguir para efectos del tema abordado dos tipos de políticos:

*El primero es el político moral y el segundo es el moralista político. La primera tipología muestra un hombre que hace suyo los preceptos de la moral para sus actuaciones públicas, lo cual permite promover la transparencia en los asuntos públicos y personales. La segunda tipología presenta un hombre que considera a la moral como mera retórica y carente de validez, lo que permite auspiciar la corrupción por manejarse en secreto en los asuntos públicos y personales. (Flores Vega & Espejel, 2008)*

En este orden de ideas se debe propender por fortalecer los espacios de formación ética de los funcionarios y empleados judiciales, para

propender que su actuar se acerque al del Político Moral, no se puede rescindir la política de la moral en la función pública, o en el espacio de la influencia de la voluntad personal; no se puede justificar el conflicto entre estos dos postulados, ya que como lo manifestaba Kant, es posible complementar la moral y la política, para que sus actuaciones sean concurrentes, es necesario que el funcionario y empleado judicial viva dentro de la moral, la haga suya, y respete su entorno no solo institucional sino social, para que su comportamiento esté sujeto a la ética y permita cumplir con una correcta y justa labor jurisdiccional.

Esta visión Kantiana del deber ser de los funcionarios y empleados judiciales, encuentra en el imperativo categórico de Kant el principio formal de la moral, que concluye en actuar siempre con transparencia y en contra de cualquier manifestación de la corrupción en los asuntos de naturaleza pública y social, en esta visión es posible combatir el fenómeno de la corrupción y dismantelar las estructuras anteriormente mencionadas en la concepción sistémica de la corrupción que se evidencia en nuestro país. Para instrumentalizar esta idea es posible incluir comités éticos en la toma de decisiones públicas, fortaleciendo la pluralidad en la deliberación y disminuyendo el discrecionalismo en la ejecución de actividades públicas, lo anterior sin desnaturalizar las distintas instituciones del Estado, y más aún, a la Rama Judicial que por excelencia debe guardar mayor autonomía para la conservación de la democracia moderna.

En este sentido, la renovación moral, el cambio cultural y una mayor concientización del fenómeno de la corrupción va a permitir luchar contra este flagelo de manera más eficiente. La propuesta del Político Moral de Kant, es una herramienta válida para combatir las causas estructurales del fenómeno de la corrupción, estas causas o síntomas fueron identificados por

el también filósofo Friedrich Nietzsche, quien en su obra *La Gaya Ciencia*, propuso como síntomas de corrupción en uno de sus apartados:

1. La prevalencia de la superstición en diversos aspectos, ante la degradación de las creencias de una sociedad que hasta entonces profesaba; este punto hace referencia a la prevalencia de nuevas figuras que avalan el pensamiento liberal que defiende el individualismo sobre lo colectivo, situación que es precursora del fenómeno de la corrupción cuando se particulariza el goce y beneficio sobre los intereses legítimos de la sociedad.
2. El relajamiento de las costumbres, este punto hace énfasis en el beneficio propio sobre el común, la prevalencia de las comodidades y del goce a toda costa, terreno donde la corrupción se hace más fuerte, y
3. Establece el filósofo en su obra que el hombre corrupto es ingenioso y acusa a otros de su misma naturaleza. Situación que se asemeja a la falta de control y sanción sobre las prácticas nocivas o corruptelas institucionales.

Finalmente, a pesar de las motivaciones, los porqués, cómo y cuándo expuestos en éste artículo respecto a la corrupción, no se satisface efectivamente la palpante verdad de la continuidad de ésta manifestación conductual y se concluye que, no son suficientes las adaptaciones teóricas, enunciados o normativas reguladoras de este fenómeno. El enfoque, no puede ser visto de manera superflua en relación a lo que creemos que es lo "justo", en términos filosóficos, sino sobre la relevancia impregnada en el hecho de que la Rama Judicial es la entidad garante del efectivo cumplimiento de la estructura normativa colombiana y que por tanto, la peligrosidad emanada de los actos de corrupción de los funcionarios y empleados en la

Rama Judicial, son, indudablemente, contrarios a los ideales que sostienen la vida en sociedad. Así, si la entidad competente de regularizar los procesos que apoyan las estructuras colectivas dentro de

un contrato social no es eficaz en su función, el postulado de Colombia como un Estado Social de Derecho, sería una falacia.

## Referencias

- Cisneros Arellano, J. L. (2018). LA CORRUPCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA: REFLEXIONES EN TORNO A LA PERTINENCIA DE UN ENFOQUE ÉTICO DESDE LA FILOSOFÍA OXÍMORA(13), 98-111. doi:10.1344/oxi.2018.i13.22345
- Dinero. (29 de Enero de 2019). Corrupción: Colombia empeora en índice de Transparencia Internacional. Dinero, pág. 1. Obtenido de <https://www.dinero.com/pais/articulo/colombia-en-el-indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2018/266583>
- Flores Vega, M., & Espejel, J. (2008). Corrupción y transparencia: una aproximación desde la filosofía política de immanuel Kant. Espacios Públicos, XI(21), 44-63. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67602104>
- Newman Pont, V., & Ángel Arango, M. P. (6 de Agosto de 2017). Sobre la corrupción en Colombia: Marco conceptual, diagnóstico y propuesta de política. Obtenido de Dejusticia: [https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/08/CDF\\_No\\_56\\_Agosto\\_2017.pdf](https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/08/CDF_No_56_Agosto_2017.pdf)
- Newman Pont, V., Ángel, M. P., Dávila, M. X., Villadiego, C., & Hernández, J. (6 de Agosto de 2017). Dejusticia. Obtenido de Investigación, Procesamiento y Sanción de la Corrupción: [https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/Newman%20et%20al\\_Corrupci%C3%B3n,%20Justicia%20y%20Entes%20de%20Control.pdf](https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/Newman%20et%20al_Corrupci%C3%B3n,%20Justicia%20y%20Entes%20de%20Control.pdf)
- Romero, C. (31 de Agosto de 2017). INFORME: Corrupción en la justicia: cuando la balanza se inclina al mejor postor. Obtenido de ÁMBITO JURÍDICO: <https://www.ambitojuridico.com/noticias/informe/administracion-publica/corrupcion-en-la-justicia-cuando-la-balanza-se-inclina-al>
- TRANSPARENCIA POR COLOMBIA. (29 de Enero de 2019). Índice de Percepción de la Corrupción 2018. Obtenido de Capítulo Transparencia Internacional: <http://transparenciacolombia.org.co/2019/02/25/resultados-ipc-2018/>

# LA PSICOLOGÍA DE LAS PERSONAS CORRUPTAS

Natalia López Cardona\*

“El deber de la juventud es pelear contra la corrupción”

Kurt Cobain



La Real Academia Española (2019) afirma: *“la corrupción es una acción de corromper”*. En las organizaciones, especialmente en las públicas consiste en utilizar el poder de las funciones y crear un aprovechamiento económico o de otra índole de sus gestores. Es un fenómeno social en donde se ven beneficiados dos o más personas que participen de dicho acto (Zuleta, 2015). Beneficiados económicamente, políticamente o simplemente por el hecho de estar en el poder y querer pasar por encima de las personas.

Se puede evidenciar que en los actos de corrupción existen unos factores psicológicos intervenidos por las normas sociales, un papel

muy importante que hacen las emociones al momento de la toma de decisiones de prácticas corruptas, afectando así mismo la ética y la moral

\* Estudiante del Programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt

de cada persona, la percepción ya sea del riesgo o del poder; también se encuentran los tipos de corruptos y el tratamiento.

## En La Corrupción Influyen Factores Psicológicos.

“En el camino que lleva a la corrupción es una combinación de un entorno propicio, una oportunidad y un tipo de personalidad” (Fernández, 1999). Uno de los principales factores psicológicos en la corrupción es la personalidad, dependiendo de cuál sea se diferencian en dos grupos, las narcisistas y las antisociales.

- **Personalidad narcisista:** Tienen un ideal de superioridad, necesitan admiración y llamar la atención de las personas pero carecen de empatía emocional para conectar con los demás (Sarrió, 2014). Estas personas como su nombre lo indica “narcisista” son los que excesivamente necesitan llamar la atención y ser admirados por los demás, en su círculo social solo pueden haber personas de su mismo nivel de superioridad y sacan ventaja de los demás para obtener lo que deseen.
- **Personalidad antisocial:** Necesitan que las personas crean que tiene un alto nivel de superioridad y para ello son manipuladores, no aceptan la culpa de los delitos que cometen y aunque sientan vergüenza del acto nunca sentirán arrepentimiento (Sarrió, 2014). Las personas con esta personalidad poseen una frialdad emocional y por ello se denomina “antisocial”, les gusta el poder y hacer relaciones públicas pero falsas.

Esta clasificación valida al factor de las emociones de las personas, son la fuente fundamental para el desarrollo de estas prácticas deshonestas porque dependen del estado emocional en el que se

encuentre la persona para realizar un acto corrupto. Según los autores Julián & Bonavia (2017) resaltan que las emociones influyen en el juicio y proceso de decisión de las personas acorde con la emoción que experimentan, alterando además la ética y la moral. Todo esto genera una clasificación entre las personas que son juzgadas y su comportamiento frente a ello.

Para aclarar lo anterior imaginémosnos que en la empresa de alimentos X en el área administrativa se encuentran Juan y Pedro, dos compañeros de trabajo. Resulta que los dos compañeros se enteran de que su jefe está realizando prácticas corruptas en la empresa en conjunto con otros socios, al ellos saber esta información deben decidir qué hacer. Juan tiene muchas necesidades y su trabajo es vital para él, opta por no decir nada a nadie ya que si su jefe se da cuenta de que él tiene tal información podría ser despedido de su trabajo. Por el contrario, Pedro piensa que estos actos corruptos van en contra de su ética y su moral, por ello siente rabia, desprecio contra las personas que están realizando esto y finalmente opta por renunciar a la empresa. Al visualizar estas dos formas de pensar se puede decir que muchos de estos casos pasan tanto en Armenia como en Colombia y en el mundo, esta es la realidad de muchas personas que saben de casos de corrupción en su entorno laboral o social y simplemente no hacen nada para no desencajar de su entorno o perder el empleo, o dan su punto de vista de que no están de acuerdo con dicha corrupción y quedan como los malos, sin amigos y sin empleo.

Existen cambios cuando el comportamiento pasa a ser de una persona honesta a una deshonesto ya que estos cambios se relacionan con la ética de cada persona. La persona deshonesto carece de valores éticos y no clasificará los actos corruptos como malos ya que también se rodea de personas con estos mismos pensamientos y, debido a las normas sociales de cada entorno, estos actos no

lucen irregulares sino que, por el contrario, se normalizan.

Los seres humanos organizan actos poco éticos si se benefician de ellos. Por ejemplo, el caso de la valorización en Armenia. La ex alcaldesa de Armenia, Luz Piedad Valencia, realizó este acto de corrupción porque ella, a la par de los demás implicados en este delito, se beneficiarían monetariamente con \$22.000 millones de pesos.

## Caso de valorización en Armenia

Armenia se ha destacado por ser la ciudad Milagro, pero algunos gobernantes como lo es la ex alcaldesa del municipio Luz Piedad Valencia en compañía de otros autores se aprovecharon de un proyecto muy importante para el progreso de la ciudad y es el tema de la valorización. Realizaron planes para el cobro a los ciudadanos de unas obras que se iban a llevar a cabo en el periodo del gobierno de ella. No se sabía que tal proyecto era para beneficio de la mandataria y de sus socios, calcularon el dinero para el financiamiento de las obras, antes de cobrarle a los ciudadanos realizaron un crédito en un banco endeudando así mismo a la alcaldía de Armenia, le adjudicó los contratos de las obras a amigos los cuales también se lucraron de este acto y finalmente se descubrió todo este clan.

La valorización es un hecho económico que consiste en el incremento de los valores de los inmuebles (FONVALMED, 2019). El cobro de la valorización en una ciudad es buena, porque ayuda al progreso de ésta siempre y cuando se cobre lo justo, se realicen las obras y sea transparente.

La aparición del poder es un factor muy importante ya que origina la manera en la que la persona piensa, siente y se comporta. El comportamiento de las personas cambia cuando se ven sometidas al poder incrementando el beneficio personal y

tiene la autoridad de decidir sobre el beneficio de los demás (Julián & Bonavia, 2017). Lo anterior genera aumento en la autoridad y tiene en sus manos promover conductas a favor o en contra de la sociedad dejando influir su pensamiento con actos corruptos.

Todo esto para manifestar que debemos tener claro nuestros principios, detectar a tiempo si en nuestro trabajo o empresa donde laboramos, existen personalidades narcisistas o antisociales para trabajar en ello, emplear la inteligencia emocional y ser conscientes de la ética y la moral que tenemos como persona ya que es de gran impacto para el momento de una toma de decisiones en la cual se identifique los actos de corrupción.

Finalmente, cada empresa debería contar con acompañamiento psicológico, no solamente las personas con estas conductas lo necesitan sino que tengan claro que es un acompañamiento para que cada persona tenga un espacio personal, muchos de estos comportamientos pueden reflejarse con problemas que vienen desde su círculo más interno que es el hogar.

*Debería predominar el pensamiento para el favorecimiento social y colectivo ya que habría un mayor desarrollo con un comportamiento en beneficio de todos y no de uno solo.*

Por último, hacer prevalecer un pensamiento como el de Pedro para prevenir prácticas corruptas ya sea en empresas o en el gobierno ya que el día de mañana podemos ser nosotros los que nos encontremos como jefes o gobernantes.

**Si pudieran elegir, ¿serían Juan o serían Pedro?**



## Bibliografía:

- Real Academia Española, RAE. (2019). Corrupción. [versión electrónica] España: RAE, <https://dle.rae.es/?id=B0dY4l3>
- Zuleta, A. P. (2015). LA CORRUPCIÓN SU HISTORIA Y SUS CONSECUENCIAS EN COLOMBIA. [versión electrónica]. Vol(1):27. Recuperado de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/13973/LA%20CORRUPCION,%20SU%20HISTORIA%20Y%20SUS%20CONSECUENCIAS%20EN%20COLOMBIA.pdf;jsessionid=A00DDDEF0FE5F92D4F6B090A21F345E?sequence=2>
- Fernández, R.L. (1999). PSICOLOGÍA DE LA CORRUPCIÓN Y DE LOS CORRUPTOS. Galicia, España: GRUPO EDITORIAL UNIVERSITARIO (GRANADA)
- Sarrió, C. (2014). La corrupción desde una perspectiva psicológica. Terapia Gestalt Valencia. Salud mental [versión electrónica]. Recuperado de <http://www.gestalt-terapia.es/la-corrupcion-desde-una-perspectiva-psicologica/>
- Julián, M., Bonavia, T. (2017). Aproximaciones Psicosociales a la Corrupción: Una Revisión Teórica. Revista Colombiana de Psicología. SCIELO, 26(2), 231-243. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rcps/v26n2/0121-5469-rcps-26-02-00231.pdf>
- FONVALMED. (2019). Conceptos fundamentales de la valorización. [versión electrónica]. Medellín: Alcaldía de Medellín, <http://fonvalmed.gov.co/proyectos-de-valorizacion/que-es-la-contribucion-de-valorizacion/preguntas-generales-sobre-la-valorizacion/>

# LA PARADOJA DEL MEJOR DEPARTAMENTO, QUINDIO

Michelle Vanessa Pino Nieto\*

“El mago hizo un gesto y desapareció el hambre, hizo otro gesto y desapareció la injusticia, hizo otro gesto y se acabó la guerra. El político hizo un gesto y desapareció el mago”.

Woody Allen

Para nadie es un secreto que el Quindío ha estado envuelto en varios casos de corrupción desde hace más de 10 años, aunque se han tenido gobernadores y alcaldes de toda clase siempre terminan destituidos o en la cárcel. Así que el departamento ha estado en un constante desequilibrio económico, social y cultural. Por tanto, es importante contar las historias como son, sin escrúpulos, y no como los ladrones de cuellos blancos quieren que sean contadas. En efecto sería un absurdo afirmar que el Quindío va bien, teniendo en cuenta que se ha detenido el avance por culpa de contratos que han favorecido a terceros.

No está demás decir que esta conducta regional se basa en los nidos de corrupción, que como cualquier red tienen sus propios líderes, además el tema central que es la corrupción se puede plantear como una conducta humana, que viola las leyes y vulnera cualquier tipo de principio ético que se supone una persona que ejercerá poder mínimamente debería tener. Por esta razón, deducimos qué hay un tipo de corrupción dada por medio de contratos mediante una estructura y sistema muy común entre los alcaldes y gobernadores. Pero no todo está perdido, aún hay tiempo de tomar cartas en el asunto que se expondrán con el transcurso de este artículo. Por el momento se adelanta que una forma de

combatir este fenómeno, es colocar más atención institucional y armar el rompecabezas de patrones del mismo para así dismantelarlos antes de que provoquen más daño.

Ahora pues, es oportuno resaltar que la corrupción en el Quindío es una artimaña encabezada por los alcaldes y gobernadores. De igual forma estas personas sin valores van más allá, pasando por encima de los intereses públicos de las personas que confiaron en ellos para otorgarles el poder. Por esto hay que abrir los ojos y entender que estas personas viven del fraude. De una forma contundente podría afirmarse que el contrato es al corrupto, lo que la constitución es al juez.

En ese orden de ideas, este escrito abordará la problemática en cuatro fases. Primeramente, es fundamental observar cada periodo administrativo con su respectivo alcalde y gobernador y pretender deducir algo por medio de la historia. En segunda instancia es oportuno tratar un caso como el de la ex mandataria de los armenios Luz Piedad Valencia Franco y su organización para delinquir. Siguiendo la ruta, en la tercera parada se deben poner entre dicho las políticas públicas que se tienen para combatir la corrupción e intentar entender que el origen de esta problemática es por falta de voluntad y no por falta de leyes. Y por último culminar con la

\* Estudiante del Programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt

integración de las propuestas anteriores y emitir una conclusión global a la que es importante llegar.

Para comenzar con el pie derecho, hay que descifrar:

## ¿Por qué es tan común entre los mandatarios del Quindío cometer cualquier tipo de fraude?

Para dar respuesta, se inicia con que, la sociedad quindiana en su proceso de transformación término convirtiéndose en una sociedad corrupta y sin valores. Por esto, los ciudadanos desde antes de que los mandatarios suban al poder, ya están aceptando que sus gobernantes sean corruptos. Un claro ejemplo de esto, son los sufragantes que aceptan votar por un candidato que les ofrece un mercado, o un puesto de trabajo en algún lugar a cambio de que este gane las elecciones con ese voto, o cuando se llega al punto del descaro, en que el mismo día de elecciones se pague en efectivo por el voto en las entradas de las instituciones que se prestan para coordinar las elecciones.

Por otro lado, en la página MOE (Misión de Observación Electoral) se razona con lo antes mencionado que:

*“Según los datos La Tebaida es el municipio que tiene riesgo medio por coincidencia de factores, riesgo medio por indicativos de fraude en Cámara de Representantes y riesgo medio por factores de violencia. Los otros dos municipios del departamento que tienen riesgos son: Calarcá con riesgo medio por factores de violencia y Salento con riesgo medio por factores indicativos de fraude en Cámara de Representantes (Cadena, 2018).”*

Con esto quiero llegar, a que si los mandatarios comenten fraude, es porque no se ganaron

el puesto por medio de méritos sino fraudulentamente. Es pertinente explicar que el fraude es “Engaño económico con la intención de conseguir un beneficio, y con el cual alguien queda perjudicado.” (wikipedia, 2019). Así que, hay varios tipos de fraude, como lo serían el fraude al sufragante, constreñimiento al sufragante, perturbación al certamen democrático, entre 16 tipos más. Por otro lado, la violación de topes que es el dinero que se puede gastar en campaña, y el salario de un mandatario común que oscila entre los 3 y 13 millones de pesos, encontrando en estos algunas irregularidades. Además, como prueba de este fraude cometido antes de ser elegidos alcaldes o gobernadores, el periódico El Tiempo en artículo escrito por Laura Sepúlveda, el 10 de octubre del 2018 hace mención a este suceso:

*“Uno de los primeros capturados fue Anuar Oyola Márquez, excandidato a la Cámara de Representantes por el Quindío del partido Liberal y formula de campaña de la exalcaldesa Luz Piedad Valencia, detenida actualmente por el carrusel de contratos en las obras de valorización de Armenia.*

*Oyola fue detenido en Córdoba, junto a su esposa Luz Maryori Valencia y uno de sus hijos. Se les acusa de concierto para delinquir, corrupción al sufragante, tráfico de votos, violación de topes electorales, entre otros (Sepúlveda, 2018).”*

Por lo tanto, se puede hacer una comparación entre la democracia de Roma y la actual. Comenzando por los magistrados, que eran los más viejos, y la aristocracia que era el poder en mano de los mejores. De otro modo, lo importante de la época era otorgarle el poder a alguien merecedor. Por esta razón, los postulados tenían que pasar exámenes difíciles y ganar los puestos mediante el mérito. Entonces, si vuelven al presente, se darían cuenta que los puestos en la alcaldía o gobernación se otorgan por medio de la “palanca”, un término muy

común entre los ciudadanos para referirse a un tipo de clientelismo y ganar beneficios. Así que, las personas del común apoyan este tipo de conducta y de paso, lo formalizan completamente.

Por otro lado, hay que traer a colación la comparación entre la forma que tenía el hombre antiguo para hacer política y desempeñar cargos de carácter público, o al contrario el hombre moderno que cambia rotundamente. Según lo encontrado en la Biografía de Confucio el 5 de Junio del 2017 encontramos que “Las máximas virtudes son: la tolerancia, la bondad, la benevolencia, el amor al

prójimo y el respeto a los mayores y antepasados. Si el príncipe es virtuoso, los súbditos imitarán su ejemplo (Wikipedia, 2019).” Así que, las virtudes que debía tener un mandatario o cualquier persona jurídica debían ser mínimamente esas, mientras que actualmente no importan las virtudes sino que predomina el interés particular de cada alcalde o gobernador. Por ende se ha disminuido la eficacia y la esencia de tales cargos y de quienes los ocupan.

### Hay irregularidades de todo tipo

Del mismo modo, se anexan tablas donde está expuesto cada alcalde y gobernador y su respectiva sanción. Las gráficas son de Razón publica escrito por Javier Duque Daza el 26 de Marzo del 2017 (Daza, 2017). Es menester mirar las tendencias.

| <b>GOBERNADORES</b> |                                |  |   |
|---------------------|--------------------------------|--|---|
| <b>PERIODO</b>      | <b>NOMBRE</b>                  | <b>PARTIDO</b>                         | <b>SITUACION</b>  |
| 1992 - 1994         | <b>Mario Gómez Ramírez</b>     | LIBERAL                                | SIN SANCION   |
| 1995 - 1997         | <b>Belén Sánchez Cáceres</b>   | LIBERAL                                | SIN SANCION   |
| 1998 -2000          | <b>Henry Gómez Tabares</b>     | LIBERAL                                | SIN SANCION   |
| 2001 - 2003         | <b>Luis Fernando Velásquez</b> | LIBERAL                                | Suspendido por La Procuraduría (Contratación)   |
| 2004-2007           | <b>Amparo Arbeláez</b>         | LIBERAL                                | Destituida por La Procuraduría ( Contratación)  |
| 2008-2011           | <b>Julio César López</b>       | MOVIMIENTO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS | Destituido e Inhabilitado (Contratación)  |
| 2012 -2015          | <b>Sandra Paola Hurtado</b>    | MOVIMIENTO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS | Destituida e Inhabilitada por La Procuraduría (Celebración de Convenios sin El Lleno de Requisitos) |

## ALCALDES

|           | Alcaldes   | Hechos   |
|-----------|--|--|
| 2004-2007 | <b>David Barros Vélez:</b><br>Exalcalde de Armenia     | En 2011 fue condenado a más de 17 años de prisión por peculado por apropiación, celebración indebida de contratos y falsedad en documento público.   |
| 2004-2007 | <b>María Edy Segura:</b><br>Exalcaldesa de La Tebaida  | Condenada en 2014 por peculado por apropiación en concurso con obtención de documento público falso y en 2016 condenada a 42 meses de prisión por interés indebido en la celebración de contrato.  |
| 2008-2011 | <b>Ana María Arango:</b><br>Exalcaldesa de Armenia     | Destituida e inhabilitada por 15 años por alterar actas de las Empresas Públicas de Armenia.   |
| 2008-2011 | <b>Edgar Cuervo Osorio:</b><br>Exalcalde de Pijao      | Suspendido por un año en 2012 por autorizar la consignación de recursos que tenían destinación específica en la cuenta de fondos comunes, sin comprobante que justificara el giro. En 2012 fue destituido e inhabilitado por 10 años por fragmentación de contratos. |
| 2011-2015 | <b>Juan Carlos Giraldo:</b><br>Exalcalde de Calarcá    | En 2013 suspensión de un año por irregularidades en la contratación de cámaras de foto multas; en 2014 destituido por irregularidades en la contratación pública.  |
| 2011-2015 | <b>Héctor Fabio Urrea:</b><br>Exalcalde de Filandia    | En 2013 la Procuraduría lo destituyó e inhabilitó por actuaciones irregulares cuando se desempeñó como gerente del hospital San Vicente de Paúl de ese municipio.  |
| 2008-2011 | <b>Simón Morales Jaramillo:</b><br>Exalcalde Filandia. | Pliego de cargos en junio de 2015 por presunta irregularidad en el cumplimiento de los principios de la contratación pública.  |
| 2008-2011 | <b>John Didier Grisales:</b><br>Exalcalde de Génova.   | Destituido e inhabilitado por 12 años por declarar sin justificación estado de urgencia manifiesta y contratar sin requisitos legales.   |

Estas gráficas dan un mensaje conciso, y este es que desde 2001 hay una tendencia de corrupción entre los alcaldes y gobernadores del departamento. Por ende hay que ver casos concretos como los de la ex mandataria Luz Piedad Valencia Franco para desarrollar la problemática del clientelismo. Y de igual forma el mecanismo que se usa para robar, etcétera.

## Los contratos millonarios y la valorización.

Después de deducir que desde hace más de 15 años cada alcalde y gobernador han tenido procesos judiciales en el Quindío, sería oportuno decir que para que se cometa un fraude de tal índole es fundamental tener aliados, para que estos ganen junto a su jefe que claramente sería un mandatario. Por esto, la última artimaña fue la de Luz Piedad Valencia Franco, que consistía en un desfaldo de aproximadamente 21.000

MILLONES en las obras de valorización. De esta manera se logró beneficiar el bolsillo de terceros como su esposo Francisco Javier Valencia, y otros aliados. Por ende, lo importante es resaltar la organización que se forma, los aliados que ayudan a entorpecer la ley, en este caso la valorización y sus contratos. De la misma forma, este fenómeno entorpeció el avance vial y le quitó credibilidad a las instituciones y valorización.

De igual modo, se resume esta situación en que Luz Piedad y su red, querían pasar contratos millonarios pero usar mano de obra y materiales de mala calidad para ganar dinero por debajo de cuerda. Sin embargo los organismos de control obraron e investigaron oportunamente para dar con toda esta alianza y que obviamente hacerlos pagar. Además, la contraloría y procuraduría siguieron investigando, llegando a la conclusión que la ex gobernadora también estaba salpicada por esta corrupción. En vista de este fraude por



medio de contratos, la revista Semana a la 1:58 el 18 de diciembre del 2018 expone:

*“Según el ente investigador, ellos habrían orquestado un entramado corrupto para apropiarse de al menos tres mil millones de pesos en coimas de cinco contratos que suman 20.000 millones de pesos y que debían usarse en la construcción de jardines infantiles, la reparación de vías terciarias y la adecuación de acueductos municipales. Es decir, los dineros esquilmados tenían como propósito beneficiar a los niños y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos en los 12 municipios quindianos.*

*La investigación permitió establecer que a cambio de amarrar o direccionar los contratos, exigían el 15 por ciento del valor del mismo, dinero que debía pagarse de manera anticipada. Y el constructor elegido para ese carrusel sería José Carlos Vergara Mendoza, representante legal de la firma Inalcon (Semana, 2018).”*

Entonces se infiere que cada mandato deja un desfalco millonario, en el cual ganan terceros y es una realidad que lleva el departamento bastantes años. Así pues se encuentra que uno de los procesos que hacen los alcaldes y gobernadores para robar dinero, son pasando contratos millonarios, cobrando un porcentaje por cada contrato y otorgándole contratos a personas que no deben. Así mismo es normal que suceda esto, por la falta de valores y abundancia de ambición tanto del mandatario como de los terceros que ayudan a completar estas misiones y proyectos.

Del mismo modo, no es finalidad promulgar que el peor departamento en administración de impuestos y recursos es solo el Quindío. Aunque si cuenta con varios casos, este no es un fenómeno no solo quindiano, sino Nacional. Por ende, la corrupción en la cultura del Colombiano y su idiosincrasia en el afán por obtener beneficios, pone en dicho que “el fin justifica los medios”. Porque no importa pasar por encima de otros, si es para un beneficio propio. Cabe aclarar que los

mandatarios antes de ocupar cualquier cargo son ciudadanos, como dijimos anteriormente estos están en la sociedad y por tanto ya son corruptos. Ya que, la sociedad cambió y en el proceso perdió los valores como la honestidad o las virtudes mencionadas por Confucio o a su opción buscar Aristoteles y Sócrates. En el periódico El Espectador en artículo escrito por Jorge Iván Cuervo R. a las 12:00 am 17-08-2018, hace mención este suceso así:

*“Fernando Carrillo, señaló que la corrupción estaba presente en todas las instancias del Estado y que era necesario, por ejemplo, acabar con las corporaciones autónomas regionales, verdaderos nidos de corrupción. Por su parte, el contralor general de la República, Edgardo Maya, dijo que se estaban robando todo, justo antes de entregar su mandato y sin explicarnos por qué hizo tan poco para impedirlo. Me pregunto, si este diagnóstico es tan claro, cuántas sanciones a directores de CAR ha aplicado la Procuraduría en tiempos de Carrillo, o cuánta plata ha recuperado la Contraloría de los \$50 billones que dice Maya se han embolsillando los corruptos (Cuervo, 2018).”*

Con esta cita, se resume que es un problema no solo quindiano, sino que es fenómeno común de Colombia, ejemplo de este, el carrusel de la contratación.

## ¿Quién regula y controla los contratos y qué políticas hay para estos?

En medio de todo esto, y en tercera parada, se llega a las políticas públicas destinadas a la corrupción. De modo, es esencial poner en conocimiento el mecanismo actual inaugurado por el gobernador de los quindianos, Padre Carlos Eduardo Buriticá. Este tiene el nombre de la Urna de Cristal. Respecto a esta nueva iniciativa el periódico online La

Republica un artículo escrito por Ximena Gonzales el viernes 29 de Junio de 2018 expone:

*“Jorge Andrés Buitrago Moncaleano, líder de la política de transparencia del gobierno del Padre Osorio Buriticá, explicó que la Urna de Cristal es solo la obra física, pues desde el primer día de la actual administración se ha defendido el bien común, se ha protegido el Paisaje Cultural Cafetero, se erradicaron los contratos diseñados para que solo se pudiera presentar un oferente, y ha primado la calidad de los productos y servicios a contratar para el departamento (Gonzales, 2018).”*

Siguiendo esta misma ruta, se reitera en que los organismos de control como lo es la procuraduría han hecho su trabajo al investigar las artimañas y complots que han hecho todos esos mandatarios desde hace 17 años. De igual forma hay leyes anticorrupción. Por tanto sería pertinente nombrar la ley 1.474 (Estatuto Anticorrupción de Colombia). Para entender más de esta ley, en la página Observatorio Regional de Planificación Para el Desarrollo el día Mayo 11 muestra “La ley establece una serie de medidas administrativas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción, entendiendo que la Administración Pública es el

ámbito natural para la adopción de medidas para la lucha contra la corrupción (Desarrollo, s.f.)”.

Para concluir, es importante promover una cultura acorde a las acciones no sólo de los ciudadanos, sino también de los mandatorios. Así que, se debe trabajar por el departamento, la economía, vías y el corazón del Quindío. Por ende, hay que mirar como cada ciudadano y próximo mandatario va a solucionar conflictos de responsabilidad económica y social. Sería fundamental amar al prójimo, el hogar y la ciudadanía para tener sentido de pertenencia, no usar contratos como medio de ganancia, y no obrar mal. Igualmente hay que cambiar cada persona desde su interior y dejar la corrupción del común para poder salir adelante y tener un avance. También sería pertinente dejar de minimizar el problema y tomarlo con la importancia que merece. El cambio está en sus manos, en las ganas de proteger el hogar de 558.934 quindianos. Por tanto hay que tomar cartas en el asunto, y seguir luchando en contra de estas personas que encuentran la forma de robar dinero, ya sea por medio de contratos u otros métodos ya mencionados.



## Bibliografía

- Betín, T. (25 de mayo de 2018). Estos son los 16 delitos electorales en Colombia . El Heraldo
- Cadena, F. H. (2018). MOE . Obtenido de <https://moe.org.co/wp-content/uploads/2018/02/29-COMUNICADO-MRE-QUINDIO.pdf>
- Cuervo, J. I. (17 de agosto de 2018). Corrupción y organismos de control. El Espectador .
- Daza, J. D. (26 de marzo de 2017). Quindío: clientelismo, corrupción y violencia. Razon Publica .
- Desarrollo, O. R. (s.f.). Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo. Obtenido de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/marcos-regulatorios/ley-1474-estatuto-anticorruptcion-de-colombia>
- Gonzales, X. (29 de junio de 2018). Gobernador del Quindío inauguró la Urna de Cristal en el departamento. La republica .
- Semana. (18 de diciembre de 2018). Estalló otro escándalo de corrupción en el Quindío. Semana .
- Sepúlveda, L. (10 de Octubre de 2018). Investigan presunto constreñimiento electoral en el Quindío. El Tiempo .
- Wikipedia. (27 de mayo de 2019). Wikipedia. Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Confucio>
- wikipedia. (25 de mayo de 2019). wikipedia . Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Fraude>

# LA CORRUPCIÓN, UN CÁNCER ALARMANTE

Liseth Natalia Carrillo Sosa\*

“La vida es muy peligrosa.  
No por las personas que hacen el mal,  
Sino por las que se sientan a ver lo que pasa”

Albert Einstein



La corrupción ha sido uno de los problemas más reiterativos que ha vivido el pueblo colombiano. Incluso, se podría llegar a asociar con un cáncer, uno que ha hecho metástasis en las diferentes instituciones gubernamentales y como si no le bastara con eso se ha ido propagando en las células de la sociedad, carcomiendo la buena fe de quienes no lo han adquirido. Así pues, ha llegado a transformarse en una enfermedad tan costosa que ni las empresas promotoras de

salud (EPS) pueden financiarla, de modo que a los ciudadanos no les queda más remedio que costearla. Llegando a esta instancia, podemos tomar como un punto de referencia al Quindío, un pequeño departamento en el que ha irrumpido la corrupción, este cáncer que durante años ha sido el lucro de diferentes entes gubernamentales. Lo que ha generado, en los Quindianos la pérdida de credibilidad institucional. Dado que, viene siendo más complicado para ellos confiar en

\* Estudiante del I seminario nuclear del programa de Derecho de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt.  
Correo electrónico: lcarrillo728@cue.edu.co

un sistema gubernamental, que habitualmente ha buscado el favorecimiento de sus intereses particulares, pasando muchas veces por encima de los generales.

## La corrupción como una realidad persistente

Mientras tanto, este terremoto político del cual los gobernantes han sacado provecho de sus cargos públicos, para enriquecerse ilícitamente de las arcas del departamento. En definitiva ha zarandeado cada fibra de las instituciones colombianas y de la sociedad. Ya que, esta realidad que hemos experimentado repetitivamente, se ha convertido en el cliché más visto últimamente por los quindianos.

Un claro ejemplo de esto es sustentado por el boletín 25117 de La Fiscalía General de la Nación (2018) que dice:

*En un nuevo proceso el equipo de fiscales e investigadores puso al descubierto una red criminal en el departamento de Quindío, que habría contado con la complacencia de algunos funcionarios de la gobernación en el periodo 2012 – 2015 para desviar dineros públicos destinados a cubrir necesidades de la infancia, obras de infraestructura y servicios vitales para la comunidad. (Fiscalía General de la Nación 14 de diciembre de 2018. 5:43 pm)*

Pero este, estan solo uno de los casos de corrupción que se ha presentado en el departamento, en las publicaciones digitales de Razón pública (2017) encontramos la siguiente tabla que dice:

**Tabla 1: gobernadores en el Quindio 1992-2016**

|           | <b>Nombre</b>              | <b>Partido</b>                      | <b>Situación</b>  |
|-----------|----------------------------|-------------------------------------|---|
| 1992-1994 | Mario Gómez Ramírez        | Liberal                             | Sin sanciones   |
| 1995-1997 | Belén Sánchez Cáceres      | Liberal                             | Sin sanciones   |
| 1998-2000 | Henry Gómez Tabares        | Liberal                             | Sin sanciones   |
| 2001-2003 | Luis Fernando Velásquez    | Liberal                             | Suspendido 30 días por la Procuraduría por permitir que se violara la ley de contratación ( <a href="#">Ley 89 de 1993</a> ).   |
| 2004-2007 | Amparo Arbélaez Escalante  | Liberal                             | Destituida en 2010 por la Procuraduría, por suscripción irregular de un contrato (licitante único) sobre un sistema de transporte por cable en el municipio de Buenavista.  |
| 2008-2011 | Julio César López Espinosa | Por un Quindío para todos           | Destituido e inhabilitado por 10 años en 2013. Suscribió un convenio mediante contratación directa ilegal para la "rehabilitación de la infraestructura vial afectada por la ola invernal".   |
| 2012-2015 | Sandra Paola Hurtado       | Movimiento Quindío Firme            | Pliego de cargos de la Procuraduría en 2016 por la vinculación de sus familiares a la administración departamental, así como por el nombramiento de un gerente del Hospital San Juan de Dios que no cumplía los requisitos para el cargo. |
| 2015-     | Carlos Eduardo Osorio      | Coalición: Liberal-Conservador-AICO | Sin sanciones   |

De manera que, la credibilidad institucional, que venía siendo débil se ha tornado casi utópica.

## Los ciudadanos pagaran lo que no se han comido

Así de simple e injusto, los quindianos serán quienes tendrán que pagar por esas calles, avenidas, puentes, glorietas, construcción de jardines infantiles, entre otras obras de infraestructura prometidas por sus gobernantes. Al fin y al cabo, una vez más el pueblo pagara obras de las que ni el polvo vio, evidenciando de nuevo que el dicho por unos pagan todos es totalmente verídico. Dejando así, un sin sabor en la población. Ya que, se les avecinan nuevas reformas tributarias para cubrir los huecos fiscales. Esto lo sustenta Carvajal, Luis en su artículo Vienen los impuestos ¿y la corrupción?, del periódico El Espectador (2015), que dice: "Los colombianos, todos, reducirán su calidad de vida y pagarán más impuestos, tan indeseables como indispensables en este momento." Ahora bien las obras prometidas no llegaran ni hoy ni mañana, de estas su futuro de momento es incierto.

## Colombia sigue siendo uno de los países con más índices de corrupción

La Universidad EAFIT en su artículo Implicaciones del puesto de Colombia en el Índice de Percepción de Corrupción (2019) menciona que:

*Colombia está en el puesto número 99, entre 180 países, en el Índice de Percepción de Corrupción (IPC) que publicó la organización Transparencia Internacional el 29 de enero. El país tiene una clasificación de 36 puntos sobre 100 en ese reporte anual en el que cero es altamente corrupto y cien es muy transparente.*

Lo que indica que seguimos estando en la punta del iceberg de la corrupción. En este orden

de ideas, todavía estamos evidenciando esta problemática social, que vulnera nuestra calidad de vida y quebranta nuestros derechos humanos y fundamentales. Incluso, podríamos agruparlos de este modo: en el acceso a la educación, a la salud, al agua potable, a un sistema de energía eficiente, a vías de acceso seguras, a entrenamiento de calidad, a la justicia, a gozar de un medio ambiente saludable siendo responsables del buen uso de los recursos naturales, inversión en obras de infraestructura públicas, entre otras. Por otro lado, en artículo La cruzada para que no se sigan robando el país con corrupción publicado por el periódico El Tiempo (2017) nos dice que: "Cifras conservadoras estiman que cada año, el país pierde 50 billones de pesos por la corrupción, lo que serviría para construir más de un millón de casas de interés social, conjurando para siempre el déficit de vivienda en Colombia." Entonces, todo el dinero fruto de los esfuerzos de la población, habría podido solucionar varias problemáticas sociales, si se hubiesen empleado bien.

En este orden de ideas, podemos evidenciar que aunque la población es consciente de esta problemática social, siguen haciéndose los de la vista gorda. Esto fue lo que se percibió tras la consulta anticorrupción celebrada el pasado 26 de agosto del año 2018, en el cual se evidenció que para los departamentos con más altos índices en corrupción, esta fue baladí.

## Seguiremos con la lucha contra el cáncer

Si así es, todavía este cáncer no ha corroído la totalidad de nuestra fe por nuestras instituciones gubernamentales, ya habrán escuchado el dicho *la esperanza es lo último que se pierde* y hay quienes no hemos perdido esa esperanza y si se perdiese, hay que tener presente que nosotros los seres humanos somos muy tercos y no descansaremos hasta poder encontrarla y así conseguir la cura.

Para concluir, cabe resaltar que en un sistema de gobierno siempre debería y deberá primar el interés general por encima del particular. Mejor dicho, que los gobernantes cumplan sus promesas de campaña, para que así el pueblo no tenga que pagar lo que no se ha comido. Evitando así, la pérdida de credibilidad institucional, debido a la mala administración de recursos destinados a la inversión social. Dicho de otro modo, el estado deberá implementar más políticas para la protección de sus arcas y buscar soluciones para problemáticas como estas. Por último y no menos

importante, recordarle a la ciudadanía que puede y podrá seguir confiando en sus instituciones gubernamentales y que aunque muchas veces se tendrán que hacer actos de fe, estos actos finalmente valdrán la pena, para la construcción de un mejor país, en donde estas, podrán ser un lugar en el que todos tendremos la certeza de que nuestros recursos serán empleados para contribuir a la formación de una nueva sociedad, en la que primará el bienestar social. Ahora bien, ¿le apostaría usted a esta institucionalidad colombiana?

## Bibliografía

La cruzada para que no se sigan robando el país con corrupción. 26 de febrero de 2017. El Espectador. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/cifras-de-la-corrupcion-en-colombia-61750>

La inversión social y de infraestructura en Quindío habría sido saqueada por algunos funcionarios del departamento. 14 de diciembre de 2018. La Fiscalía General de la Nación. Recuperado de: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/la-inversion-social-y-de-infraestructura-en-quindio-habria-sido-saqueada-por-algunos-funcionarios-del-departamento/>

Corrupción, un poderoso enemigo de los derechos humanos. 09 de mayo de 2019. Las 2 Orillas. Recuperado de: <https://www.las2orillas.co/corrupcion-un-poderoso-enemigo-de-los-derechos-humanos/>

Giraldo, Horacio. 02 de mayo 2018. Quindío, la punta de iceberg de la corrupción cafetera. Recuperado de: <https://www.las2orillas.co/quindio-la-punta-de-iceberg-de-la-corrupcion-cafetera/>

Implicaciones del puesto de Colombia en el Índice de Percepción de Corrupción. 31 de enero de 2019. <http://www.eafit.edu.co/noticias/agenciadenoticias/2019/implicaciones-del-puesto-de-colombia-en-el-indice-de-percepcion-de-corrupcion>

Redacción Política. Departamentos más afectados por la corrupción, los que menos participaron en la consulta. 27 de agosto de 2018. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/departamentos-mas-afectados-por-la-corrupcion-los-que-menos-participaron-en-la-consulta-articulo-808471>

Vergel, Alejo. 28 de agosto de 2018. Regiones donde hay más corrupción, fueron las que menos votaron la consulta. Recuperado de: <https://colombianoindignado.com/regiones-donde-hay-mas-corrupcion-fueron-las-que-menos-votaron-la-consulta/>

Duque, Javier. 26 de marzo de 2017. Quindío: clientelismo, corrupción y violencia. Recuperado de: <https://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/10125-quind%C3%ADo-clientelismo,-corrupci%C3%B3n-y-violencia.html>

# CORRUPCIÓN E INDIFERENCIA CIUDADANA: LA VERDADERA CRISIS DE NUESTRA REGIÓN

Valeria Valencia Manrique\*

**“Necesitamos una nación donde la corrupción  
No sea una forma consentida de gobernar”**

Javier Díez Canseco



En el departamento del Quindío se han destacado en los últimos años grandes casos de corrupción administrativa, electoral y política; lo que ha conllevado en gran parte a la criminalización de sus dirigentes políticos, desafortunadamente el Quindío no es un centro de atención del país para noticias positivas, pero sí nos hemos destacado a nivel nacional por múltiples factores de corrupción en donde los entes de control actúan específicamente mediante sanciones, pero no se

han focalizado a un esquema de prevención para dichas actividades de corrupción.

Conviene señalar que a nivel nacional nos observan no como piloto de políticas públicas y desarrollo territorial si no, como un departamento afectado por la corrupción y que periodo tras periodo retrasa su crecimiento económico como región, está demostrado que somos pioneros en desempleo, y tampoco generamos industria por los pocos atractivos de inversión en nuestro territorio.

Cabe considerar que según estudios realizados se encontró que el Quindío es considerado el segundo departamento con mayor corrupción en autoridades electas, puede colegirse de lo dicho que resulta preocupante lo arraigada que está la corrupción en el Departamento y las consecuencias que trae consigo, por esto creo pertinente el tema propuesto, ya que estos análisis nos conducen a afirmar que la participación ciudadana en el Quindío se ve afectada por las prácticas corruptas en los comicios electorales, debido a que la forma en la que la ciudadanía interviene en la política ha tenido en ella impresa una marca de corrupción a lo largo de 20 años, por lo tanto deseo en este contexto, subrayar la imperiosa necesidad de transformar la mentalidad de los quindianos y sobre todo de los jóvenes que son la promesa del departamento y el país.

\* Estudiante del seminario nuclear del programa de derecho de la corporación universitaria empresarial Alexander von Humboldt, correo electrónico: vvalencia9211@cue.edu.co

Es significativa la importancia que tiene traer a colación el pensamiento de dos grandes filósofos como lo son Aristóteles y Hobbes, ya que ambos se encargan de dar razón al objetivo del hombre en sociedad. Aristóteles afirmaba que el hombre es un animal político por Naturaleza (zoon politikón) porque este necesita de la polis para alcanzar su fin: la felicidad, aseveraba que la naturaleza del hombre es vivir en comunidad porque la vida política es un paso necesario para el desarrollo de sus capacidades y la consecución de la felicidad. Dicho lo anterior Hobbes no estaba de acuerdo con el pensamiento de Aristóteles, y critica su raciocinio diciendo que el hombre no es apto para vivir en sociedad por naturaleza, debido a que el define el hombre como un ser naturalmente egoísta y que no necesita a los demás para su supervivencia, por lo que si el hombre vive en sociedad es más por sacar el mayor provecho que pueda de su alrededor para su beneficio propio y no porque su naturaleza así lo dictase. Enfrentando la situación actual de corrupción con los pensamientos de estos dos grandes de la filosofía, considero los históricos conceptos de Thomas Hobbes en plena vigencia, comportamientos egoístas no pueden quedar mejor calificados. (Jimenez, 2013)

Un desarrollo fáctico de estos postulados se abordará a lo largo de este artículo, en el que se encontrarán tres situaciones específicas, para ilustrar el asunto de la corrupción enmarcada en las campañas electorales, de la siguiente manera: Primero el recorrido en el cual se evidencian las tendencias políticas corruptas y su ejecución, de igual forma se explicará cómo estas se llevan a cabo, con ejemplos puntuales de situaciones en el Quindío y, posteriormente, se mostrarán los acontecimientos noticiosos que son de conocimiento público, para al final presentar algunas conclusiones.

Así pues, las tendencias políticas corruptas se enmarcarán de la siguiente forma: inicialmente,

las campañas políticas y, luego, lo relacionado con las entidades territoriales. Para desarrollar esto, es necesario contextualizar la corrupción que existe dentro de las campañas electoral y agregar que otro de los temas más espinosos de la corrupción política sumada a los recursos, vienen siendo las prebendas, entiéndase estas, como las negociaciones que realizan los candidatos con diferentes grupos políticos, o de grupos significativos de personas para conseguir los apoyos, y es así como inician, sin ganar, a ofrecer cargos, despachos, secretarías y un sin número de cosas para poder conseguir los respaldos.

Es aquí donde comienza la corrupción: en la mentalidad de los ciudadanos, pero claro está que no todos la practican de la misma forma, por eso la dividimos en tres sectores a la hora de hablar de campañas políticas, en el primer sector hablamos de los estratos bajos, que creen que los políticos están para solucionarles sus problemas particulares, porque llega a una comuna (barrio) un político y/o candidato a dar su discurso, y

**Lo primero que hacen las personas es pedir para solucionar cualquier problema (tejas dañadas, mercados, pago de servicios, medicina, etc...) y si no piden entonces reciben lo que los políticos y/o candidatos llevan, eso es corrupción, porque el voto debería estar basado en ideologías.**

Luego tenemos el segundo sector, es decir, la clase media, aquí descubrimos en su mayoría jóvenes que trabajan o colaboran en la campaña de determinado candidato, porque este les promete diferentes cargos de las entidades territoriales, bien sea, para ellos mismos, sus familias o amigos, estos "favores" resultan en cargos de libre nombramiento y remoción, provisionalidades, como profesionales universitarios, especializados y los más comunes que son los contratistas que

tienen mayor rotación y son más susceptibles a los chantajes electorales porque son de corta duración (3 meses o más). Mientras que, a algunos secretarios de despacho, subsecretarios o cargos de nivel directivo les cobran una especie de “vacuna”, ya sea en dinero o les solicitan suscribir contratos o convenios con amigos de las campañas, o en algunos casos a patrocinar un concejal o diputado, (otorgándoles beneficios electorales con los empleados de la secretaría o dependencia donde estén ubicados, o con refrigerios, vehículos, combustible, publicidad entre otros).

Y por último tenemos el tercer sector, en el que se encuentran los estratos altos, aquí se evidencia la corrupción en su más alto nivel porque se negocian las licitaciones públicas, y las estructuran para que solo determinada empresa cumpla con los requisitos requeridos para suscribir el contrato. Un ejemplo claro de esto fue, en nuestro departamento, el contratista (DIEZ) de las obras de valorización, que aunque estos hechos son materia de investigación, tres de sus imputados se allanaron a cargos, y por consiguiente entregaron pruebas que incriminaban al alcalde de Armenia Carlos Mario Álvarez; para ilustrar mejor, es necesario mencionar el artículo de la W radio (2018) en el que se da cuenta de la noticia, de que la valorización de Armenia facilitó la apropiación de 12.000 millones de pesos, y se establece, respecto del entonces esposo de la alcaldesa de la capital quindiana para ese momento:

*Posteriormente, Francisco Javier Valencia se habría reunido con los secretarios del despacho de la ex alcaldesa de Armenia para definir el direccionamiento del proceso contractual a favor del contratista mencionado. Los secretarios del Despacho de la alcaldesa Luz Piedad Valencia Franco presuntamente aceptaron las condiciones para lograr dicho direccionamiento. (La w, 2018)*

Hoy vemos claramente que en las campañas políticas se hacen acuerdos para financiarse y, una vez ganen, se paguen los favores con contratos millonarios, caso puntual demostrado en Armenia. Puesto que, la Fiscalía pudo demostrar que la exalcaldesa. Luz Piedad Valencia Franco, realizó estos contratos para solicitar dinero por medio de su esposo Francisco y así financiar la campaña de Carlos Mario Álvarez quien firmó pagarés por 6 mil millones de pesos por financiar su campaña, bajo la condición de que tenía que pagar con más contratos, en caso de ser elegido. Esto, además, es otra forma de perpetuarse en el poder.

Bajo esta misma línea, en las entidades territoriales cuando se aproximan los momentos de iniciar campañas políticas ya sean de orden nacional o territorial, se ponen en práctica ciertas actividades tendientes a garantizarle votos y acompañamiento político a los candidatos preferidos de alcaldes y gobernadores, para hacer de esto una realidad, se generaban contratos para aproximadamente 3.000 personas, los cuales están obligados a cumplir con ciertos requisitos, tales como: acompañamiento a grupos de puerta a puerta quienes iban a los barrios para hablar de los candidatos con su respectiva camiseta y publicidad; la recolección de treinta firmas obligatorias, por contratista, las cuales estaban sujetas a verificación por medio de una llamada telefónica; otro de los muchos abusos que se cometían con estas personas era hacer reuniones (chocolatadas) con su familia y amigos para que les apoyaran con sus votos, también estaban obligadas a conseguir personas que sirvieran como “electoreros y testigos”, etc.

De paso hemos dicho ya lo suficiente para decir que el presente artículo tiene como finalidad instruir a sus lectores sobre aspectos reales relacionados con la corrupción ligada a los delitos electorales en el Quindío, aunque es momento para mencionar lo que la ley ha tipificado como delito



electoral, que se pueden resumir así: Perturbación del certamen democrático, Constreñimiento al sufragante, Fraude al sufragante, Corrupción al sufragante, Voto fraudulento, Favorecimiento al voto fraudulento, Mora en la entrega de documentos relacionados con una elección, entre otros.

Un claro ejemplo de esto fue caso ocurrido recientemente en el departamento del Quindío en el que la Fiscalía imputó cargos de delitos electorales a un ex candidato a la Cámara de Representantes por el partido Liberal, el señor Anuar Oyola, quien fue capturado con todo su equipo de trabajo, esposa e hijos. Por presuntamente cometer los delitos de concierto para delinquir, corrupción al sufragante, tráfico de votos y violación de topes legales, (Caracol Radio, 2018)

Este artículo pretende mostrar la realidad política del Quindío con casos muy nombrados e importantes en el departamento, que muy seguramente a las personas le da miedo mostrar, casos de los cuales la mayoría de las personas tienen conocimiento, son un secreto a voces, pero de cualquier forma, el silencio cómplice de los ciudadanos que han estado en ese medio, por temores, o pena se niegan a hacerlo público convirtiéndose así en ciudadanos vergonzantes cómplices de la desdicha y retraso de la región. Esto nos conduce a señalar que tanto la corrupción y la política sana tiene que ser bilateral, tanto de parte del ciudadano como de los políticos, bien pareciera por todo lo anterior que la mayor responsabilidad

la tiene el ciudadano, ya que todos tenemos el deber de denunciar cualquier práctica corrupta.

Hoy nos conformamos con lo poco que brinda el Estado, que actualmente es el mayor empleador en el Quindío, y no nos importa cómo nos desangran la ciudad, cómo cada día hay menos oportunidades y cómo vigencia tras vigencia cada partido viene y hace de las suyas en nuestro departamento, con las miradas cómplices de todos los sectores que se benefician de ello, sin importar el costo para las generaciones futuras.

Una de las soluciones debe apuntar a que la sociedad se replantee su comportamiento, porque la ciudadanía justifica su actuar en la necesidad, pero lo que se tiene que aprender es a no pensar siempre en los intereses particulares sino en los generales, y claro está que todo empieza con el núcleo más esencial de la sociedad: la familia, es desde aquí donde se tienen que empezar a inculcar valores que permitan a los jóvenes a tomar decisiones acertadas al verse enfrentados con estas reprochables situaciones, por esto insto a todos los jóvenes universitarios del Quindío a que construyan juntos un tejido social con sentido de lo público que tanto necesita esta sociedad, generando oportunidades reales y que se incentiven nuevos liderazgos y aporten cada uno su grano de arena para que todo cambie, entonces los jóvenes de hoy podrían convertirse en el cambio generacional que está pidiendo a gritos el departamento.

## Referencias

- caracol radio, c. (09 de 10 de 2018). caracol radio. Obtenido de caracol radio: [https://caracol.com.co/emisora/2018/10/16/armenia/1539690225\\_284648.html](https://caracol.com.co/emisora/2018/10/16/armenia/1539690225_284648.html)
- CRÓNICA, L. (29 de 05 de 2018). LA CRÓNICA . Obtenido de LA CRÓNICA : <https://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-titulo-una-denuncia-en-el-quindio-por-delitos-electorales-cronica-del-quindio-nota-120698>
- Cronica, L. (11 de 09 de 2018). La Cronica Del Quindio. Obtenido de La Cronica Del Quindio: <https://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-titulo-fiscalia-acuso-formalmente-a-exalcalde-carlos-mario-alvarez-cronica-del-quindio-nota-123597>
- jimenez, u. d. (2013). revista de filosofia factum. Obtenido de universidad de salamanca (españa): [http://www.revistafactotum.com/revista/f\\_10/articulos/Factotum\\_10\\_6\\_David%20Jim%C3%A9nez.pdf](http://www.revistafactotum.com/revista/f_10/articulos/Factotum_10_6_David%20Jim%C3%A9nez.pdf)
- La w, l. (09 de 04 de 2018). w radio. Obtenido de w radio: <http://www.wradio.com.co/noticias/judicial/valorizacion-de-armenia-facilito-apropiacion-de-12000-millones-de-pesos/20180409/nota/3734603.aspx>
- semana, d. p. (s.f.). Revista semana. Obtenido de Revista semana: <https://www.semana.com/opinion/articulo/colombia-joven-construtores-nuevo-pais/48372-3>
- siglo, E. n. (s.f.). El nuevo siglo. Obtenido de El nuevo siglo: <https://elnuevosiglo.com.co/articulos/12-2018-la-red-de-corrupcion-detras-de-la-gobernacion-del-quindio>

# Agentes de Tránsito

# ¿Trabajo o Negocio?

Ana María Rentería Gómez\*

*“La corrupción se ha convertido en uno los asuntos más importantes de política pública en las democracias emergentes alrededor del mundo”*

Diana Orces



Es tan corrupto quien recibe un soborno como quien lo da, para el caso de la figura de Agentes de Tránsito, se pretende argumentar que esto representa hoy en día un negocio, más que un empleo, para quienes hacen sus veces. Estos individuos no están prestando un servicio sino que están aprovechándose de la autoridad que incorpora el cargo para beneficiarse económicamente. Para iniciar se describirá qué es un Agente de Tránsito y se contrastará el deber de estos funcionarios públicos frente a los deberes y derechos de la ciudadanía. Luego, mediante casos

se expondrán las situaciones que manifiesten corrupción y desacato a la autoridad por parte de los infractores. Por último, se darán algunas conclusiones.

Para comprender los fines y las funciones para las cuales son contratados los guardas bajo la figura de Agente de Tránsito, se hace necesario identificar según el Código Nacional de Tránsito Terrestre Ley 769 de 2002 qué se considera como Agente de Tránsito:

\* Estudiante de primer semestre de derecho de la Corporación Universitaria Alexander von Humboldt.  
Correo electrónico: arenteria821425@cue.edu.co

*Todo funcionario o persona civil identificada que está investida de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal y vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales. (Ley 769, 2002, art.2)*

De acuerdo con esto, el deber de estos funcionarios radica en la vigilancia y cuando sea necesaria la intervención, para así garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito dentro de cada jurisdicción. Las acciones desempeñadas por estos individuos deberán ser de carácter regulatorio y sancionatorio, cuando la ciudadanía este incurriendo en un desacato a la norma. Sin embargo, las situaciones en las que se ven sumidos estos funcionarios indican que sus acciones van más allá de las sugeridas por las Leyes que los regulan. Para algunos casos las quejan que los atañan describen la exigencia de sobornos y beneficios económicos como contraprestación para no imponer los comparendos, en otros casos, se detallan situaciones en las que los Agentes imponen comparendos sin justificación legal, lo que los afectados argumentan como el desespero de los Agentes por cumplir las cuotas de comparendos.

## Corrupción

Cuando un Agente incurre en el delito de concusión, se cataloga como un acto de corrupción. Pero, ¿quién resulta ser más corrupto? El Agente que solicita una “colaboración económica”, él que la acepta cuando es propuesta, o el infractor que acepta pagar la solicitud, o en caso contrario ofrece dinero a cambio de que le sea condonada la infracción. Para Weyland, la corrupción representa la “provisión de beneficios materiales a políticos y oficiales públicos a cambio de influencia ilícita sobre sus decisiones” (1998, p. 109). Definición que enmarca la situación planteada, pues el “apoyo económico”, como es llamado por estos Agentes obedece a la solicitud de un soborno a cambio de subsanar la acción cometida que acarrea una sanción por infracción de tránsito. En estos

casos, la oferta puede venir del infractor y el servidor público, para los últimos, el accionar de esta manera implica una demostración de falta de ética frente a las funciones para las cuales fueron contratados, pues su deber radica en el control y la vigilancia para garantizar el cumplimiento de la norma. Atendiendo lo anterior, se encuentra en normativa sobre la materia, que la Constitución Política de Colombia 1991, El Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y la Convención Interamericana contra la Corrupción, entre otros instrumentos que regulan este hecho, orientan sobre la necesidad de preservar la ética pública y la moral administrativa.

***Así mismo, desde la posición del infractor que ofrece el beneficio económico al servidor, o incluso quien solo accede a pagarlo para evitar la infracción, comete un acto que refleja falta de moral.***

Los ciudadanos deben conocer y atender a las normas de tránsito impuestas por los entes reguladores encargados, estas tienen el fin único de garantizar la seguridad de los transeúntes, la movilidad vehicular y el orden público en las vías. Cuando un ciudadano incumple una de ellas, pasa a ser un infractor de la norma y como consecuencia de su accionar deberá someterse a la sanción correspondiente. Es importante resaltar que, cuando este considere que la decisión del Agente es equivocada cuenta con mecanismos en su defensa para demostrar dicha equivocación, esto implica llevar la infracción a otras instancias, sin necesidad de sobornar al funcionario para evitarla.

Para la Secretaría de Tránsito y Transporte, el déficit en el recaudo de los impuestos, los servicios y las multas, se debe a la falta absoluta de control y los crecientes niveles de corrupción. Es decir, que el Distrito dejó de recaudar en 1990, 808 millones

de pesos, equivalentes al 52.1 % de lo que debiera percibir; en 1991, 962 millones, un 49 % de lo que correspondía, y en el año pasado, 1.077 millones, o se al 41.2 % de lo esperado, para un total en los tres años de 2.848 millones de pesos. (El Tiempo, 1993)

## Casos

Para demostrar esta teoría, se expondrán algunos de los casos más nombrados frente al asunto, protagonizados por Agentes de Tránsito del Departamento del Quindío que se han visto inmersos dentro de escándalos públicos:

- Agente de Tránsito número 029 de la Secretaría de Tránsito de Armenia. El Agente de Tránsito fue acusado por la Fiscalía del delito de concusión por exigir sobornos a cambio de no emitir infracciones de tránsito. (La Crónica del Quindío, 2019)
- Agente de Tránsito número 005 de la Secretaría de Tránsito de Armenia. Detenido por funcionarios del CTI al momento de recibir un soborno requerido a cambio de condonar la infracción que se le impondría a una ciudadana por infringir una norma de tránsito en el centro de la ciudad. (La Crónica del Quindío, 2018)

Estos son solo dos de la infinidad de denuncias públicas que se han presentado al mes de abril de 2019. Las autoridades competentes sustentan que aun así no se compara con el verdadero número de casos que se presentan en las calles cada día, pues las personas no denuncian estos sobornos, porque prefieren pagar el soborno que se caracteriza por ser de menor cuantía, que cancelar el comparendo por la respectiva infracción. Caso contrario, se trae a colación un caso mencionado en El Tiempo (2017) donde la ciudadanía no demostró acato a la autoridad al momento de ser requerida para la regulación del orden público en las vías por parte del Agente de

Tránsito número 023 de la Secretaría de Tránsito de Armenia, el cual fue agredido y fuertemente golpeado por una ciudadana al solicitarle mover su motocicleta de la vía pública por estar restringiendo el paso.

En este caso, hay que hacer notar que los ciudadanos no respetan a las autoridades ni a las señales de tránsito, debido a que por los numerosos casos de sobornos y corrupción presentados en estas Instituciones del Estado se pierde credibilidad por la autoridad. Al mismo tiempo, se atribuye estas circunstancias a la falta de cultura ciudadana, entendiendo esta como ese sentimiento homogéneo de sentido de pertenencia por la ciudad, de civismo y de convivencia pacífica.

Según un Foro Publicado por El Tiempo, las personas consideran que el 90 % de los agentes de tránsito “se pasan de vivos e imponen comparendos por infracciones inexistentes” (2008); por ejemplo, por no cargar fósforos, cuando a estos elementos ni siquiera los considera el Código Nacional de Tránsito Terrestre; o por llevar un remolque, cuando el código dice que cualquier vehículo puede arrastrar uno, siempre y cuando el dispositivo cuente con los elementos básicos de seguridad y señalización.

## Conclusiones

El tema de la corrupción no es nuevo. Este fenómeno se encuentra arraigado en las sociedades y se agrava cada vez más en el mundo. Marín nos habla de que “el problema de la Corrupción no está asociado con la existencia de una mayor o menor riqueza nacional, por cuanto países como Haití, que destacan entre los más pobres y con desarrollo humano bajo, presenta un alto grado” (2004, p.58). De lo anterior podemos deducir que esta problemática se encuentra presente en todas las esferas, y los Agentes de Tránsito no están siendo la excepción. La cultura entorno a este fenómeno hace que se vea normal, por consiguiente, la ciudadanía no ve problema en

que estos servidores acepten o soliciten sobornos a cambio de la exoneración de comparendos.

Cuando el sistema solicita a los Agentes cuotas de comparendo o metas por recaudo, genera altos estándares para ellos y hace que salgan a las calles a buscar desesperadamente violaciones de la norma y es bajo esta excusa donde llegan a sancionar sin justificaciones legales. En definitiva, este sistema ha generado que estos funcionarios deban buscar el cumplimiento de dichas metas pasando por encima de la sociedad.

En relación con el respeto que la sociedad muestra actualmente por los Agentes de Tránsito, se evidencia que a raíz de todas las situaciones que se hacen públicas y son consideradas como falta de ética, aunque sin justificación, han generado que se pierda autoridad y acato por estos funcionarios.

Es por esto que el Agente de Tránsito simboliza más que un trabajo, un negocio para aquel individuo que lo representa. Existe legislación y regulaciones que tratan este tema, pero faltan mecanismos para garantizar que se cumplan estos términos, pues en el desarrollo de sus funciones los espacios se prestan para caer en este accionar delictuoso.

## Referencias bibliográficas

- 180 Grados Quindío. (2019, 18 de febrero). Agente de tránsito de Armenia acusado por la Fiscalía de exigir sobornos. [180gradosquindio.com]. Recuperado de <https://180gradosquindio.com/agente-de-transito-en-armenia-acusado-por-la-fiscalia-de-exigir-sobornos/>
- Congreso de Colombia. (6 de julio de 2002) Código Nacional de Tránsito Terrestre. [Ley 769 de 2002]
- El Tiempo. (1993, 30 de abril). Tránsito y Transporte Señales de Corrupción. [El Tiempo]. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-115286>
- El Tiempo. (2008, 29 de agosto). Los conductores denuncian corrupción de agentes de tránsito y abusos de autoridad. [El Tiempo] Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4489619>
- El Tiempo. (2017, 27 de octubre). Alerta por agresión a agentes de tránsito. [El Tiempo]. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/alerta-por-agresiones-a-agentes-de-transito-en-armenia-145310>
- La Crónica del Quindío. (2014, 14 de marzo). Agente de tránsito fue capturado mientras presuntamente recibía un soborno. [La Crónica del Quindío]. Recuperado de [https://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-titulo-agente-de-transito-fue-capturado-mientras-presuntamente-recibia-un-soborno-cronica-del-quindio-seccion-la\\_ciudad-nota-118758](https://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-titulo-agente-de-transito-fue-capturado-mientras-presuntamente-recibia-un-soborno-cronica-del-quindio-seccion-la_ciudad-nota-118758)
- Marín, F. (2004). La Corrupción: ¿Un problema de sociedad y/o político? *Frónesis*, (11), 58-75.
- Weyland K. (1998). The Politics of Corruption in Latin América. *Journal of Democracy*, (9), 108-109.

# VALORIZACIÓN EN ARMENIA, OBRAS DE LA ETERNA ESPERA

Angie Katherine Sánchez Mendoza \*

“El ser humano es un mero mortal con defectos y virtudes, y no adquiere entidad divina por el hecho de desempeñar un cargo público.”

Ibiza Melián



La corrupción se conoce como el efecto de corromper moral o físicamente algo. La corrupción política, tema no muy ajeno a los colombianos, se caracteriza por el abuso del poder público para obtener una ventaja personal. En Colombia los principales problemas o los más nombrados ocurren por prácticas corruptas, como: clientelismo, tendencia a favorecer a ciertas

personas o grupos sociales; amiguismo, tendencia a favorecer a los amigos, o populismo, según la RAE es una *“tendencia política que pretende atraerse a las clases populares”*.

En Colombia hablar de corrupción no es un tema tabú, un ejemplo de esto son los medios de comunicación donde diariamente nos

\* Estudiante del programa de derecho I seminario nuclear.  
Correo: Asanchez92226@cue.edu.co

bombardean con noticias sobre esto. Una manera de evidenciarlo, son los encabezados de algunos periódicos o revistas nacionales, por ejemplo: “La gente se siente atrapada en la corrupción, pero la acepta: experta” o “Fiscalía ‘ad hoc’ revive lavado de activos a procesados por Odebrecht” (El tiempo, 2019).

De igual manera, somos testigos de los efectos de la corrupción, no solo por lo que vemos en las noticias, sino, en la academia donde nos cuentan y estudiamos la historia de Colombia, que demuestran una vez más que el tema de corrupción no es algo nuevo. Dado que, su historia fue tan caracterizada por hechos de corrupción, como “La pérdida de 5 mil pesos oro de la Corona sacudió la lluviosa Santa Fe de Bogotá hace 4 siglos” (Gossain, 2017), hasta los hechos más recientes, que no dejan duda de como la corrupción continúa determinando la historia de un país que tiene más para contar.

Una vez entendida la importancia de conocer y encarar este problema, en Colombia una de las ciudades más afectadas actualmente por la corrupción es la ciudad de Armenia. A continuación, nos centraremos en un escándalo de corrupción de la cual esta ha sido víctima los últimos años.

## El inicio de la valorización

En la ciudad de Armenia en el año 2014, el consejo municipal aprobó el acuerdo 020 en el que se autorizaba a la entonces actual alcaldesa Luz Piedad Valencia al cobro de la valorización. Para conocer la magnitud del problema que esto conllevó, primero debemos conocer ¿Qué es la valorización? “La valorización es un mecanismo de financiación de obras públicas y tiene una destinación específica. Solamente la pagan los propietarios que disfrutarán de los beneficios de estas obras por el mayor valor que sus bienes

tendrán después de su finalización.” (Gonzales, 2019). Por medio de este cobro se pueden financiar las obras públicas. La valorización ha tenido un fuerte impacto en Colombia desde su aprobación por la ley 25 de 1921, un ejemplo de esto es:

*La contribución por valorización, durante 90 años de aplicación en Colombia, ha jugado un papel importante en la financiación de obras públicas y ha tenido una considerable participación en los ingresos de las ciudades. A finales de los años 60 alcanzó a representar el 16% del total de los ingresos de Bogotá y el 45% de los ingresos del municipio de Medellín, en tal medida que el 80% de la malla vial arterial se ha construido financiada por este tributo. A principios de la década de los 80 permitió recaudar el 30% de los ingresos de Cali y en 1993 el recaudo alcanzó el 24% de los ingresos de la Administración Central de Bogotá. (MURILLO, 2011)*

Por su papel importante y teniendo en cuenta lo eficaz que resultó en otras ciudades se tomó la iniciativa de implementarlo en Armenia. La finalidad inicial de este dinero en la capital Quindiana fue realizar 12 obras que ayudarían a la capital del Quindío a mejorar su infraestructura. Posteriormente, se informó sobre la apropiación ilícita de más de 12,000 millones de pesos por parte de los trabajadores públicos en compañía de la ex alcaldesa Luz Piedad Valencia. A causa de esto, las obras públicas propuestas en el plan de desarrollo del proyecto de la valorización no pudieron efectuarse en su totalidad, dejando un desfaldo en la administración, de la cual debieron tomar

medidas los siguientes alcaldes, entre estos Carlos Mario Álvarez quien decide refinanciar estas obras y eliminar 3 de ellas, lo que produce rechazo en los ciudadanos, ya que, parte de estos habían realizado el pago correspondiente y esperaban la realización completa de las obras. Actualmente,



solo la avenida Montecarlo tramo II, vía La Colonia y avenida 19 norte tramo II se encuentran en ejecución.

## ¿Y dónde estaban los trabajadores públicos?

En consecuencia, abordaré este tema desde la posición de que los administradores públicos de Armenia carecen de transparencia, visto esto desde un ámbito social. Para esto, usare una línea argumental compuesta de tres argumentos principales. Para comenzar, el ambiente hostil que estos hechos de corrupción generaron entre los ciudadanos. En segundo lugar, la desconfianza y desprestigio que provocó a los trabajadores públicos, y para finalizar, las consecuencias administrativas a las que se enfrenta la actual administración.

Para iniciar, este desfalco generó un ambiente de desconfianza en la ciudad de Armenia por parte de la ciudadanía hacia los administradores públicos. Puesto que, estos vulneraron a la comunidad sobrepasando los intereses generales para los cuales este dinero recaudado debía ser utilizado, y dándole un uso de beneficio particular, para unos pocos. De manera que, crearon un ambiente hostil y de rechazo hacia los administradores públicos en general, afectando a muchos de estos, aun cuando estos no se encontraban vinculados con este desfalco.

Sumando, que dos de sus ex alcaldes se encuentran siendo investigados por ser parte de este proceso, demostrando así que hasta en los puestos públicos más elevados en la alcaldía de Armenia se carece de transparencia. Incluso, cuando uno de estos, la ex alcaldesa Luz Piedad Valencia fue pieza fundamental para promover la aprobación del acuerdo 020, que autorizó el cobro de la valorización, que como ella lo indicó se utilizaría para realizar obras públicas, viales y mejoras en

la capital Quindiana. Por consiguiente, el papel que cumplen muchos funcionarios en la alcaldía de Armenia ha sido manchado por la corrupción, dejando al gremio administrativo como un grupo de personas corruptas, que aprovechan su cargo ejecutivo para un beneficio propio, abusando de la ciudadanía.

Por otro lado, esto ha generado grandes confusiones y dudas, sobre la ética y transparencia, no solo los involucrados en el proceso, sino todos los trabajadores que tomaron partido en la construcción del plan de desarrollo, las contrataciones y promovieron la aprobación de esta. Es decir, ¿Cómo es posible que este proyecto haya sido elaborado y haya pasado por la supervisión de muchas personas y ninguno haya denunciado la falta de planificación? O aún peor, si había denuncias previas ¿Por qué no se hizo nada al respecto?, un ejemplo, es la denuncia realizada por el concejal de Armenia Luis Guillermo Agudelo Ramírez: "Hemos denunciado desde hace unos dos años la falta de planificación de este proyecto, en el cual he dicho que se hizo una contratación sin los diseños respectivos, por lo tanto, los presupuestos eran inventados" (La crónica del Quindío, 2018).

Si se conocía que este proyecto tenía fallas, ¿Por qué se permitió realizar el cobro a las personas? Está en una de las muchas preguntas que aún tenemos los armenios. Aunque, es evidente que desde la aprobación de la valorización ya habían intereses de por medio, de personas poderosas y adineradas en Armenia, como lo es, la ex alcaldesa, que había interferido para promover el cobro de la valorización. Se supone que, para evitar este tipo de situaciones, no solo una persona está a cargo, es un grupo, para que así las decisiones no sean influenciadas o corruptibles.

En último lugar, como era de esperarse, después del gran proceso que se encuentra siendo deliberado en los juzgados entorno a la valorización, las

personas que aún no habían realizado el pago de esta argumentan que, si las obras no se van a realizar ¿Para qué pagarlo? Lo que ha generado que el problema sea aún mayor, como lo plantea el Secretario de Hacienda de Armenia Augusto González Peralta:

*Desde hace algunos días veníamos anunciando que íbamos a iniciar el cobro coactivo buscando recuperar rápidamente los dineros de aquellas personas, que por algún motivo no han hecho un solo pago por la contribución de valorización, que son alrededor de 19.000 contribuyentes. A raíz de todos los problemas que se han suscitado y que son de público conocimiento y en charlas con el alcalde, hemos decidido parar un poco ese trabajo y dedicarnos a hacer un cobro persuasivo, es decir, vamos a invitar a las personas nuevamente de manera cordial para que se acerquen a hacer el pago de la contribución de valorización y estamos estudiando la posibilidad de ir al concejo a ampliar el plazo, ya que mediante un decreto salido de la administración anterior solamente se daban cuatro años para hacer las obras, cuando el acuerdo del 020 del 2014 dice que el plazo es de siete años para iniciarlas y es un trabajo que vamos a hacer para ayudarle también a las personas que por alguna razón no pudieron hacer el pago (CRÓNICA, 2018).*

La actual administración no solo debe lidiar con el desprestigio y desconfianza de los ciudadanos, si no, el desfaldo administrativo, no exclusivamente del dinero apropiado ilícitamente. Sino, con el recaudo del dinero necesario para recuperar fondos y realizar al menos una parte de las obras.

## ¿Y ahora que se espera?

Para concluir, se espera que la administración se apropie de su deber, que busque el beneficio para la comunidad a diferencia de lo que evidentemente ha hecho los últimos años. Más bien, hacer su labor de una manera honesta y

buscar la transparencia que aspiraban tener, tal vez al iniciar su formación en un pregrado.

En segundo lugar, por parte de la ciudadanía exigir más de sus administradores, que se haga un informe sobre en que se invierten los impuestos que pagamos no solo esto, si no asistir en dichos informes, una facultad con la que pueden contar para esto son las veedurías ciudadanas, donde los ciudadanos puede vigilar los dineros manejados por la administración. Adicional, no conformarse con la información que le llega, indagar más allá y participar en las decisiones que se toman, no solamente confiar una vez cada cierto número de años el voto hacia un alcalde y así pensar que están ejerciendo su derecho a la participación.

Evitar una doble moral, donde no esperemos que el administrador sea corrupto, pero nosotros lo somos en nuestro día a día, concretamente, esperamos no nos afecte la corrupción, pero, si nos detiene un policía de tránsito esperamos que este acepte un soborno para nuestra facilidad, obviamente, con el pensamiento de que esto no afecta a nadie, a diferencia de los políticos, que afectan a toda una ciudad, no quiero con esto justificar a los políticos que ejercen mal su profesión, pero, si evidenciar que si queremos acabar con la corrupción debemos empezar por un cambio en la mentalidad que tenemos.

## Bibliografía

- CRÓNICA, L. (23 de abril de 2018). LA CRÓNICA . Obtenido de <https://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-titulo-conozca-el-abc-del-proceso-de-valorizacion-en-armenia-nota-119778>
- Gossaín, J. (10 de octubre de 2017). EL TIEMPO. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/el-primer-escandalo-de-corrupcion-en-la-historia-de-colombia-139934>
- Franco, D. (s.f.). Universidad Externado de Colombia . Obtenido de <https://www.uexternado.edu.co/finanzas-gobierno-y-relaciones-internacionales/la-corrupcion-es-inherente-la-cultura-colombiana/>
- MURILLO, M. C. (2011). 90 años de la contribución de valorización en Colombia. Estado del arte frente a su aplicación. revista impuestos de Colombia, 18-23.
- Gonzales, J. C. (21 de enero de 2019). Tranquifinanzas. Obtenido de <https://tranquifinanzas.com/blog/impuestos/guia-valorizacion-bogota-2019/>

# REPERCUSIONES A NIVEL SOCIAL POR LOS ESCÁNDALOS DE **CORRUPCIÓN** DE **EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA (EPA)**

Ángela María Martínez Cardona\*

“La injusticia en cualquier parte, es una amenaza  
a la justicia en todas partes”.

Martin Luther King

El presente artículo desea exponer algunas de las repercusiones que ha tenido la ciudad de Armenia a nivel social y ambiental, a causa de los escándalos de corrupción en los que se ha visto inmersa Empresas Publicas de Armenia (EPA) por la mala prestación del servicio de agua potable. Considerando que la entidad por más de medio siglo ha estado encargada de brindar un óptimo servicio de agua potable a la comunidad cuyabra para la satisfacción de la misma, EPA no ha demostrado compromiso con su labor, por el contrario, cada vez se ve mayor contaminación de las fuentes hídricas de la región y

Desde mi ámbito laboral como profesional de Enfermería, considero que las aguas contaminadas son una situación preocupante puesto a que acarrea diversas enfermedades como lo son: virus, bacterias, infección intestinal, amebiasis, fiebre tifoidea, deshidratación, gastritis, problemas dermatológicos e incluso padecimientos de enfermedades crónicas que pueden ocasionar hasta la muerte.

Dado lo anterior, este es un problema que nos incumbe a todos. Debemos tener presente que como seres sociales hacemos parte de una organización civil, en la cual compartimos diferentes espacios públicos y privados y por ende estamos en contacto con diversas realidades.

A razón de la falta de cubrimiento por parte de la EPA en el manejo de las vertientes, fuentes hídricas y alcantarillados de la región para el suministro de servicio idóneo de agua en los hogares, la Procuraduría General de la Nación ordenó a entidades públicas del municipio y el departamento implementar medidas para el saneamiento y descontaminación de las fuentes hídricas. No obstante, las entidades llamadas a asumir estas acciones en pro de la descontaminación de las aguas afectadas no han mostrado avances e impactos positivos ambientales.

Por otro lado, esta mala prestación del servicio acarrea repercusiones en las actividades cotidianas retrasando los procesos domésticos, académicos, hospitalarios y comerciales, lo cual refleja falta de una buena administración por parte de la EPA. No cabe duda de que es una situación que afecta no solo a quienes poseen consecuencias de salud, sino a todos nosotros como personas que hacemos parte de esta sociedad. Además de ello, también implica una reestructuración en la costumbre de consumir agua del grifo sin riesgos a afectaciones negativas.

Empresas Publicas de Armenia durante el último año ha venido presentando desmejora en la prestación de sus servicios, siendo una

\* Estudiante de primer semestre del programa de derecho modalidad nocturna.

Correo electrónico: amartinez759@cue.edu.co



de las razones el tema del enfrentamiento de las administraciones políticas, puesto que, han ocasionado que no se les brinde la atención requerida a los problemas de contaminación en las fuentes hídricas que tanto afectan a los consumidores. Otra de las situaciones que afectan el servicio oportuno por parte de EPA es la pausa de medidas para controlar las filtraciones, refiriendo el director de la EPA que cada que llegaba un nuevo alcalde los procesos se hacían más lentos porque tocaba explicarles a los funcionarios los procesos que se estaban llevando, sin embargo el director de planeación de Armenia, menciona que el plan de gobierno estaba totalmente abandonado y que el problema no era el cambio de mandatarios sino el desorden interno, también refirió que las tuberías y la contaminación no son el único problema que presenta el agua en Armenia, sino también el incumplimiento de un 85% en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertientes

(PSMV) que caducó en el 2017 y la no aprobación del Nuevo PSMV que se realizó en enero de 2018 (Silla Paisa, 2018).

Adicional a lo anterior, este tema no solo se trata de que el 99% de las fuentes hídricas de la ciudad se encuentren contaminadas, sino que estas aguas acarrean consigo enfermedades como: virus, bacterias, infección intestinal, entre otras. Es importante señalar que la diarrea es una de las enfermedades más comunes a causa de la contaminación del agua. De acuerdo a Unicef, cada año 1,8 millones de personas mueren a causa de esta enfermedad, de los cuales más del 90% (1,6 millones) son niños menores de cinco años (lonet, 2018).

Aunque la EPA se encarga de la prestación de servicios públicos domiciliarios, la entidad cuenta con una planta de tratamiento de agua

residual cuando debería de tener mínimamente 2, situación que ha influido en que las 54 quebradas de la ciudad estén contaminadas con partículas de excrementos, químicos, y materiales de construcción (Silla Paisa, 2019). Aunque EPA cumple con los parámetros de calidad que exige el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) en su resolución 2115 de 2007, sigue quedándose corta al momento de velar que las aguas no presenten metales pesados, agroquímicos y patógenos que representan un riesgo (El Tiempo, 2019).

Ahora bien, durante el año anterior EPA no demostró la capacidad de limpiar las aguas residuales que se producen debido a que incumplió con el 85% del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertientes (PSMV). Por consiguiente, el Tribunal Administrativo del Quindío, acogió las medidas cautelares solicitadas por la Procuraduría General de la Nación y ordenó a entidades públicas del municipio y el departamento, implementar en un término de tres meses medidas para el saneamiento y descontaminación de las fuentes hídricas. Así pues, entre las entidades llamadas a llevar a cabo esta medida encontramos la Gobernación del Quindío, la Alcaldía Municipal, la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ), Empresas Públicas de Armenia, y El Ministerio de vivienda, agua potable y saneamiento básico. Debe entenderse que la contaminación en estos espacios vulnera los derechos colectivos de los armenios (Minuto 30, 2018).

A pesar de lo anterior, las entidades llamadas a asumir las acciones de descontaminación no han tenido grandes avances ni impactos ambientales positivos. Es de anotar que el director de la Corporación Autónoma Regional del Quindío justificó los pocos o casi nulos avances bajo la falta de planeación que ha tenido Boquía. De acuerdo con esta justificación, al parecer es el municipio el que ha llevado a que el sistema de tratamientos

de aguas residuales se quede corto al atender la demanda, ocasionando el aumento de las cargas contaminantes del río Quindío (Caracol Radio, 2019).

Sumado a lo anterior, EPA ha presentado recientemente problemas de contaminación, buen ejemplo de ello lo es la contaminación del agua a causa de un hidrocarburo que se filtró cerca de una estación de gasolina del norte de la ciudad por una fisura de 5 cm en la tubería. Como resultado, la ciudad quedó sin servicio de agua entre 24 y 72 horas, contando con abastecimiento limitado para los centros hospitalarios y carcelarios, todo ello, debido a la falta de un plan de contingencia idóneo (La crónica, 2019). Por otro lado, las personas que han estado a cargo de estas entidades tampoco han sido oportunas y el tema del enfrentamiento de las administraciones políticas han ocasionado que no se le brinde la atención requerida a estos problemas que tanto afectan a los consumidores.

Aunque las irregularidades que EPA presenta son sabidas, la entidad se queda corta al informar a la comunidad, señalando que todo lo que se quiera saber sobre la empresa se puede encontrar en sus redes y páginas corporativas.

No obstante, la información que brindan está manipulada, no es clara ni responde a las quejas de la sociedad. A mi juicio, la falta de información pertinente y clara, al igual que la problemática presente en el servicio de agua potable es una situación que afecta a nivel social desde todas sus dimensiones. No cabe duda de que el agua no es un líquido más para el ser humano, es el líquido vital de supervivencia, sin ella cada persona se ve vulnerada y todos los sistemas perjudicados, generando pérdidas y retrasos en la productividad y calidad de vida.

## Alternativas de EPA

Empresas Públicas de Armenia se encuentra en el deber de realizar acciones y mejoras en los servicios domiciliarios que brindan a la comunidad cuyabra, por lo cual han estado llevando a cabo las siguientes acciones:

- Ejecución de la campaña “Pégate a la buenas acciones” en el barrio Veracruz al sur de la ciudad, la cual tiene como finalidad concientizar a la comunidad en general, sobre la importancia de cuidar el entorno y hacerse responsable de las diferentes acciones para cuidar y mantener el medio ambiente, puesto que en el desarrollo de actividades en pro de la descontaminación de las fuentes hídricas, recolectaron 2 toneladas de residuos sólidos y especiales, entre escombros, madera, colchones, ropa, zapatos, llantas y demás, depositados de manera inadecuada (Empresas Públicas de Armenia, 2019).
- Se han comprometido de manera pública a seguir realizando la campaña “Pégate a las buenas acciones” en diferentes sectores de la ciudad, llevando a cabo actividades de sensibilización que contagien y motiven a la comunidad a cuidar el medio ambiente (Empresas Públicas de Armenia, 2019).
- Pusieron en marcha nuevos horarios de recolección con mayores vehículos y mejores rutas en toda la ciudad, estos horarios son de 7 a 4 de la tarde y el sector centro aun continua con el horario nocturno (Empresas Públicas de Armenia, 2019).

## Conclusiones

- Empresas Públicas de Armenia deberá superar los estándares de calidad del sector y participar en el desarrollo integral de la construcción de una nueva planta de tratamiento de aguas residuales. Así como llevar a cabo tareas de supervisión y mantenimiento más constantes y efectivas de las fuentes hídricas y del cuidado del entorno ecológico.
- El Estado debe asumir mayor compromiso en la supervisión de las metas de protección de la salud que deben cumplirse a través de los planes de seguridad del agua con el fin de evitar futuras actividades que puedan ocasionar contaminación de las fuentes hídricas y del mismo modo se puedan reducir las afectaciones negativas generadas a la comunidad.
- Empresas Públicas de Armenia deberá consolidar un plan de contingencia idóneo en caso de suspensión del servicio de agua potable; con el propósito de dar cubrimiento a la demanda poblacional y mantener sin interrupciones los procesos cotidianos.

## Referencias bibliográficas

- Caracol Radio. (2019). EPA no apeló falló de Tribunal sobre descontaminación de quebradas. Recuperado de: [http://caracol.com.co/emisora/2019/02/08/armenia/1549659530\\_990271.html?fbclid=IwAR2Gx3xBUSzj\\_8TLNlrI-IRKHv7-QjQS3TxEKoNrvaOQgRH1LzcZmsg9ahE](http://caracol.com.co/emisora/2019/02/08/armenia/1549659530_990271.html?fbclid=IwAR2Gx3xBUSzj_8TLNlrI-IRKHv7-QjQS3TxEKoNrvaOQgRH1LzcZmsg9ahE)
- El tiempo. (2019). Calidad del agua en Armenia continúa bajo la lupa. Recuperado de: [https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/calidad-del-agua-en-armenia-sigue-bajo-la-lupa-332080?fbclid=IwAR2G7bla0No7732g6z\\_l9n\\_n\\_skJIf8mXNfrnw4rSyGh7OItdBcQxybdcd4](https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/calidad-del-agua-en-armenia-sigue-bajo-la-lupa-332080?fbclid=IwAR2G7bla0No7732g6z_l9n_n_skJIf8mXNfrnw4rSyGh7OItdBcQxybdcd4)
- Empresas Públicas de Armenia. (2019). Quienes somos. Recuperado de: <https://www.epa.gov.co/institucional/quienes-somos>
- Empresas publicas de Armenia. (2019). Nuevos horarios de recolección de EPA pasan la prueba de los primeros tres días. Recuperado de <http://epa.gov.co/todas-las-noticias/6555-nuevos-horarios-de-recoleccion-de-epa-pasan-la-prueba-de-los-primeros-tres-dias>
- Empresas publicas de Armenia. (2019). RetoChallenge llegó a Empresas Públicas de Armenia con la campaña: “PÉGATE a las buenas acciones”. Recuperado de: <http://www.epa.gov.co/todas-las-noticias/6459-retochallenge-llego-a-empresas-publicas-de-armenia-con-la-campana-pegate-a-las-buenas-acciones-2019>
- Ionet. (2018). 10 Enfermedades Transmitidas Por El Agua Contaminada. Recuperado de: <https://www.poceriasinzanja.es/10-enfermedades-transmitidas-por-el-agua-contaminada/>
- La crónica. (2019). Armenia, más de 24 horas sin agua; EPA admitió que solución temporal fue insuficiente. Recuperado de: <https://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-titulo-armenia-mas-de-24-horas-sin-agua-epa-admitio-que-solucion-temporal-fue-insuficiente-cronica-del-quindio-nota-126948>
- Minuto 30. (2018). Tribunal Administrativo de Quindío ordenó sanear 54 quebradas y ríos de Armenia. Recuperado de: <https://www.minuto30.com/tribunal-administrativo-de-quindio-ordeno-sanear-54-quebradas-y-rios-de-armenia/711782/>
- Silla Paisa. (2019). La crisis del agua en Armenia tiene el sello de su vacío de poder. Recuperado de: <https://lasillavacia.com/silla-paisa/la-crisis-del-agua-en-armenia-tiene-el-sello-de-su-vacio-de-poder-69835?fbclid=IwAR2uDfQBqGsW5OsEBvt rTUGkyybUhXNi3SgysJ7wDpnHtx81IpUqTaxhGTI>



VOCALIA MINEDUCACIÓN



# DERECHO

8 SEMESTRES | PRESENCIAL | DIURNA - NOCTURNA | EN ARMENIA | SNIES 101747

REGISTRO CALIFICADO 8012 DE JUNIO 1 DE 2012 CON VIGENCIA DE 7 AÑOS FORMACIÓN PROFESIONAL UNIVERSITARIA



Haz tu carrera en  
la **von Humboldt**

inscríbete en:

**cue.edu.co**